eltelégrafo PRIMER DIARIO NACIONAL, FUNDADO EN 1884, MEDIO PÚBLICO DEL ECUADOR

LUNES

Páginas: 24 Tiraje: 7.090 N° de edición: 49.093

eiemplar:

Operativos en centros de abasto siguen contra la especulación

→Ante el anuncio de nuevas manifestaciones las clases no se reanundan en la Sierra. ACTUALIDAD 03



→Quito. En el mercado de Iñaquito, durante los operativos de registro, se identificó alza de precios en ciertos productos como resultado de la especulación impuesta por distribuidores mayoristas.

Aranceles encarecen el acceso a los libros

→ Aunque no pagan IVA existen otros rubros que inciden en su COSTO, CULTURA 24

Dos madres tratan con cannabis a sus hijas

→El uso de un aceite con CBD redujo las crisis de epilepsia y mejoraron sus vidas. sociedad 16

fanático



El transporte es un sector rentable para sus dirigentes

→En Quito, al día, un bus genera en promedio \$230. De ello \$95 son destinados al pago del salario del conductor y su ayudante y se costea el combustible. Los líderes del gremio son socios en varias cooperativas. TEMA DEL DÍA 12-13

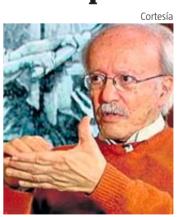
Cuenca busca ser sede de los Juegos **Odesur 2022**

ECUADOR REGIONAL 14

confía en la Asamblea para una reforma

POLÍTICA 05

Fallece el periodista Javier Darío Restrepo



→ Fue referente en los asuntos prácticos de la ética periodística

REPORTE MUNDIAL 18

Cambia la figura de jubilación patronal

→Las nuevas contrataciones recibirán un aporte mensual del 2% del salario. Economía o7

Venezolanos con una dieta básica en su recorrido hacia Colombia

REPORTE MUNDIAL 17





Editorial

Las lecciones de los 70 años de la República Popular China

China conmemoró la semana pasada los 70 años de la adopción del comunismo como modelo estatal convertida en la segunda mayor economía del mundo, después de EE.UU.

El despegue económico del gigante asiático no ocurrió, sin embargo, durante el gobierno del fundador de la República Popular China, Mao Zedong (de 1949 a 1976), sino tras su muerte y la apertura del país a las ideas de libre mercado.

Según cifras de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), el Producto Interno Bruto (PIB) de la nación pasó de \$ 215.853 millones en 1978 a más de \$ 12.000 miles de millones (un 12 con 15 ceros) en 2017.

Asimismo, datos de la Oficina Nacional de Estadísticas de China muestran que el nivel de pobreza cayó en el país del 97,5% de la población registrado hace 41 años al 3,2% medido al final de 2017.

Un ejemplo similar es el de Vietnam, que libró una guerra abierta contra fuerzas estadounidenses y un régimen pronorteamericano establecido en el sur del país entre 1964 y 1975, y que concluyó con la victoria comunista.

Diez años después de intentos de sostener proyectos colectivistas, las autoridades de la nación del sureste asiático adoptaron reformas de libre mercado, incluida la promoción de la propiedad privada, lo que permitió al país alcanzar un rápido crecimiento industrial, agrario, de la construcción y exportaciones.

Y los países que estuvieron integrados a la esfera soviética han logrado diversos niveles de prosperidad tras la caída del muro de Berlín en 1989 y la desintegración de la ex potencia, un año después.

En todos los casos, el sueño de desarrollarse a través rígidas planificaciones estatales, proyectos colectivistas e ideas de repartición de una riqueza que nunca llega a crearse no tuvieron éxito.

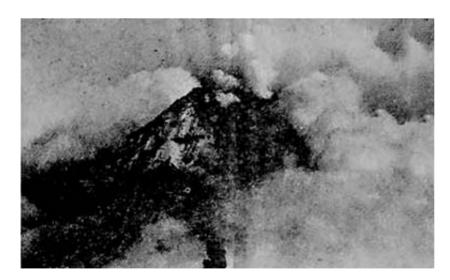
El mejoramiento del nivel de vida, con fallas, problemas y desigualdades, fue logrado por la vía del emprendimiento, el trabajo y el respeto a la propiedad privada. (O)

El zoom de la historia

Foto ganadora del concurso universitario

ECUADOR 7 OCT. 1919

El fotógrafo Enrique Grau obtuvo el primer premio en el concurso del club universitario. La vista panorámica del volcán Tungurahua fue captada con un teleobjetivo. (I) et



Ocurrió hace...

Hoy llegan estudiantes universitarios

En la tarde de hoy llegarán a la ciudad, aproximadamente, cuarenta estudiantes de Quito y Cuenca para asistir a la murga del mono. Los compañeros irán a recibirlos a Durán. (I) et

Velasco viene acompañado de Guevara Moreno

El ministro de Gobierno, Carlos Guevara Moreno postergó su viaje de la capital hoy para acompañar al presidente José María Velasco Ibarra que vendrá el 9 de octubre para asistir a las festividades. (I) et

Solca inauguró ayer sala de cobaltoterapia

Las instalaciones de la bomba de cobalto-60 se inauguraron ayer en el hospital de Solca. En el acto estuvieron presentes el primer mandatario José María Velasco Ibarra y sus ministros. (I) et

Los lectores opinan



Lo mejor para nuestro gran río

En término coloquial palmar significa morir, perder la vida. En acepción gramatical es terreno plantado de palmeras. O sea es mal llamado islote El Palmar. Que obstaculiza la majestuosa panorámica que debería tener el río Guayas. Parado desde el puente y mirando hacia el sur, causa desconsuelo chocar la vista con el islote. Produce también una especie de rebote óptico al observarlo desde los cerros Santa Ana y del Carmen. Oteando desde esos tres puntos nos damos cuenta de que no valoramos la utilidad que nos brindaría en todos los ámbitos ese noble y generoso río. En la vieja Europa lo califican como "un gran río, lleno de bancos de arena". Qué desperdicio le propiciamos a la naturaleza. En la administración anterior de la Prefectura del Guayas se planificó, se proyectó el dragado del río por el área de La Puntilla frente al islote, al concluir el mandato no se concretó. Causó extrañeza que una formación de limo en pleno río cuente con una estructura solidificada, cuando es verificable que tierras adentro con siglos de presumiblemente de compactación cavando pocos metros encontramos agua, lo que hace posible el hundimiento de pilotes para fijar construcciones. Pruebas al canto: Se draga la punta rocosa, de los goles de salida al golfo. El actual Prefecto, también preocupado por el dragado, tiene en mente dragar o limpiar los cauces de los ríos Daule, Babahoyo, El Chimbo, entre otros, con participación de los prefectos respectivos. Deben además considerar y exigir la participación del Gobierno Central en estas importantes obras que son costosas e imprescindibles. Parte esencial debe ser la eliminación del islote El Palmar. "El islote del obstáculo". Que evita la vivificación del río para que recobre la fuerza del caudal que originaba la turbulencia que tenía por el lado de la antigua cervecería, el choque de remolinos por la Av. Olmedo, el empuje bravío de las aguas que en épocas de lluvia lograban subir las escalinatas del Mercado Sur, la de los muelles de los aserríos del pailón, el de la balsera, el muelle del ferrocarril de Durán.

César Antonio Jijón Sánchez





→Este domingo hubo controles en mercados del país. El Ministerio de Agricultura y Ganadería informó que quienes cometan especulación serán puestos a disposición de la autoridad competente. Foto: Karly Torres / EL TELÉGRAFO

eltelégrafo

Primer diario nacional, fundado en 1884. Medio público de Ecuador.

ÁREA EDITORIAL

Director Editorial: Marcos Vaca Subdirector Editorial (e): Luis Almeida Jefa de Redacción: Silvia Murillo

Editores: Carla Maldonado (Política), Érika Astudillo (Economía), Néstor Espinosa (Ecuador), Mónica Álvarez (Internacional), Elías Vinueza (Fanático), Jimmy Tapia (Sociedad), Jéssica Zambrano (Cultura) (e), Mónica Iturralde (Justicia), Desirée Yépez (Investigación), Juan Carlos Holquín (Editor de Cierre)

Coordinadores: Rodrigo Matute (Azuay), Patricio Ramos (Manabí)

Editor de Diseño Editorial e Infografía: Manuel Cabrera Jefe de Diseño Editorial: Jorge Maridueña

ÁREA MULTIMEDIA

Directora de Medios Digitales: Desirée Yépez

ÁREA GERENCIAL

Gerente General: Eduardo Velarde V. Gerente Editorial: Fernando Larenas Gerente Impresos: Sonia Pérez

Suscripciones@telegrafo.com.ec

Guayaquil: Avenida Carlos Julio Arosemena, km 1,5. PBX: 2595700, (suscripciones ext 198-139)

Quito: San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro. PBX: 022522331

(suscripciones ext 367-351-353) **Cuenca:** Avenida Solano 366. Teléfonos: 410-4840 / 410-4841 / 410-4842 / 410-4843 / Fax: 410-4844 Publicidad: 410-4953 Distribución: 410-4155 Ambato: Av. Los Shyris s/n e Imbabura, a dos cuadras del colegio Natalia Vaca. Telf.:

Manta: Av. Malecón Jaime Chávez Gutiérrez, edificio Senae, planta baja.

Impreso en: EDITOGRAN

Los militares resguardan las vías para prevenir nuevos bloqueos

→Una ambulancia no pudo asistir a una persona atropellada en el sector Cuenca-Molleturo. El Ministerio de Educación resolvió no reanudar las clases en los planteles de la Sierra por los anuncios de nuevas movilizaciones.

Redacción Actualidad

actualidad@telegrafo.com.ec GUAYAQUIL

29.000 efectivos de las Fuerzas Armadas del Ecuador realizaron trabajos de limpieza y controles en al menos 40 puntos diferentes en el centro del país debido al bloqueo de las vías.

El contingente garantizó la protección a tanqueros que trasladan combustibles por la provincia y el paso a contenedores que abastecen de productos de primera necesidad en los sectores Coyoctoro (cantón Cañar), Loja -Cuenca, Saraguro, Cayambe-Quito y El Churuco, en la provincia de Morona Santiago.

Otro grupo de 50.000 policías resguardaron negocios para prevenir saqueos. Uno de los puntos donde se visibilizó su presencia fue la Isla Trinitaria, en Guayaquil.

En total el Gobierno desplegó a 79.000 miembros de la fuerza pública como parte



→Personal militar se ha desplegado en todo el país para el despeje de vías y resguardar los vehículos que transportan víveres y combustibles para evitar el desabastecimiento y la especulación.

La fuerza pública resquarda los negocios y vehículos de carga para evitar desabastecimiento.

del Estado de Excepción decretado en días anteriores.

A pesar de que los transportistas levantaron el paro de dos días, las organizaciones indígenas en Chimborazo, Azuay, Cotopaxi e Imbabura continuaron las protestas el fin de semana.

Pese al trabajo que realizan los militares, el cierre de las carreteras ya dejó un muerto. La Gobernación de Azuay denunció que se impidió el paso de una ambulancia del MSP que acudió para dar atención a un atropellado en el kilómetro 58 de la vía Cuenca-Molleturo-Naranjal, que une la provincia de Azuay con Guayas.

Se trataba de un manifestante que fue atropellado por un vehículo con placas de Pichincha que intentaba huir de las manifestaciones.

Otro de los incidentes que han dejado las protestas, durante el fin de semana, es la retención de un grupo de militares y policías.

Las autoridades mantienen el diálogo para su liberación y aclararon que está garantizada su seguridad.

Juan Sebastián Roldán, secretario particular de la Presidencia, aseguró que en Ecuador la libre movilización es un derecho en tanto que sea pacífica y no interrumpa la vida de los ecuatorianos.

"Hemos logrado bajar sustancialmente los problemas en la carretera. El jueves tuvimos un pico, el viernes mejoró. Entre ayer y hoy (do-

Transportistas aplicaron el alza del pasaje en \$ 0,10

→En Guayaquil hubo cooperativas de buses que ayer incrementaron el pasaje de \$0,30 a \$ 0,40. En los parabrisas pegaron carteles hechos a mano o a computadora para exhibir la nueva tarifa. Otros simplemente no tenían ningún precio visible. La Municipalidad de Guayaquil emitió un comunicado en el que aseguró que el Municipio y la Autoridad de Tránsito Municipal (ATM) "no han autorizado, ni autorizarán, ningún incremento de las tarifas de transporte urbano". En este consta que el Gobierno Nacional debe definir el precio "con la competencia especial que tiene en sus manos, amparados en el Decreto de Excepción".

Andrés Roche, gerente de la ATM, coincidió con el hecho de que no había autorización para subir los pasajes. Sin embargo, los transportistas lo hicieron y hasta la tarde de ayer

continuaban cobrando un valor no oficial. Pablo Caicedo, conductor de un

micro de la línea 98, indicó que él cobró de más porque así lo dispuso el dueño de la cooperativa para la que trabaja. El Gobierno Nacional emitió el sábado 5 de octubre un comunicado en el que constaba que los precios de los pasajes se elevarían en un mínimo de \$ 0,05 y un máximo de \$ 0,10. El incremento estaría a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM).

En el cantón Durán los choferes de buses y taxirrutas también subieron los precios. Los primeros aumentaron \$ 0,10 respecto de la anterior tarifa y los segundos subieron \$ 0,50 a las carreras. (I) et

Intendencia controla precios en mercados

→Los controles de precios en los mercados de Quito dejaron como saldo dos comerciantes detenidos, en el Mercado Mayorista, sector sur de Quito.

La Intendencia de Pichincha realizó operativos de control desde el viernes, con el fin de verificar que los precios de los productos no suban su valor

La comisaria Andrea Jiménez, mencionó que algunos productos no tienen variación, entre ellos la mora y la piña. Los productos de la Sierra como el choclo, la papa, entre otros, sí tienen incrementos

Hasta el cierre de esta edición, no se registraron más detenidos. Cristian Paredes, subintendente de Pichincha, mencionó que los controles serán

diarios y que en los mercados mayoristas hay mayores problemas. En Guayaquil, en el mercado Mayorista de Montebello, los ciudadanos se quejaron de que los productos eran vendidos a precios elevados, sobre todo la papa: una libra que antes la conseguían desde \$ 0,25 a \$ 0,30 la compraron a \$ 0,70 y \$ 0,80. El gobernador del Guayas, Pedro Pablo Duart, aseguró que del 3 al 6 de octubre se han realizado 153 operativos. "Los controles dejaron 27 detenidos. Desde el primer día nos comprometimos en hacer respetar el bolsillo de los ciudadanos. No se va a permitir que se especule". En Montebello, la mañana de ayer, detuvieron a cuatro comerciantes y un día antes, a nueve personas por la contravención contemplada en el artículo 321 del Código Orgánico Integral Penal. La normativa establece que la persona que, sin autorización legal, incremente los valores de los productos sujetos a precios oficiales, será sancionada con pena privativa de libertad de

talidad. Los aeropuertos de la red nacional se mantienen operativos. Sin embargo, Roldán reconoció que persisten problemas aislados en zonas específicas. "La intención es que deje de suceder". La Defensoría del Pueblo personas detenidas y reteni-

también hizo un llamado a las autoridades nacionales y a la fuerza pública para que se respete la movilidad de los pueblos indígenas y se precautele la seguridad de la población en el marco de los derechos humanos. Freddy Carrión, defensor del Pueblo, recorrió Chimborazo, Cotopaxi e Imbabura para buscar el diálogo con las autoridades locales, dirigentes indígenas y la población. Además verificó el estado en el que se encuentran las

Suspensión de clases en la Sierra

das. También activó a todas

las delegaciones provinciales

de la institución para que se

constate el estado actual de

cada localidad.

mingo) hay menos proble-

Costa está habilitada en su to-

La red vial de la Región

mas", expresó.

Para precautelar la seguridad de los estudiantes, el Ministerio de Gobierno resolvió reanudar las clases parcialmente. En el régimen Costa los niños y jóvenes volverán a las aulas, mientras que en el régimen Sierra permanecen suspendi-

La decisión se evaluará, en las próximas 24 horas, de forma coordinada entre todas las autoridades debido a los anuncios de ciertas organizaciones de continuar con la paralización de actividades y el cierre de vías. (I) et

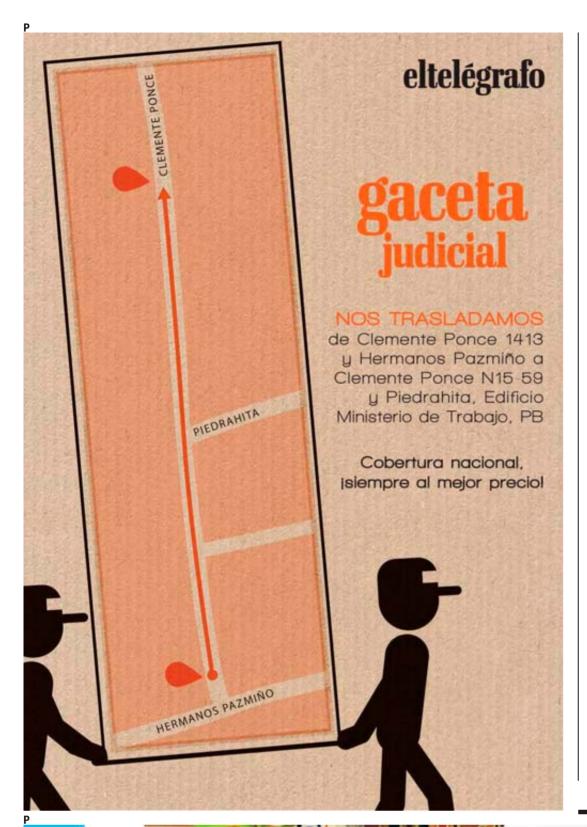


→Los conductores pegaron carteles para cubrir las anteriores tarifas. Algunos únicamente borraron la anterior y no dejaron ningún valor visible.



15 a 30 días. (I) **et**

→El subintendente de Pichincha realizó un operativo de control en cinco mercados de la ciudad para verificar precios y asegurar el abastecimiento.



Moreno posterga cita con Angela Merkel en Alemania

→ La planificación de la agenda del Primer Mandatario se vio alterada por la coyuntura del país, lo que además retrasa la entrega de la Reforma Económica y Laboral.

Redacción Política politica@telegrafo.com.ec

El presidente de la República Lenín Moreno canceló su visita oficial a Alemania, la cual estaba prevista que se cumpla esta semana, se conoce que el Jefe de Estado tenía agendada una reunión con la canciller Angela Merkel.

Los motivos serían la coyuntura política, el Primer Mandatario decidió quedarse en el país debido a la paralización de actividades por parte del transporte público, además, de las manifestaciones que se mantienen en las zonas de la Sierra centro, norte y Amazonía.

Pues hasta la tarde del do-

fueran retenidos el sábado en la comunidad de Nizag, Chimborazo, seguían en manos de los comuneros.

Representantes del Gobierno Central se encuentran en conversaciones con los líderes indígenas para lograr la entrega de los uniformados.

Reformas económicas

Fuentes oficiales de la Presidencia confirmaron a este Diario que la Lev de Reforma Económica y Tributaria llegaría a la Asamblea Nacional entre hoy y el martes.

Se desconoce el retraso de la entrega, sin embargo, los legisladores de Alianza PAIS (AP) explican que al ser una ley sensible, el Ejecutivo requiere pulirla.

Sobre el tiempo de su tra-

mingo, los 47 militares que tamiento, Ximena Peña, asambleísta de AP, explicó que los 30 días correrán desde el día que ingrese de manera oficial al Legislativo, pues la normativa tiene el carácter de urgente en materia económica.

Al legislador Guillermo Celi, de SUMA, le llama la atención que aún la normativa no se haya presentado en el Legislativo.

"Estamos preocupados por la eliminación del subsidio a los combustibles. Mi planteamiento será otorgar una compensación a la ciudadanía como la reducción del IVA, por ejemplo".

Manifestó que de la aprobación de esta ley dependerá el análisis de la proforma presupuestaria para 2020, la cual debe estar lista hasta el próximo 2 de noviembre. (I) et







Lunes a 18h00

La novela más leida de los últimos tiempos llega a nuestra pantalla.

Sira, es una modista que está a punto de casarse, pero se enamora de otro hombre y se muda a un país desconocido. Sin querer, se verá envuelta en una cautivante trama de espionaje.

Diana Atamaint

Presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE)

"Es momento de una reforma que profundice la democracia"

→La Asamblea Nacional deberá aprobar las reformas del Código de la Democracia hasta noviembre, pues los cambios de una ley electoral deben estar aprobados un año antes de que se convoque a nuevos comicios.

Redacción Política

politica@telegrafo.com.ec

La presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE) analiza la importancia de reformar el Código de la Democracia y pide a la Asamblea consensos para tratar el tema.

¿Qué parámetros se mejorarán en el sistema informático del CNE?

Es impostergable trabajar en cambios en áreas como: Registro Electoral (padrón electoral), Gestión de Organizaciones Políticas (Verificación de firmas), Control del Gasto Electoral, Escrutinio y Publicación de Resultados. Para esto hemos realizado acercamientos con el apoyo de la academia y diversos organismos internacionales. Además las recomendaciones realizadas por la Contraloría General institución debe contar con un sistema informático

¿Qué afectó el tratamiento de las reformas al Código Electoral en la Asamblea Nacional, el no presentar un proyecto único

complementa entre sí. Lo que ha afectado al tratamiento de las reformas es el corto tiempo para su discusión; sin embargo, el país necesita ir a los futuros comicios con reglas claras y esperamos que la Asamblea cumpla el rol histórico que tiene en sus manos.

¿Cómo trabajó el CNE con el

Tribunal Contencioso Electoral

en la creación de la reforma?

relacionado con la justicia

electoral, que es su ámbito

de competencia; mientras

que lo planteado por el

Lo planteado por el

Tribunal Contencioso

Electoral enmarca lo

cuerpo colegiado del CNE, de carácter administrativo, es una propuesta en la que existe consenso y unanimidad al interno del

Pleno: cambio en el método de asignación de escaños, eliminación de circunscripciones, debates obligatorios, renuncia o licencia obligatoria sin sueldo, sanciones y sinceramiento del límite del gasto electoral, participación de mujeres y violencia política.

> ¿Cómo analiza la posición de la Asamblea al señalar que aprobaría solo una parte de las propuestas presentadas por el CNE? las mismas irán directo a votación y no se debatirán en la Comisión de Justicia He escuchado, en los

últimos días, las

asambleístas de todas las bancadas, incluidas las de los legisladores que conforman la Comisión de Justicia. Sé que existen mayores o menores afinidades por tal o cual reforma. Recordemos que estas serán las reglas para que sus organizaciones políticas participen en futures comicios.

¿La Asamblea está en contra el tiempo para aprobar la ley?

"El tiempo

pero sabemos

que se logrará,

sí hay voluntad

diversas posiciones de los

es corto

política".

El tiempo es corto; pero sabemos que lo logrará si existe la voluntad política.

Una de las críticas de los legisladores es cambiar el método D' Hondt a Webster

Aquí hay que destacar que la propuesta de un cambio en el método de asignación de escaños es de las que más consensos ha logrado y no solo en el ámbito político, sino en el académico y social. Esto, porque es necesario cumplir de manera real y justa con el principio de proporcionalidad establecido en la Constitución, en el artículo 116.

¿No es mejor que un voto sirva como uno solo y no fraccionado?

Sería un gran avance

corregir la alta distorsión de la proporcionalidad que suscita el método D'Hondt, que fue declarado inconstitucional en el 2004. Sustituirlo por el método de Webster permitiría garantizar el cumplimiento del principio constitucional de proporcionalidad.

¿Qué posición tomará el CNE si la Asamblea Nacional no llega a un consenso en el tratamiento y votación de la **Reforma Electoral?**

Confiamos en la Asamblea Nacional v no podemos adelantarnos a los hechos. Es necesario precisar que el CNE no ha dejado de trabajar para fortalecer el sistema electoral y lo seguiremos haciendo en el marco de nuestras competencias, sin dejar de evidenciar los vacíos de una normativa que debería reflejar las demandas ciudadanas.

De las ocho reformas presentadas, si no llegaran a pasar en la Asamblea, ¿cuáles serían las propuestas que usted impulsaría?

No me atrevo a decir que una reforma es más importante que otra, todos son temas urgentes que deben ser atendidos. La propuesta de la Función Electoral es el resultado de amplios diálogos y de un clamor que luego de 10 años de poner a prueba un cuerpo normativo es momento de que exista una reforma que contribuya con profundizar la democracia. No obstante, insisto en que las observaciones enviadas por el CNE son temas en los que existe coincidencia y unanimidad. (I) et

Carina Acosta / ET del Estado, establecen que la integrado. por parte del CNE? La propuesta de reformas al Código de la Democracia entregada por la Función Electoral (CNE y TCE) a la Asamblea tiene un propósito de carácter y de interés nacional, en el que coincidimos todos y esperamos que los legisladores también. En este sentido es una iniciativa que se

Ciclo de coevaluación de Ley de Fomento Productivo finalizó

Redacción Política

politica@telegrafo.com.ec GUAYAQUIL

La Subcomisión de Desarrollo Económico de la Asamblea culminó en Quito el ciclo de la coevaluación de la Lev de Fomento Productivo, en el que participaron sectores productivos, académicos y sociedad civil.

En el encuentro se valoró si la norma cumple con el objetivo de promover empleo, atraer inversiones, generar producción y otros aspectos.

El asambleísta Fernando

Burbano, del Bloque de Acción Democrática Independiente (BADI), indicó que conocieron cómo y en qué aspectos beneficia la ley a los sectores involucrados.

Por ello receptaron inquietudes y sugerencias para la segunda etapa de la nueva reforma económica.

Burbano señaló que el sector de la construcción solicitó entablar diálogo con el Ministerio de Vivienda para que los planes habitacionales sociales se extiendan al mayor número de constructores.

También plantearon una meior difusión de la ley para que los agremiados conozcan



→Este encuentro también se realizó en Cuenca, Guayaquil y Manta, con el fin de mejorar la calidad de las leyes en favor del desarrollo del país.

que es factible acceder a créditos estatales y así realizar inversiones inmobiliarias.

"Medir el impacto de las leves es responsabilidad de la Asamblea. En esta ocasión, como vamos a evaluar la Lev Fomento Productivo, es necesario contar con los aportes del sector productivo", manifestó el legislador.

En el encuentro, el sector turístico propuso establecer un mecanismo para que la ley considere a las remodelaciones turísticas como nuevas inversiones y que el fondo de gestión, establecido en la ley, sea presupuestado.

El coordinador del Obser-

vatorio Legislativo de Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Marcelo Espinel, señaló que un proyecto de ley no se puede realizar a espaldas de la ciudadanía.

"Es necesario buscar que todos los sectores de la economía aporten sobre el impacto de la normativa de Fomento Productivo", indicó.

Burbano también dijo que una de las principales preocupaciones de quienes participaron en la evaluación de la norma es que los reglamentos e instructivos demoran los procesos y son tramitologías engorrosas y muchas veces hasta innecesarias. (I) et

JOSÉ VELÁSQUEZ

Menos gasolina, mejor transporte

a calidad de vida de un país o de una ciudad se mide también por la eficiencia de su sistema de transportación pública. Sin embargo, parecería ser que en Ecuador nos hemos dedicado a gobernar más para los carros que para las personas. Mientras el expresidente Febres-Cordero construía impresionantes pasos a desnivel en Guayaquil, en Medellín se hacían los estudios para una solución más sostenible. Tomó más de una década, pero en 1995 inauguró un eficiente sistema de metro mientras Bogotá se atoraba con los buses y el tráfico.

Ese mismo año los quiteños empezaron a viajar en Trolebús. Pero antes de eso, el exalcalde Mahuad tuvo que enfrentar la beligerancia de un gremio al que muchos le siguen temiendo. Abrió la ruta para la Ecovía (también en Quito) y la Metrovía en Guayaquil. La buena noticia es que algunos transportistas sí quieren un cambio, como esos visionarios choferes de Guayaquil que adquirieron 20 unidades eléctricas. La mala noticia es que las grandes ideas avanzan a pie y, a veces, en contravía.

Por ejemplo, mientras aquí inflábamos el pecho porque "tenemos carreteras", La Paz incorporó un sistema de teleférico de 10 líneas que en sus primeros cuatro años vendió 120 millones de pasajes. El PIB de Bolivia es casi la tercera parte que el de Ecuador, pero ellos decidieron alejarse de la volatilidad de los precios de los combustibles.

Guayaquil acelera su sistema de Aerovía para conectarse con la sexta ciudad más poblada del país. Pero hasta antes de eso el enfoque eran más puentes y autobuses. Solo el expresidente Borja alguna vez consideró el transporte fluvial. La capital de la República Dominicana, con algo menos de tres millones de habitantes, tiene un metro desde 2008. Y tanto en Medellín como en Santo Domingo complementaron las líneas de metro con sistemas de teleféricos.

El tranvía cuencano no arranca. El metro quiteño no concluye. Y la gran pregunta es cuál será la tarifa final. Un estudio del Banco de Desarrollo de América Latina dice que Ecuador, Venezuela y Bolivia ofrecen el transporte más barato de América del Sur pero también son poco eficientes, limpios y seguros. Los buses eléctricos de Guayaquil cuestan más pero la gente está conforme porque tienen aire acondicionado e internet inalámbrico. La gente protesta y se siente estafada cuando paga más sin que haya mejorado el servicio. (O) et

FELIPE RODRÍGUEZ

Sobornos para la mafia

n 1974, Rodríguez Lara implementó el subsidio a los combustibles en este bello país amazónico, soberano y petrolero. Ese subsidio lo pagamos todos los ecuatorianos, sin exigir que a cambio se inviertan esos mil cuatrocientos millones de dólares al año en educación o salud. Ese subsidio nació y persistió por 45 años como una carta de negociación, como el maletín putrefacto de la democracia con el cual los gobernantes de turno se sentaron con la mafia más poderosa dedicada a la extorsión del Ecuador: el gremio de los transportistas.

El 02 octubre de 2019 Lenín Moreno entendió lo que debe hacer un presidente que sabe que no tiene futuro político: no ser cortoplacista, proyectar el futuro de todo un país y suprimir, por fin, el subsidio que sirvió como pago a la extorsión, como tributo al secuestro.

¿Quién usó el subsidio para proyectarse políticamente en detrimento de todo el país? No, la respuesta no es Rafael Correa, es "también Correa", él y todos los presidentes que hemos tenido desde Rodríguez Lara. No es una carta de negociación del correísmo, es el chantaje de una democracia secuestrada por décadas.

Y no se confundan. No se dispuso que suba el precio del combustible, se lo mantuvo igual. Lo que se suprimió es la limosna a la pandilla de los transportistas, que piden paternalismo y beneficios para trabajar, mientras todos los demás trabajamos para obtener beneficios. Apuesto lo que sea que los transportistas que salieron a protestar nunca leyeron las reformas tributarias; son zombis, guiados por la ambición de sus dirigentes. No piensan por sí mismos, sino que dejan que quienes no piensan piensen por ellos.

Esto es simple: o gana la mafia o gana el país. No hay otra opción. Y ahora sí, con más sentido del humor: las maravillosas consecuencias de esta huelga han sido las siguientes: l. Hay menos polución porque los buses que pasaron la revisión vehicular tras pasar un billetito, no circularon; 2. Hay menos accidentes mortales causados por la caterva que no respeta los horarios, frecuencias y leyes de tránsito; 3. Uber y Cabify crecieron, dándonos un servicio seguro, limpio y de calidad; 4. Ya no se contrabandea gasolina subsidiada por nuestros bolsillos para venderse como ganga a los afortunados hermanos peruanos y colombianos.

Así que si quieren, sigan en huelga mis queridos bárbaros transportistas, quemando llantas con el diésel sin subsidio que acaban de comprar. (O) et

LA IMAGEN DEL DÍA

CONVOCATORIA POR NICO



XAVIER GUERRERO

Difundir plus, nos gusta y nos enoja

maginemos una *app* que muestra los hechos de alta relevancia social, con opciones: difundir plus, nos gusta, y, nos enoja ("compartir y comentar", "me gusta" y "me enoja", respectivamente, como en Facebook). Dicho esto, qué muestra esta *app* en Ecuador:

Publicación #1: "presidente Moreno decidió mantener el IVA con tarifa 12% y liberar el precio del diésel y de la gasolina extra". Muchos de nosotros damos: "nos gusta". Y, "difundir plus"; pienso: "Plausible y valiente. El optó por la sensatez y frenó a aquellos analistas económicos que recomendaban un alza del IVA, dando así -con su antitécnica recomendación- la espalda a lo social. De paso, suprimir este subsidio significa alivianar -hoy y mañana- el gasto público del gobierno central: gasto que, en su génesis, básicamente se creó para que un grupo mayoritario de la población cubra parte del gasto de combustible de quienes (contando con señora capacidad económica) bien lo pueden cubrir".

Publicación #2: "Violencia en Guayaquil y Quito durante dos días de paralización de transportistas, incluyendo daños a propiedad pública y privada y saqueos". Todos: "nos enoja". Y, "difundir plus"; opino: "Hasta cuándo habrá personas que actúan de manera que nos hacen dudar si son seres humanos: o impidiendo a quienes cada día buscan "la papa", o destruyendo lo ajeno".

Publicación #3: "El exalcalde Jaime Nebot opinó sobre las medidas de Lenín Moreno". Creo: "nos gusta", por la sencilla razón de que, aunque su lectura fue crítica y dura, fue propositiva y no "lanzó más gasolina" para que las llamas del conflicto nacional crezcan. Y, "difundir plus"; considero: "Él, como yo (en su momento), sugerimos al Presidente que le exija a su frente económico acelerar más la toma de decisiones. Más allá de aquello, aún hay tiempo para reflexionar en: abrir la inversión (extranjera) en la fijación de precios a cargo de Petroecuador, mayor ajuste de la burocracia y renegociación de la Deuda Externa". (O)

CARLOS SILVA KOPPEL

El "paquetazo" y los animales

l resumen del "paquetazo" instalado por el Gobierno ecuatoriano es: se abre el mercado, se reduce Estado obeso y correístas recalcitrantes llorando.

El primero de estos puntos se entiende claramente. El subsiguiente -sin desacreditar la explotación de muchos servidores públicos que se instaló desde el correísmo, basado en la hiperactividad con que el expresidente trabajaba, con la cual toda la red nacional subordinada de trabajadores estatales tuvo que ajustarse-, es dejar de ver atractivo, como una zona francamente cómoda el trabajar para el Estado. Es sensato decir "te renovamos el contrato con el 20% menos del sueldo anterior", porque no se apunta al despido y sí a desinflar ese anhelo que teníamos de trabajar para papá Estado.

¿Correístas enfermizos llorando? Claro que sí, ya que no se cumplió con lo que ellos anunciaban que irían a ser las medidas económicas. Pero el plan lo tenían hecho, cualquiera que fueren las medidas: desestabilización y alarmismo... como cualquier oportunista, de derecha o izquierda. Como socialcristianos en desacuerdo como ca-

tapulta para ofrecer "la salvación" en campañas posteriores.

No es brillante lo que le digo. Usted lector sabe bien reconocer a un populista desde lejos. Y los no lectores en cambio son los que esperan el regreso o peor, la aparición del nuevo amo.

Los subsidios nos acostumbraron a una posición cómoda y hoy nos pesa, más cuando el petróleo se vendió a precio de huevo por el mesías anterior. La economía no es mi especialidad, pero me queda claro que vivimos apegados a la viveza criolla, donde el Estado subsidia lo que el "sabido" usa para vender ilícitamente a países vecinos.

Aparecieron el odio disfrazado de ideología, los tontos útiles usados por los ideólogos, los expertos en economía, los mafiosos dispuestos a huelguear y los animales a quienes decimos "delincuentes" para hacer de las suyas en las calles.

Hace falta solo un paso en falso para que se dé la verdadera revolución salvaje de usurpar la propiedad privada. (O) et

Economía&negocios

Trabajadores recibirán aporte patronal de 2%

→ La reforma laboral crea un fondo que le servirá al colaborador al momento de acceder a su jubilación. Este será depositado en una cuenta individual.



→Los trabajadores podrán retirar el monto con los intereses ganados tras 25 años de labores, no es necesario haber prestado servicios en una misma empresa.

Redacción Economía economia@telegrafo.com.ec GUAYAQUIL

La jubilación patronal es una pensión vitalicia que tienen todos los trabajadores que han cumplido 25 años brindando sus servicios de manera continua en una misma com-

Según el ministro de Trabajo, Andrés Madero, menos del 3% de los trabajadores accede al derecho de la jubilación patronal, porque los empleadores terminan la relación laboral antes de los 25 años que la figura requiere.

que los empleadores incrementarán su aporte mensual

en un 2% en la remuneración para nuevos trabajadores quienes gozarán del beneficio a partir de la vigencia de la reforma laboral.

Este aporte será depositado en una cuenta única de libre elección. El colaborador decidirá si este fondo es manejado por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Biess) o por una entidad privada. Podrá llevar un control de esos recursos y ganar intereses hasta que cumpla el periodo para su retiro.

Rodrigo Gómez de la Torre, delegado del sector empleador ante el Consejo Nacional de Salarios y Trabajo, dijo que la jubilación patronal es un dere-El presidente de la Repú- cho de los trabajadores que no blica, Lenín Moreno, anunció se cumple debido a que hay mucha movilidad y la gente ya no aspira a quedarse en un solo

El ministro Andrés Madero afirma que menos del 3% de los trabajadores accede a la iubilación patronal.

trabajo toda la vida como ocurría en las décadas pasadas.

Con la nueva figura el trabajador recibe este beneficio desde el primer día de labores y es acumulable durante el periodo que permanezca en cualquier compañía hasta que cumpla los 25 años.

Si bien la medida generará un egreso mensual adicional para las empresas, también le quitará ese pasivo contingente de seguir cubriendo un sueldo de por vida a personas que ya no trabajan en la entidad.

Cristóbal Buendía, procu-

rador de la Federación de Trabajadores Públicos y Privados del Ecuador, coincide en que la medida es un alivio operativo y de recursos futuros para los empleadores.

Además la iniciativa estandariza y universaliza a todos los empleadores la responsabilidad de cumplirlo.

Este fondo generará un ahorro interno que les permitirá contar con recursos para inyectar a la economía ecuatoriana. Asegura que son alrededor de \$ 5 millones que se espera generar en los próximos

Modesto Apolo Terán, experto laboral, cree que la mejor opción es que ese ahorro sea administrado por una entidad privada. "Me genera intereses y nadie le meterá mano", señaló. (I) et

Cláusula para importar derivados de petróleo

Redacción Economía

economia@telegrafo.com.ec GUAYAQUIL

La importación de derivados del petróleo en el país se puede realizar previo al cumplimiento de cuatro requisitos acordes con las políticas de transparencia y eficiencia que impulsa el Gobierno Nacional.

La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH) se encargará de autorizar la importación.

Esta medida está enmarcada en el Artículo 27, del Re-

glamento para Autorización de Actividades de Comercialización de Derivados del Petróleo o Derivados del Petróleo y Sus Mezclas con Biocombustibles, excepto Gas Licuado de Petróleo (GLP), que está vigente, desde noviembre de 2015 y que ha sido regulada por este Go-

La normativa señala que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas, públicas o mixtas podrán obtener la autorización de importación y exportación de derivados de petróleo como: gasolinas, diésel, jet Al, avgas, fuel oil, solventes, asfaltos, absorver oil, y mezclas de estos derivados con biocombustibles una vez que cumplan los siguientes requisitos:

Contar con autorización como comercializadora de derivados del petróleo.

Solicitud al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No renovables la autorización de importación de derivados del petróleo.

Presentar documentos técnico-legales que demuestren que la comercializadora cuenta con infraestructura propia o de terceros, autorizada y registrada en la ARCH.

Y la memoria técnica des-

criptiva del proyecto.

La ARCH se encargará de determinar los volúmenes y precios de los derivados de los hidrocarburos que se podrán importar o exportar, luego de un informe técnico emitido por EP Petroecuador, que fije la disponibilidad del producto y necesidades del mercado.

Además se implementarán normas de control de calidad INEN de los productos importados en los puertos de arribo o embarque previo a su comercialización.

La finalidad es precautelar los intereses del Estado ecuatoriano. (I) et



Actualidad Tributaria

Javier Bustos A. Socio de ABCTAX

Auditores tributarios sin fronteras

→ Hace algún tiempo comentábamos que la lucha contra la evasión estaba perdida toda vez que con ordenamientos y administraciones tributarias locales, llena de agujeros y asimetrías, se busca el pago de impuestos de compañías multinacionales que operan globalmente, cuya carga tributaria (ingresos vs. impuestos pagados) es menor a la que soporta un trabajador en relación de dependencia de clase media. Ante este sombrío escenario se creó la iniciativa de Inspectores Fiscales sin Fronteras (IFSF), en un esfuerzo conjunto de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); que busca que auditores tributarios expertos compartan sus experiencias y conocimientos y participen activamente en procesos de auditoría en administraciones tributarias en países de desarrollo, especialmente en asuntos de tributación internacional, enfocado a que las utilidades obtenidas por multinacionales se reflejen en el pago de impuestos en esos países. El informe publicado para el año 2019 reporta que los programas de IFSF han contribuido a aumentar la recaudación tributaria en más de \$ 480 millones, con 43 programas en marcha, 16 finalizados y 29 en fase de planificación; se espera que hasta el 2020 se impulsen 100 programas de asistencia y colaboración. En Senegal, por ejemplo, el primer programa de asistencia se enfocó en auditorías a dos

grandes contribuyentes, que planteaban

cuestiones de tributación internacional, precios

de transferencia e intercambio de información

generó un aumento en la recaudación tributaria

contribuyentes de los sectores de gas, petróleo y minería, en donde las liquidaciones generaron

diferencias a pagar de más de \$ 30 millones; ante los excelentes resultados conseguidos, Senegal ha solicitado asistencia para un

programa de auditoría centrado en empresas

telecomunicaciones, banca y seguros; el cual se

ecuatorianos, para la reforma tributaria de fin de

andamiaje de exenciones tributarias generadas

en la última década, que lo único que han hecho

es sacrificar la recaudación tributaria y que sea la

"clase sandwich" la que soporte la recaudación

en perjuicio de los principios constitucionales de

progresividad y generalidad. (O) et

estima terminará a finales del próximo año.

Una obligación del Ejecutivo y Legislativo

año anunciada, es el desmontar todo el

multinacionales en los sectores de

de \$ 18,6 millones. Un segundo programa se

centró en tres auditorías relacionadas con

en sectores de transporte y agrícola lo que

Plan Toda Una Vida presenta el proyecto Artesano Artista

→Las integrantes de ALMA firmaron una declaratoria de trabajo que enfoca sus acciones en las áreas de: salud y bienestar, educación inclusiva y empoderamiento económico y social de las mujeres.

ARTISTO CONTROL OF A PART OF A PART

Artesano Artista es un proyecto que atiende de manera integral a los artesanos ecuatorianos con el objetivo de visibilizar y preservar la cultura y el patrimonio del país.

Especial para EL TELÉGRAFO actualidad@telegrafo.com.ec

La agenda paralela que cumplió Rocío de Moreno, presidenta ad honorem del Comité Plan Toda Una Vida, durante la 74 Asamblea General de las Naciones Unidas que se realizó del 23 al 27 de septiembre en la ciudad de Nueva York, tuvo como objetivo fortalecer la intervención del Plan Toda Una Vida y presentar el proyecto Artesano Artista a nivel internacional.

El primer logro que se alcanzó durante la semana

La Alianza ALMA también fortaleció su compromiso de trabajo mancomunado.

de la Asamblea General de las Naciones Unidas fue la consolidación de la Alianza ALMA, conformada por las cónyuges de jefes de Estado y representantes de 12 países de la región, quienes se reunieron en Nueva York y expusieron los proyectos emblemáticos que han desarrollado junto a equipos técnicos en cada uno de sus países.

Las integrantes de ALMA firmaron una declaratoria de trabajo que

enfoca sus acciones en las áreas de salud y bienestar, educación inclusiva, empoderamiento económico y social de las mujeres, desarrollo de comunidades inclusivas, inclusión y equidad; las cuales se alinean con el Plan Toda Una Vida del Gobierno de Ecuador.

"Esta reunión ha sido muy enriquecedora porque hemos compartido las experiencias que se implementan en cada uno de nuestros países, fortaleciendo nuestra labor y permitiéndonos ejecutar los planes propuestos en la declaratoria de ALMA", sostuvo Silvana Abdo, primera dama de Paraguay, país que preside la Alianza ALMA.

La presidenta del Plan Toda Una Vida, durante su participación en la reunión ampliada, resaltó el trabajo comunitario que se ejecuta en la Misión Casa Para Todos, ya que es en los hogares y en las urbanizaciones en donde aterriza la atención integral del Gobierno, que abarca el ciclo de vida de las personas. "Atendemos a los niños desde su nacimiento, componente principal de Misión Ternura. El empoderamiento económico y social de las mujeres, eje transversal de Misión Mujer; así como la promoción de la cultura de paz y la construcción de comunidades inclusivas y libres de violencia", acotó Rocío de Moreno.



→Otras de las acciones que promoverá la Alianza ALMA es trabajar por el cuidado del medio ambiente.

Por el desarrollo

La Alianza ALMA también fortaleció su compromiso de trabajo mancomunado con varios organismos internacionales, como ONU Mujeres y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

bio Climático.

Se mantuvo una reunión con la directora adjunta de ONU Mujeres, Asa Regner, en la sede de dicha entidad en Nueva York, en donde se concretó impulsar el pleno desarrollo de las mujeres y niñas, con el fin de eliminar toda forma de discriminación y violencia, elemento fundamental para el crecimiento igualitario de los países.

Otras de las acciones

que promoverá la Alianza ALMA es trabajar por el cuidado del medio ambiente, tema que se abordó durante la reunión en Nueva York con Patricia Espinosa, secretaria ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. "Celebro mucho esta iniciativa y el compromiso de participar en los esfuerzos de lucha contra el cambio climático, porque las primeras damas tienen una enorme capacidad de llegar a la población, en general, y este tema requiere de la participación de todos", indicó Espinosa.

El segundo logro, como parte de la agenda internacional, fue la presenta-

ción del proyecto Artesano Artista a inversionistas, empresarios y comunicadores de la ciudad de Nueva York, con el objetivo de promocionar a nivel internacional las artesanías ecuatorianas. Sombreros de paja toquilla, tejido en mullos, objetos de tagua, bordados de Zuleta, macanas de Gualaceo, cuero, joyas de filigrana y concha perla fueron algunos de los productos que se mostraron a los potenciales compradores en Estados Unidos.

"Soy una admiradora de los artesanos y tengo mucha empatía con ellos, durante mi trabajo en territorio he conocido las historias de mujeres que tejen, bordan y que ponen todas sus ilusiones en este trabajo artesanal que tenemos que conservarlo porque es nuestra riqueza cultural e histórica", manifestó Rocío de Moreno.

Apoyo a los artesanos

Artesano Artista es un proyecto que atiende de manera integral a los artesanos ecuatorianos, con el objetivo de visibilizar y preservar la cultura y el patrimonio del país. La iniciativa también busca vincular a los artesanos con compradores en el extranjero.

"Estoy encantada con esta exposición, he podido ver artesanías con

Artesano Artista es un proyecto que atiende de manera integral a los artesanos.

terminados muy delicados. Todos estamos fascinados, así que voy a hacer unos pedidos y me alegra que la primera dama de Ecuador promocione las artesanías, porque aquí en Estados Unidos les encantan los productos ecuatorianos", sostuvo María Béjar, una de las empresarias invitadas a la reunión de presentación del proyecto Artesano Artista, en las oficinas de Pro Ecuador en Nueva

fanático

El Telégrafo Lunes 07.10.2019 Twitter: @FanaticoEc_ Instagram: @Fanatico_ec Facebook: Fanaticoec

E-mail: deportes@telegrafo.com.ec

09



Ecuador celebra título sudamericano

Redacción Fanático deportes@telegrafo.com.ec

MANTA

Ecuador se consagró, la noche del sábado, campeón de la Zona Norte de la Liga Sudamericana de Fútbol Playa al vencer a Paraguay en uno de los partidos de la última fecha del torneo, que se disputó en Manta.

La selección ecuatoriana de fútbol playa llegó a los 21 puntos tras su victoria (5-4) en la categoría absoluta sobre los paraguayos, que se quedaron con 19 unidades.



→La selección ecuatoriana de fútbol playa venció a su similar de Paraguay por 5-4 en el torneo, realizado íntegramente en la ciudad de Manta.

Los ecuatorianos recién dieron vuelta el partido en el tercer tiempo, ya que Paraguay había ido a los dos descansos en ventaja.

Paraguayos y ecuatorianos llegaron a la última fecha igualados con 18 puntos cada uno, e invictos.

Gracias al título cosechado por Ecuador, la ciudad de Manta podría ser considerada sede de la final del torneo sudamericano.

Por el título se enfrentarán en una fecha posterior los seleccionados de Ecuador y Brasil, que se consagró campeón del certamen en la zona sur. (I) et

Comité posterga inicio de la Vuelta al Ecuador

Redacción Fanático deportes@telegrafo.com.ec

El comité organizador de la Vuelta Ciclista al Ecuador anunció ayer que se postergó el inicio del evento previsto para el sábado, en Guayaquil, por los anuncios del cierre de las vías en el país.

La edición número 36 de la categoría UCI 2.2 quedó suspendida. Sin embargo, se realizará la edición 36 Vuelta Ciclista al Ecuador en las próximas semanas.

Las manifestaciones y el cierre de vías impidieron que 11 de los 19 equipos inscritos para la Vuelta Ciclista 2019 se trasladaran a Guayaquil, donde estaba previsto el comienzo del certamen el 5 de octubre.

A través de un comunicado, el comité indicó que en los próximos días se informará la reprogramación de la vuelta, siempre y cuando haya las garantías para precautelar la seguridad de los deportistas. (I) et

El FC Barcelona admite una deuda de \$ 494 millones

Redacción Fanático e Internet deportes@telegrafo.com.ec

Los socios compromisarios del FC Barcelona aprobaron ayer el mayor presupuesto de la historia de la entidad azulgrana, que tendrá lugar en la temporada 2019/20.

Óscar Grau, CEO del club, explicó que será el mayor presupuesto de cualquier entidad deportiva mundial con \$ 1.150 millones.

Los beneficios acumulados serán de \$ 233 millones, lo que también propiciará un récord. Grau remarcó que quieren "ganar de forma sostenible" y para ello han conseguido una reducción de salarios de \$ 19 millones, lo que supone el 3% del total, manteniendo el equilibrio financiero que demanda la FIFA.

También se aprobaron, con 532 votos a favor y 90 en contra. las cuentas de la temporada 2018/2019 que contienen una cifra de ingresos de 990 millones de euros, lo que suponía el 8% de incremento respecto a la campaña pasada.

Enrique Tombas, vicepresidente y tesorero del Barça, expuso en el punto número dos de la orden del día el crecimiento económico de 61%

en cuatro años, mostrando los resultados del año 2015 cuando los ingresos eran de \$ 118 millones.

El propio tesorero admitió la deuda neta del club azulgrana. Uno de los socios le preguntó por un asunto que no se ha nombrado en la asamblea y Enrique Tombas aseguró que esta asciende a unos \$ 494 millones.

"No tenemos problemas de liquidez y por ello tampoco tenemos ningún problema de tesorería", dijo Tombas.

Además, la asamblea decidió por mayoría de 671 votos a favor, dos en contra y siete

abstenciones (el 99% de los presentes) retirar las condecoraciones que en su día el club blaugrana otorgó al General Franco durante la dictadura.

Son tres condecoraciones entregadas a Franco: el año 1951 le concedieron la insignia de oro de la entidad, en 1971 se le otorgó la medalla conmemorativa de la inauguración del Palau Blaugrana y en 1974 se otorgó por imposición a Francisco Franco por el 75 aniversario del club, ya que el régimen exigía que cada medalla de nueva creación se diera primero al dictador. (I) et



→El presidente del FC Barcelona, Josep Maria Bartomeu, en una de las intervenciones en la asamblea de socios que se realizó ayer.







EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.

Llamado a Licitación Pública Nacional

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR II,

1. El Gobierno de la República del Ecuador ha so parcialmente el costo del PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR II, PROYECTO EC-L1147. Parte de los fondos de este préstamo, se destinará a pagos que se efectúen en virtud de los procesos de Licitación Pública Nacional, detallados a continuación:

CÓDIGO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	PRESTAMO	MONTO ESTIMADO SIN IVA (USD)		
BID2-RSND-EERSA- DI-OB-003	REPOTENCIACIÓN DE LÍNEAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN COMUNIDAD GUANTUL GRANDE - FLORES	3494/OC-EC	\$ 133.340,13		
BID2-RSND-EERSA- DI-OB-005	REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN COMUNIDAD PUNGAL SAN PEDRO	3494/OC-EC	\$ 125.446,35		
BID2-RSND-EERSA- DI-OB-006	REPOTENCIACIÓN DE REDES COMUNIDAD PUNGAL SANTA MARIANITA, LA MATRIZ	3494/OC-EC	\$ 167.857,35		

- Pública Nacional descritos en el cuadro anterior, de acuerdo al calendario de actividades que se encuentra disponible en la
- 3. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición del Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9 (o versión aplicable), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
- 4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., en el segundo piso, Oficina de la Unidad de Adquisiciones, Ing. Ligia Soto, al correo electrónico compras⊛eersa.com revisar los documentos de licitación de lunes a viernes de 07H30 a 16H30 en la dirección indicada al final de este Llamado.
- 5. Los requisitos de calificación se incluyen en los pliegos. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs
- Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado.
- 7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, según el calendario de actividades definido para cada uno de los procesos que se encuentra disponible en la página web www.eersa.com.ec. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir rsona o en-linea, en la dirección indicada al final de este Llamado
- 8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta".
- 9. Las direcciones referidas arriba son

Para solicitar aclaraciones y revisar los Pliegos de Bases y condiciones de Licitación:

Atención: Ing. Ligia Soto, Empresa Eléctrica Riobamba S.A.

Dirección: Juan Larrea 22-60 y Primera Constituyente, Segundo piso, oficina de la Unidad de Adquisiciones. Horario: De lunes a viernes de 07H30 a 16H30

Teléfono: 032994000 / 2994001 / 2994002 Ext. 413 – 417 Correo electrónico: compras@eersa.com.ec

Código postal: 060103

La fecha y hora límite para solicitar Actaraciones, está definida en el cronograma.

Para la presentación de ofertas:

Dirección: Juan Larrea 22-60 y Primera Constituyente, Tercer piso, oficina de Secretaria General. Horario: De lunes a viernes de 07H30 a 16H30 Teléfono: 032994000 / 2994001 / 2994002 Ext. 503 Código postal: 060103

La fecha y hora limite para presentación de ofertas, está definida en el cronograma

Ing. Marco Salao GERENTE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.

Riobamba, lunes 7 de octubre de 2019

Jorge Pinos

Arguero de Independiente del Valle

"Manuel Neuer y mi padre son mis arqueros favoritos"

→El arquero quevedeño atraviesa su mejor momento a los 29 años. Quiere ganar la LigaPro y la Sudamericana.

Jaime Jaramillo

jaime.jaramillo@telegrafo.com.ec

En su hogar encontró el apoyo y la motivación cuando estaba alejado del fútbol y se ganaba la vida en lo que encontraba. Jorge Pinos, arquero titular de Independiente del Valle, prefiere hablar de otros temas. Le gustan sus raíces, pero no quiere regresar al pasado, sino disfrutar del

Pinos fue tercer o cuarto arquero de Barcelona y nunca tuvo las posibilidades de ser el número l, por ello buscó llegar lejos en otros equipos. Parecía que su sueño de ser un gran portero se esfumaba hasta que apareció el gran salvador de futbolistas: la plantilla de Sangolquí.

Ahora vive momentos dulces con el cuadro del Valle, que el 9 de noviembre disputará la final de la Sudamericana ante Colón de Santa Fe (Argentina).

¿Cómo vive este buen presente de **Independiente?**

La verdad es único lo que se está viviendo, en lo personal, grupal y esperamos seguir cosechando muchos triunfos más para el bien de nosotros y la institución.

En enero pasado firmó contrato con Independiente, pero tuvo un inconveniente con Técnico Universitario, ¿qué sucedió?

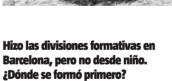
Fue algo incómodo. Hablar del tema no me gusta. Llegué a Independiente y la directiva, los compañeros y el cuerpo técnico de entonces (estaba de entrenador Ismael Rescalvo) me abrieron las puertas para aportar en una gran institución y me dieron mucha confianza, por eso estoy agradecido con todos ellos. En diciembre del año pasado me contactó uno de los directivos, se habló y se pudo concretar mi llegada al club. Estoy contento.

¿Se esperaba ese llamado?

La verdad que no, mi objetivo era seguir creciendo futbolísticamente y creo que llegó la oportunidad en el momento preciso. Lo disfruto con mucha responsabilidad.

Pese a tener en frente a grandes arqueros, como Hamilton Piedra. se fue abriendo espacio y se ganó la titularidad, ¿cuál fue la clave?

El trabajo, el esfuerzo, no rendirse y las ganas de ser el golero principal. Tengo a grandes porteros detrás de mí y me gusta mucho competir con Hamilton por el puesto. Ambos damos todo en los entrenamientos por defender el arco de Independiente.



La mayor parte de mi infancia la viví en Quevedo (provincia de Los Ríos) v. posteriormente. en Lago Agrio (Sucumbíos). A mediados de 2007 llegué a Barcelona, donde me gané rápido un puesto en el primer plantel en 2008.

Tuvo problemas para afianzarse y le tocó hacer otras cosas para sobrevivir durante casi tres años, ¿pensó en deiar el fútbol?

En ningún momento, motivado por mi familia y bendecido por Dios, las ganas nunca me

Su padre (del mismo nombre) fue arquero, ¿ese fue su impulso?

Él jugó en varios clubes de Quevedo. Cuando llegaba de entrenar me ponía su buzo y los guantes. De ahí nació mi amor por el arco y creo que nací para ser arquero. Aunque también jugué en otras posiciones. En mis inicios era goleador, me ayudaba la estatura.

Escucho que los compañeros lo llaman como el alemán Manuel Neuer. ¿Él es su referente?

Así es, pero también otros en la actualidad, como Marc-André

Ter Stegen y Gianluigi Buffon. También a los que ya se retiraron, como Petr Cech y Edwin van der Sar. Neuer es uno de los mejores porteros del mundo v me dicen así, porque me defiendo bien jugando con los pies, como él. De Ecuador admiro a Jorge Pinos, mi padre.

Mario Egas / ET

¿Qué secretos de la portería le da su padre?

Me recomienda cosas como al momento de salir a cortar un centro, que salga decidido o en los mano a mano que cierre a tiempo, cosas así que él las hacía muy bien. Y también que mientras un arquero esté bien ubicado es casi imposible que le hagan un gol.

¿Qué objetivos se plantearon en el dub a inicios de año?

Siempre soñamos con llegar a las finales. Lamentablemente en la Copa Ecuador quedamos fuera, pero seguimos peleando la LigaPro y en la Sudamericana planeamos quedarnos con el título.

También ha marcado goles...

Cuando jugué en Deportivo Quevedo, en segunda categoría, pateaba los penales. Marqué cuatro y uno en el equipo de reserva de Barcelona. (I) et



Redacción Fanático

Cuando tenía cinco años, el motociclista Martín Castelo recibió un regalo que cambió para siempre su vida, una moto. Desde ese momento fue "amor a primera vista", comentó el corredor del equipo JMC Motorsports Racing Husqvarna.

El quiteño, de 24 años, describe el motociclismo como su pasión. "He logrado hacerlo mi trabajo y bueno hacer lo que un día fue un juego de niños, ahora es mi profesión".

En Estados Unidos compite a nivel profesional en el campeonato de la disciplina, en sus dos modalidades: moto y supercross, lo que le permite viajar a diferentes ciudades cada Castelo inició a los cinco años

→El piloto nacional competirá el próximo año en dos campeonatos en Estados Unidos.

65,000 aficionados.

El de supercross será de enero a mayo y el de motocross se desarrollará desde mayo hasta agosto del próximo año.

los primeros lugares ante noamericano junior cua- zas", recordó el tricolor, Pro Motocross. (I) et

tro veces. El salto a EE.UU. lo dio cuando tenía 16 años y de ahí subió por cada categoría hasta ser profesional en 2016.

"Siempre quise llegar A los siete años parti- al más alto nivel. Ese era

quien dijo que si no hubiera sido motociclista hubiese sido arquitecto como sus padres, Édgar Castelo y Raquel Jácome.

Cuando está sobre la moto por diversión disfruta mucho, pero en el momento de competir se enfoca en lo que debe hacer, en tener una buena técnica e ir lo más rápido posible.

La temporada pasada fue contratado por el JMC **Motorsports Racing Hus**qvarna, que le propuso un contrato de un año.

Martín es el único deportista latino que es parte del equipo y tuvo un buen desempeño la temporada pasada, ubicándose entre los 10 mejores en la modalidad en la Costa Oeste de EE.UU.

Con la renovación, Castelo competirá en 10 fechas del Monster Energy Super cipó en carreras en el ex- mi sueño e iba a luchar West Coast, categoría 250 fin de semana, disputar terior, fue campeón lati- por él con todas mis fuer- y 12 fechas del Lucas Oil

El Estadio Modelo Alberto Spencer de Guayaquil, un "gigante olvidado"

Redacción Fanático deportes@telegrafo.com.ec

El Estadio Modelo Alberto Spencer es un "gigante olvidado". Fue testigo de los mejores jugadores del mundo y también por ser un emblema de Guayaquil; olvidado porque hace años su infraestructura entró en la debacle.

Sin embargo, la visita de los hijos del exfutbolista Alberto Spencer a Ecuador centró la mirada de los medios de comunicación y las autoridades en el escenario.

Jacqueline, una de las tres hijas de "Cabeza Mágica", incluso le dijo a este diario que analizaban el retiro del nombre del estadio, pues ya no representaba a la figura de su padre.

La redacción web de EL TELÉGRAFO elaboró un especial multimedia para que los guayaquileños e internautas del mundo comprendan la problemática del Modelo, conozcan el estado en el que se encuentra y los proyectos para remodelarlo.

Desde la Secretaría del Deporte hay una intención real para que en diciembre de 2019 renazca este "gigante olvidado".

Este producto también hace un recuento de la historia del Modelo, desde sus inicios como el primer gran

estadio de la ciudad hasta su olvido, por factores como el cambio de sede en eliminatorias para la selección ecuatoriana o la construcción y readecuación de los estadios Monumental y Capwell, de Barcelona y Emelec, respectivamente.

Además, anécdotas, fotografías y más se presentan como homenaje al "Coloso de las Américas".

"Este proyecto se lo rea-

La visita de los hijos de Alberto Spencer centró la mirada de las autoridades en el escenario deportivo.

lizó hace más de un mes, bajo la dirección de la directora de medios digitales de los Medios Públicos, Desireé Yépez, y un equipo conformado por periodistas, fotógrafo y un diseñador (...) Entrevistamos a Jacqueline Spencer, a la secretaria del Deporte, Andrea Sotomayor; y a la expresidenta de Fedeguayas, Pierina Correa", explica Lautaro Andrade, coordinador del es-

El especial se encuentra en el home de la página web de EL TELÉGRAFO o en el link https://www.eltelegrafo.com.ec/medios/especiales/2019/Estadio-Modelo/. (I) et

UN GIGANTE OLVIDADO

→El Estadio Modelo fue inaugurado el 22 de julio de 1959; pero el 3 de noviembre de 2006 se decidió añadirle el nombre de Alberto Spencer.



Los dirigentes llevan más de una década en funciones y son propietarios de algunos buses

Napoleón Cabrera Yumbla Presidente de Fenacotril

→Accionista de cuatro compañías de transporte de carga y de pasajeros, en 2016 pagó un impuesto a la renta

causado de \$2.038, en el 2017 disminuyó a \$935, tiene tres procesos judiciales en su contra, una contravención de tránsito, delito aduanero y cobro de letra de cambio. Carlos Alberto Macías Zabalú Presidente de Fenacotrape

→Accionista de dos compañías de transporte de carga pesada, en el 2017 pagó un impuesto a la renta

causado de \$137. Enfrenta cuatro procesos judiciales por facturas, alimentos, cobro de obligaciones provenientes de tarjetas de crédito y honorarios.

Fernando Atila Bonilla Moreno Presidente de Catrapeg

→Accionista de dos compañías de transporte pesado, en 2018 pagó un impuesto a la renta causado de \$318,

tiene ocho procesos judiciales en su contra, entre ellos, indemnización por despido intempestivo, letra de cambio, pago de haberes laborales, robo.

Immer Abel Gómez Cevallos Presidente de Fenacotip

→Accionista de dos compañías no

relacionadas con el transporte, en el 2018 pagó un impuesto a la renta causado de \$7.325. Sobre él pesan siete procesos judiciales, indemnización por despido intempestivo, giro

de cheques de cuentas cerradas, dinero, entre otros.

Oswaldo Guamán Martínez

Presidente de Fenatei

→ Accionista de cinco compañías: tres de transporte escolar e institucional, en Memotrans y en Olotouring. En 2016 pagó un impuesto a la renta causado de \$351 y registra dos causas judiciales en su contra por pago de haberes laborales e indemnización por despido intempestivo.

Nelson Eduardo Chávez Vallejo

Presidente de Canatrape

→Accionista de siete compañías, entre ellas de grúas, volquetas y transporte pesado, en 2018 pagó un impuesto a la renta causado de \$8.954. Casos judiciales en su contra, cuatro: pago de haberes laborales, contravención de tránsito de cuarta clase y accidente.

Edison Fernando Valdez Aigaje Presidente de Unatec

→Es dirigente de la Unión Nacional

de Taxis Ejecutivos del Ecuador desde el 2011, es accionista de la compañía Taxi Ejecutivo Taxcountur S.A, no declaró impuestos y registra un proceso judicial en su contra por embargo y Luis Felipe Vizcaíno Andrade

Presidente de Fenatrape

→Accionista de cuatro compañías una de ellas relacionada con el transporte de carga, en 2018 pagó un impuesto a la renta causado de \$6.045. Pago de haberes laborales, tarjeta de crédito, dineros y facturas son algunos de los procesos judiciales que debe resolver.

Transportistas ganan el doble de lo que gastan en un día de trabajo

Unidad de Investigación investigacion@telegrafo.com.ec

Históricamente los dirigentes del transporte público han presionado a los gobiernos de turno para mantener y mejorar los beneficios que se les ha otorgado.

De los 81 líderes que registra la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 16 se han perpetuado por más de una década en sus cargos. Ese es el caso de Carlos Macías, quien dirige la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Pesado del Ecuador (Fenacotrape) desde 2007.

Otro dato es que las compensaciones económicas que reciben son más significativas que los gastos que afrontan. Un empleado de la empresa Catar, en Quito, reveló que por la ruta donde opera, el dueño recibe alrededor de \$230 diarios por unidad.

De este rubro gasta \$95 que comprende: \$35 de combustible; \$35 para el chofer, que generalmente es un tercero y no el propietario; \$15 para el ayudante o cobrador; y \$10 por almuerzo de ambos. Es decir, el ingreso supera en más del doble del gasto. Al mes, reciben líquido \$4.050.

La inversión en la compra del vehículo bordea los \$100.000, si es de segunda mano. Uno nuevo cuesta \$150.000. Cada ocho meses se invierte \$380 en llantas. El cambio de aceite, cada 45 días, asciende a \$160.

Según los trabajadores de buses, que prefirieron guardar su identidad, la jornada laboral se inicia a las 05:00 y concluye a las 22:00. Eso se traduce en 17 horas, sin compensación por horas extras, ni beneficios de ley como décimos, utilidades ni seguridad social.

Un documento de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Quito confirma que existen dueños de micros que poseen hasta cinco unidades.

Ese hecho se repite en quienes diversifican su giro

de negocio. Oswaldo Guamán, presidente de la Federación Nacional de Transporte Escolar e Institucional del Ecuador, posee unidades en tres empresas de transporte escolar e institucional, turístico y terrestre.

Así lo refleja la Superintendencia de Compañías. Y registra un pago de impuestos, en 2016, cuando canceló \$351 al Servicio de Rentas Internas (SRI).

El presidente de la Cámara de Transporte Pesado del Ecuador y dirigente desde 1972, Nelson Chávez, tiene buses en seis empresas distintas de transporte y otras no vinculadas al sector. Ofrece repuestos para

vehículos y es corredor de seguros. 2012 fue el año que impuestos declaró: más \$46.550,44. Para 2018 el rubro descendió a \$8.954,81.

Abel Gómez, presidente de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte

Los dueños de buses, en Quito, perciben \$4.050 mensuales producto del trabajo de sus choferes

Público de Pasajeros del Ecuador y líder gremial desde 1998, también registra acciones en empresas de artículos automotrices, mantenimiento de vehículos y servicios de salud.

El año que más impuestos pagó fue en 2015: \$11.388,62. En 2018 el Servicio de Rentas Internas registra una cancelación de \$7.325,33.

Ellos son algunos de los personajes que han encabezado protestas en diferentes lugares del país.

El paro de transportes

Aunque los ingresos que perciben los transportistas superan los egresos, ellos aducen que trabajan a pérdida.

Con base en esa premisa, impulsaron un paro nacional que obstaculizó las vías de 20 provincias entre el pasado jueves 3 y viernes 4 de octubre. Su excusa fue el rechazo a las medidas económicas anunciadas por el Gobierno nacional, a través de las cuales se libera el precio de los combustibles diésel y gasolina Extra.

Ejecutaron la medida de hecho, aunque el artículo 326 de la Constitución estipula que "se prohíbe la paralización de los servicios públicos de (...) transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios".

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) también establece una pena privativa de libertad de uno a tres años para "la persona que impida, entorpezca o paralice la normal prestación de un servicio público o se resista violenta-

El subsidio a combustibles costó \$51 mil millones

→Los subsidios a los derivados del petróleo fueron política de Estado de los mandatarios de Ecuador durante varias décadas. Desde el inicio de la dolarización en el gobierno de Jamil Mahuad, hasta 2006 durante el mandato de Gustavo Noboa. Por este concepto el Estado

desembolsó alrededor de \$3.342 millones en seis años. De ese monto, \$1.155 millones se destinaron a gasolina y \$2.187 millones a diésel. En 2008, durante el gobierno de

Rafael Correa, cerca de \$2.900 millones se asignaron a esos subsidios (diésel, gasolina y gas licuado de petróleo). En 2013 el monto ascendió a \$3.800 millones.

Un año después, en 2014, la cifra fue de \$3.160 millones. De ese valor, 1.860 millones se presupuestaron a cubrir el subsidio de diésel, mientras que \$1.300 millones para las gasolinas súper y extra. Según datos del Banco Central (BCE), desde 2007 hasta mediados de 2015, el Estado entregó cerca de \$21.558 millones en subsidios para los combustibles. Cerca de \$3.900 millones fueron para cubrir el subsidio de gasolina. De ese, monto el 35 % correspondía a súper y extra, el 51 % al diésel, mientras que el 14 % al gas licuado de petróleo de uso

doméstico.

En 2018, durante el Gobierno de Lenín Moreno, el presupuesto para los subsidios de combustibles fue de alrededor de \$1.700 millones. A pesar de que están destinados para los que menos recursos tienen, en Ecuador, de acuerdo con información del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), existe una distribución desigual de los mismos. Al quintil 5, es decir los hogares con mayores ingresos. le llega un subsidio por combustible de \$1.284 al año; mientras que para el quintil más bajo el valor es de

Datos del Ministerio de Economía y Finanzas indican que los subsidios de combustibles han representado al país cerca de \$51.900 millones durante los últimos 12 años. (I)



→El cierre de vías ha sido la tónica constante para protestar. La paralización del transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunica

Tema del día

Shirley Rivera Guerrero

Presidenta de Fenatture

→Desde el 2003 lleva 16 años en la dirigencia y es accionista de tres compañías una de ellas relacionada con el transporte de turismo. Según la página del Servicio de Rentas Internas declaró en cero y refleja un proceso judicial por accidente de tránsito.

Geomar Gruezo Quiñónez

Dirigente

→Pertenece a la Unión de Coop. de Transporte Intercantonal de Pasajeros de Esmeraldas, es accionista de Transporte Pesado Puerto-Esmeraldas Cia.Ltda. y Trans-Esmeraldas Internacional Teisa S.A. Tiene un proceso en su contra por dinero y no pagó impuestos.

Carlos Emilio Brunis Villacís

→De la Unión de Cooperativas de Taxis de Pichincha, en 2017 pagó un impuesto a la renta causado de \$324, registra dos procesos judiciales, uno por contravención de tránsito y otro por choque. En la Superintendencia de Compañías no registra ser accionista de empresas.

Manuel Salazar Villamar

Secretario General

→De la Federación Nacional de Choferes Profesionales del Ecuador e accionista de dos compañías relacionadas con el transporte de carga. Un proceso judicial por Indemnización por despido intempestivo tiene aún pendiente, no declaró impuestos.

→Los líderes de los transportistas no solo tienen como negocio sus unidades de servicio público, también han invertido en otros mercados como el de repuestos automotrices, brokers de seguros y hasta salud. Según el Municipio de Quito, algunos incluso son dueños de hasta cinco buses de transporte público.



→De la Cámara de Transporte Público Masivo de Quito, es accionista en cuatro compañías, relacionadas con el turismo, transporte urbano y pesado, tiene en su contra dos procesos judiciales uno por asociación ilícita. En el 2018 pagó un impuesto a la renta de \$1.088.

Manuel Medina Flores

Presidente Fenatu

→Es accionista de dos compañías: Transporte Urbano de Pasajeros y Transporte Nacional e Internacional Pesado y de Combustibles. En su contra existe un proceso judicial por abuso de confianza, no declaró

Jorge Calderón Cazco Presidente de Fedotaxis

→Es dirigente de la Federación Nacional de Operadores de Transporte en Taxis del Ecuador (Fedotaxis) desde 1998, en su contra se refleja un proceso judicial por estafa y otras defraudaciones. En 2018 pagó \$7,826 de impuesto a la renta causado.

Edison Armando Chulde

Presidente

→De la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Carchi, en su contra refleja dos procesos judiciales, uno por delito de tránsito y otro por haberes e indemnizaciones laborales. En 2018 pagó \$91 de impuesto a la renta causado.

→En seis años, el Estado invirtió \$1.155 millones para gasolina y \$2.187 millones para el diésel. Solo en el gobierno de Rafael Correa, en 2008, hubo un gasto de cerca de \$2.900 millones en diésel, gasolina y gas licuado. Estas decisiones ubicaban a Ecuador como el tercer país con el combustible más barato.



ciones está penado por la ley

subió a \$2 en abril del mismo año al darse el acuerdo entre los prefectos Geovanny Benítez (Santo Domingo) y Gustavo Baroja (Pichincha).

En otra ocasión, en 2018 en rechazo a la Ley de Tránsito y el transporte informal, instaron a la paralización en Carchi, Imbabura, Guayas, Pichincha y Esmeraldas. Hace un año frenaron las actividades de buses interprovinciales durante 16 horas.

Estas paralizaciones han provocado pérdidas económicas y de producción social, lo que afecta el normal funcionamiento de la sociedad, así lo explicó Berenice Cordero, titular del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

"Me parece que estos grupos de poder que ejercen presión, quizás no tanto una presión política pero sí este tipo de demostraciones que paralizan al país lo que están dejando de entender es que hay que ser corresponsables, que la pobreza se radica también cediendo intereses particulares entonces si el país va a vivir dominado por intereses particulares no habrá gobierno que sea capaz de hacer una lucha efectiva y sincerar y contarle al país dónde están las verdades v distorsiones de la economía".

Pero además de perjudicar a la economía del país, también hubo movilizaciones que propiciaron la caída de gobernantes. Ese es el caso del paro de taxis que desencadenó en la salida del expresidente Jamil Mahuad.

\$1.500 millones. En esa época, el alza representó un aumento del 13,1% en el valor de los carburantes.

transportistas fueron analizadas en 2010, en un informe del Ministerio Coordinador de la Producción que demostraba lo beneficioso que resultaba para la ciudadanía el subsidio a los combustibles.

El bajo costo de la gasolina y el diésel alentó la compra de vehículos en los últimos años y generó un mayor consumo de carburantes subsidiados. El uso de diésel y las gasolinas súper y extra se duplicó entre el 2007 y el 2012, pasando de 16,1 millones de barriles a 23,6 millones.

Beneficios que reciben los transportistas

Durante dos décadas, el gremio de transportistas se ha favorecido del Estado ecuatoriano. No solo del subsidio a los combustibles, los transportes debían cumplir obligatoriamente dos revisiones técnicas al año, sin embargo, en 2016, Rafael Correa firmó el Decreto 975 y se disminuyó a un solo control téc-

Además, los transportistas tienen la exoneración de

En 1999, el paro de taxis puso en jaque al gobierno de Jamil **Mahuad durante** 12 días.

aranceles.

exención del 100% de impuestos a la propiedad de vehículos motorizados para transporte de carga pesada y la exención del 100% de impuesto a la propiedad de vehículos para transporte pública y taxis.

sistema de cobro.

Su queja ha llevado varias veces a declararse en resistencia para subir los costos de sus servicios. Por ello, los municipios de las diferentes ciudades han tenido que afrontar valores para no perjudicar a la ciudadanía.

En el caso de Quito, el Municipio entregaba \$1.000 por subsidio a cada bus. En dos años, entre 2015 y 2017, esta cantidad le costó a la capital un total de \$55 millones.

Este viernes 04 de octubre, tras varias conversaciones entre los dirigentes del transporte urbano, pesado y de taxis y el Gobierno Nacional, dieron por terminado el paro, entre sus pedidos continúa la derogatoria del Decreto 883 que hace referencia a la eliminación del subsidios de los combustibles

Causas registradas

Los diferentes líderes de los transportistas han mantenido causas penales en su contra. La mayoría de ellas han girado en torno a las infracciones de tránsito.

Pero también existen causas por otro tipo de delitos. El presidente de la Federación Nacional De Transporte Liviano, Mixto Y Mediano del Ecuador, Napoleón Cabrera, tuvo en 2008 una denuncia por delito aduanero. Él fue conseiero en el Conseio Provincial de Cañar.

Fernando Bonilla, presidente de la Cámara de Transporte de Carga Pesada De Guayaquil, tiene una demanda por irrespetar la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.

Geomar Gruezo Quiñónez, líder de la Unión de Cooperativas de Transporte Intercantonal de Pasajeros de Esmeraldas, tiene un proceso judicial por dinero.

José Santamaría Luna, dirigente de la Cámara de Transporte Público Masivo del Distrito Metropolitano de Quito, afrontó un juicio por asociación ilícita y otro por letra de cambio.

han sido las caras visibles de las distintas manifestaciones a nivel nacional. (I)

La región

PERÚ

→El país usa un fondo de estabilización para mitigar la volatilidad del precio de la gasolina. Pone en marcha la fijación de bandas que establecen que, si el precio sube por encima de lo normal, el fondo compensa a las empresas y si, por contrario, baja, las firmas compensan al fondo. El precio del litro es \$ 1,09 (\$ 4,13 por galón).

COLOMBIA

→La variación del precio de la gasolina (\$ 2,68 el galón) se fija entre los ministerios de Hacienda v de Minas. El Fondo de Estabilización de Precios fue creado en el Plan Nacional de Desarrollo para no trasladar costos a los consumidores. A 2018 tenía un déficit cercano a \$ 13,8 billones.

CHILE

→La Empresa Nacional del Petróleo no fija los precios y su rol es comercializar derivados para las distribuidoras. El Mecanismo de Estabilización de Precios de Combustibles y el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo rigen en el país. El precio del galón de gasolina es \$ 4,37.

ARGENTINA

→Los subsidios a los combustibles en Argentina totalizan \$ 6.008 millones en el prepuesto del Estado. El Gobierno autorizó en octubre pasado un aumento de 4% del precio de las gasolinas, que está a \$ 3,20 el galón.

→Existe un estímulo fiscal para

MÉXICO

disminuir el impuesto de los combustibles. Sin embargo se calcula cada semana. Los precios de la gasolina al consumidor final están conformados de cinco componentes: referencias internacionales, tipo de cambio, entre otros. El precio del galón es \$ 3,99. (I)

Datos

LICENCIAS PROFESIONALES

→ La tipo C permite conducir taxis convencionales, ejecutivos y camionetas. La tipo D, servicio de pasajeros intercantonales, interprovinciales y la tipo E, camiones pesados y extrapesados con o sin remolque de más de 3,5 toneladas.

> → recorridos de ida y vuelta realiza una unidad de bus de transporte público que circula en Quito.

REQUISITOS

→Título de conductor profesional: acta de grado del curso, permiso de aprendizaje, examen psicosensométrico, vigente y aprobado, cédula de identidad. camé de tipo sanguíneo y comprobante de pago.

mente al restablecimiento del mismo".

No obstante, el bloqueo de las vías fue la medida de los transportistas para que se les otorgue sus exigencias, no solo en compensaciones y pasajes. En agosto de 2011 se proclamó el último paro nacional, entre los reclamos de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Interprovincial de Pasajeros (Fenacotip).

Ello fue producto de la inseguridad en las vías y, principalmente, por el aumento de los transportistas informales. Sin embargo, la medida se suspendió.

porte pesado inmovilizó sus unidades para exigir que el cobro del peaje en la vía Alóag - Santo Domingo se mantenga en \$1 para los kilómetros 8 y 88. Este monto

En mayo de 2017 el trans-

En 1999, los choferes, a lo largo de todo el Ecuador, bloquearon carreteras como rechazo al incremento del costo de los combustibles, dispuesto dentro del plan de austeridad del entonces presidente, Jamil Mahuad, para cubrir el elevado déficit fiscal del país que ascendía a

Todas estas medidas de los

aranceles para la importación de vehículos. También en 2016, el Gobierno autorizó la importación de 2.500 llantas y 200 unidades libres de

En 2017 se estipuló la

también Actualmente cuentan con el no pago del impuesto a la renta -eso para quienes sean los dueños de los buses-, un bono de chatarrización, compensaciones económicas, importación de llantas y aceites sin impuestos, aumento de las escuelas para recuperar puntos y derogación de la caja común o

Ellos, durante décadas,

Pedro Palacios

Alcalde de Cuenca

Cuenca se alista para festejar su bicentenario en 2020

→Para el 3 de noviembre se pretende repetir las "supermanzanas", espacios destinados a los peatones, también se buscará que la capital azuaya sea sede de los Juegos Odesur.

Redacción Ecuador Regional ecuador@telegrafo.com.ec

Cuenca se apresta a celebrar el bicentenario de independencia el próximo año. Las autoridades previo al festejo organizan varias actividades culturales y artísticas el 3 de noviembre y 1 de diciembre, en esta última fecha cumplirá 20 años de Patrimonio Cultural la capital azuaya.

Además el alcalde de Cuenca, Pedro Palacios, en el futuro buscará que esta ciudad sea sede de los Juegos Suramericanos (Odesur) 2022. El burgomaestre participó en varias reuniones en Europa.

Tras su viaje a España, ¿qué se logró señor alcalde?

Vamos a festejar los 20 años de patrimonio de Cuenca y el bicentenario. En el foro sobre Patrimonio en Sevilla se tocaron temas importantes. Hemos visto, al igual que Cuenca, el centro de las ciudades patrimoniales, que es uno de los principales problemas y es lo que nos pasa en Cuenca. Ellos han hecho un centro más vivo, más inclusivo, no solo para el turista, sino también para ellos.

¿Pero cómo hacer en Cuenca?

El levantamiento de información será importante para desarrollar el tema. Es fundamental el apropiamiento del espacio público, incluso en horas de la noche. La peatonización ha sido uno de los elementos fundamentales para su recuperación.



Queremos arrancar un proceso similar.

¿Qué falta para llegar a ese punto?

Hemos hablado siempre de una movilidad integral, eso fue lo que ofertamos y propusimos a los cuencanos y entre ellos las

"supermanzanas" y las
"megamanzanas", esto no es
un experimento, esto viene
con un estudio previo de
cuatro meses para hacer los
estudios y proponer una
prueba piloto. Un poco de
pintura y planta no es
mucho, pero los resultados
son muy buenos.

¿Se volverán a hacer estos experimentos en las calles?

Aprovechando las fiestas de Cuenca lo haremos y ver cómo se comporta la ciudadanía en un espacio de feriado. La Dirección General de Movilidad hace las revisiones para ver si se usan nuevos espacios o si se rectifican los que se hicieron para tomar decisiones.

¿Para esto se tiene que mejorar el transporte público?

Es una realidad, si logramos mejorar y darle al ciudadano un transporte integral, eficiente, seguro y limpio, estaremos apoyando los cambios.

En el tema del bicentenario, ¿qué se prepara?

Decidimos que uniremos las fiestas de Cuenca (3 de noviembre), el aniversario de patrimonio (1 de diciembre) y el bicentenario en 2020. Las fiestas de Cuenca ya arrancaron con actividades culturales. A la ciudad hay que festejarla con obras, las fiestas no

solo tienen que ser el 3 de noviembre, sino más amplio. La pachanga también debe ser considerada dentro de los parámetro normales, sin los excesos. Tenemos que disfrutar con la familia y amigos y con artistas. Habrá el Huayacapazo para los cuencanos con diferentes géneros de música. La cantidad de eventos es variada. Vamos a ser claros el año anterior se destinaron \$ 112.000 para las fiestas de abril en el Comité Permanente de Festejos y \$ 169.000 para la fiesta de noviembre. Los \$ 112.000 ya los usaron, por lo tanto buscamos partidas.

Cambiando de tema, ¿Cuenca podrá organizar los Juegos Suramericanos?

Tuvimos algunas reuniones generales con el Comité

"Vamos a adquirir 10 cámaras de seguridad, cuatro serán de reconocimiento facial".

Olímpico para ver la posibilidad de organizar en el año 2022. Los tiempos son justos y necesitamos cumplir unas premisas iniciales que es nominar a la ciudad y en la misma hay que pelear por la sede.

Necesitamos una carta de respaldo del Gobierno, es un requisito básico, y se

realizan las gestiones para que nos apoye, luego habrá que entregar un valor de \$ 10.000 como parte de inscripción que no es reembolsable. La visita de los técnicos será importante para evaluar los escenarios y eso nos dará el costo de la inversión, en remodelación de los escenarios deportivos, incluso construcción.

Los escenario necesitan atención, entonces ¿cómo trabajar en el tema?

Así es, necesitamos mejorar la pista atlética y sin embargo por más que se mejore, de acuerdo a técnicos, no necesariamente la pista será funcional.

En el tema presupuesto, ¿cómo se trabajará?

Trabajamos en eso. Las empresas y direcciones trabajan en el tema para 2020. Se realizó un proceso de socialización en las 15 parroquias del cantón, donde la participación ciudadana es fundamental. Hay prioridades que están enmarcadas en parques, mejoras en vías, seguridad, cámaras de vigilancia. En la parte rural son necesarios los servicios básicos y sistemas viales.

En cuanto al tranvía, ¿cómo avanza el tema?

Las actividades se dan de acuerdo a un cronograma. Hubo un par de atrasos, uno de ellos es la recepción de obras del sistema tranviario y trabajamos en eso con la empresa Cita. El personal labora en este aspecto, está todos los días para la recepción operativa. Ahora estamos en la parte jurídica y es ahí donde hay discrepancias y no depende de la administración. Nos ha tocado hacer un inventario de todos los recursos para cumplir con lo de la Contraloría.

En lo que hace relación al contrato de mantenimiento del tranvía se ha avanzado. Sin embargo, estamos a la espera de las empresas para generar el mecanismo necesario.

Analizamos la posibilidad de realizar una asesoría técnica de seis meses, para luego firmar un contrato a largo plazo, que sería de cuatro años. La recepción de obra provisional ya está lista y también el tema de los choferes. (I) et

Ocho carrozas para el desfile por los 199 años de independencia de Guayaquil

Redacción Ecuador Regional ecuador@telegrafo.com.ec

Para conmemorar los 199 años de independencia de Guayaquil, la Empresa Pública Municipal de Turismo y Promoción Cívica organiza el tradicional desfile cívico estudiantil "Guayaquil Independiente es mi destino", que recorrerá aproximadamente 12 kilómetros.

Como principal novedad del evento está la adición de

dos carros alegóricos a los seis que normalmente recorren las calles en estas fechas. Es decir, habrá ocho vehículos adornados con diferentes temas.

"Al año del bicentenario", "Montuvios del Litoral", "Guayaquil, corazón de la patria", serán las decoraciones principales.

También habrá artes referentes a las colonias extranjeras que hay en la ciudad, como Líbano, China, Italia, España y Latinoamérica.

El desfile estará dividido en tres etapas. La primera iniciará, a las 07:00, en Las Esclusas desde donde las carrozas recorrerán las avenidas 25 de Julio y Quito, hasta llegar a las calles 1 de Mayo y Lorenzo de Garaycoa.

La segunda etapa comenzará, a las 10:00, en la avenida Quito y Clemente Ballén, con la participación de 60 instituciones educativas, además de bandas musicales.

La tercera etapa iniciará, a las 16:00, en Lorenzo de Garaycoa y avenida 9 de Octubre, desde la Plaza del Centenario, hasta el Malecón Simón Bolívar. (I) et

Entrega de alimentos beneficia a familias del proyecto Apoyo y Custodia

Redacción Ecuador Regional ecuador@telegrafo.com.ec
QUITO

El Municipio de Loja y su patronato entregó alimentos a 30 familias que son parte del proyecto Apoyo y Custodia Familiar.

Esta es una iniciativa del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

Augusto Avedaño, director del Distrito de Loja del MIES, manifestó que este

tipo de trabajos coordinados entre las entidades gubernamentales, los gobiernos locales y las empresas privadas demuestra que cuando hay una finalidad común se puede trabajar en favor de familias de escasos recursos.

El programa cuenta con un presupuesto de \$ 27.000 para la atención de 30 niños y adolescentes.

Antes de que se iniciara el nuevo período de estudios del ciclo Sierra se entregaron kits escolares para el regreso a clases. Además, el proyecto ofrece apoyo psicosocial a las familias beneficiarias.

Por parte de la Alcaldía se aseguró que existe la voluntad de propiciar cambios en favor del bienestar de la comunidad, que no es una tarea imposible, y aunque todavía hay mucho trabajo por hacer, se buscará que se mantenga este tipo de propuestas.

Este programa también busca un cambio de mentalidad que impulse a las familias a mejorar su calidad de vida. (I) et

No podrán acceder a este beneficio las personas

privadas de libertad que han sido condenadas por:

En 19 delitos no se aplicará la "prelibertad"

→Es parte de las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP) aprobadas por la Asamblea Nacional y que están para sanción del Presidente de la República.

Redacción Justicia

justicia@telegrafo.com.ec

La posibilidad de que las personas privadas de la libertad (ppl) salgan de la cárcel antes de que cumplan la sentencia impuesta vol-

En el Código de Ejecución de Penas vigente hasta 2014 se establecía la prelibertad para los internos que llenacial el haber cumplido el

Con la vigencia del Código Orgánico Integral Penal

reemplazó a la norma anterior, la "prelibertad" fue sustituida por tres regímenes: cerrado, semiabierto y

El cerrado se cumple en prisión y durante esta etapa hace un plan individual para acceder al semiabierto.

Para llegar a este segundo, el reo debe cumplir al menos el 60% de la pena. El resto lo hará fuera de la cárcel, pero se le coloca un dispositivo electrónico y se le impone medidas sustitutivas.

Este beneficio semiabierto conocido también como "prelibertad" se encuentra en vigencia para todos los detenidos. Sin emtiempo más

La razón, es que las reformas al COIP, aprobadas por la Asamblea Nacional y que se encuentran para sanción del Presidente de la República, plantean una nueva regulación en este tema.

De ser aprobadas, los

Este es el caso del exvicebargo, podría ser por poco el 2 de octubre de 2017 y Hasta antes del 20

está sentenciado a seis años de cárcel por asociación ilícita en el caso Odebrecht.

el proyecto de ley.

De considerar conveniente, al cumplir el 60% de la pena podrá acogerse al régimen semiabierto o "prelibertad", porque el delito por el que está acusado no es parte de la lista prohibida.

hay nada decidido aún.

Datos del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) señalan que hasta septiembre de este año alrededor de 6.000 tiempo y podían acogerse a la "prelibertad".

El asambleísta Franklin Samaniego (RC), miembro de la Comisión de Justicia de la Asamblea, aseguró que recapturado. (I) et

11 Peculado 12 Enriquecimiento ilícito

BLavado de activos

ilícito de sustancias

6 Delitos contra la integridad sexual y reproductiva 17 Delincuencia **7** Trata de personas

y tráfico ilícito de resultado de muerte

migrantes 8 Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar

9 Cohecho **10** Concusión

1 Asesinato

2 Femicidio

3 Sicariato

personal con

5 Robo con

muerte

consecuencia de

4 Delitos contra la

integridad y libertad

resultado de muerte

14 Enriquecimiento

privado no justificado 15 Delitos de tráfico catalogadas sujetas a fiscalización en alta y

gran escala 16 Terrorismo

organizada 18 Abigeato con

> 19 Graves violaciones a los derechos humanos y delitos contra el derecho internaciona

humanitario

verá a ser regulada.

ban los requisitos, en espe-40% de la sentencia.

(COIP) hace cinco años, que

sentenciados por 19 tipos delitos (ver infografía) no podrán acogerse a este beneficio para culminar la pena fuera de la cárcel.

En cambio, las ppl que no estén sentenciadas por estos delitos sí podrán acceder a la "prelibertad".

presidente de la República, Jorge G., quien fue detenido

de octubre se espera que el Presidente de la República sancione

Harrison Salcedo, abogado de Jorge G., indicó que con los seis años de pena impuesta a su cliente, ya

tiene derecho a la "prelibertad", pero, aclaró, que no

(ppl) ya cumplieron el

Para la entidad es un mecanismo que ayudaría a reducir la sobrepoblación carcelaria que bordea los 39.000 internos.

el problema carcelario es estructural y que el hacinamiento no se solucionará con esta reforma al COIP.

Criterio parecido es el del penalista Aníbal Quinde, quien además consideró que para bajar la población carcelaria los jueces también deben aplicar correctamente la prisión preventiva.

No obstante, explicó que esta reforma al art. 698 del COIP sobre el régimen semiabierto o "prelibertad" es bien vista por la sociedad en general y lo va a aceptar.

Esta figura legal tampoco se aplicará cuando un recluso se haya fugado del centro penitenciario y sea

Conductor pasará tres años en prisión por muerte de Daniela

Redacción Justicia

justicia@telegrafo.com.ec QUITO

Daniela Bolaños, de 18 años, salió con su amigo Roberto José O. V., a una fiesta nupcial. En horas de la madrugada, bajo efectos del alcohol, salieron del lugar y en el tra-

vecto se accidentaron. La jo-

ven falleció.

El siniestro ocurrió la madrugada del 25 de marzo de 2018. En ese momento el conductor Roberto O. mintió a las autoridades al manifestar que recién conocía a Daniela, por eso, ella fue ingresada en la morgue como NN (sin identidad), sostuvieron los familiares de la víctima.

Luego la joven fue identificada y el conductor procesado por el delito de muerte

En agosto de 2018, una jueza de tránsito declaró inocente al procesado, pese a las pruebas que en su contra presentó la Fiscalía.

A finales de noviembre del mismo año, la Corte Provincial de Justicia de Pichincha en audiencia de apelaciónevaluó los argumentos probatorios de la Fiscalía y levantó el sobreseimiento dictado a favor del ciudadano.

El miércoles 2 de octubre de 2019 se instaló la audien-

cia de juicio, durante la cual la fiscal de la Unidad Especializada en Accidentes de Tránsito de Pichincha, Consuelo Tapia, presentó el reconocimiento del lugar y la reconstrucción de los hechos, la pericia técnico-mecánica y la realizada al daño material del parante de hierro.

reporte de autopsia y el levantamiento del cadáver de la ioven Daniela.

Agregó que el procesado estaba con aliento a licor y que la Policiá, luego de tres intentos, no pudo realizarle la prueba de alcoholemia porque alegó dolor en su cuerpo.

También las pericias con-

En Quito se producen 600

accidentes de tránsito al mes

Principales causas:

• Exceso de velocidad

Irrespeto a semáforos

de forma irresponsable

• Peatones que cruzan la vía

• Carros estacionados sobre

· Conducción errática, como

aceras, en curvas y zonas

no poner direccionales y

realizar cruces indebidos.

prohibidas

La Organización Mundial de la Salud (OMS)

considera los accidentes de tránsito como

un problema de salud pública

En promedio se

registran 7.410

eventos de

tránsito al

Equivale a unos

percances

al mes

600

cluyeron que Roberto "vulneró el deber objetivo de cuidado, desatendió la conducción, perdió el carril y chocó contra el parante de división de vía, cerca del intercambiador de Pifo", explicó la fiscal.

El juez de la Unidad Judicial de Tránsito de Pichincha condenó a Roberto José O. V. Añadió a esas pericias, el a tres años de prisión por la muerte de Daniela; y a 150 horas de capacitación en educación vial.

Además deberá ofrecer disculpas públicas a la familia de la víctima, a través de uno de los diarios de mayor circulación nacional; y al pago de \$ 52.000 a los deudos. (I) et

Cuatro de cada 10

siniestros en las vías

El 45% perdió la vida

eltelégrafo

por imprudencia.

fallecidos en

son peatones.

Cortos

Individuo robaba accesorios de carros en patio policial

→Eduardo Ismael M. C. fue detenido por supuestamente robar accesorios de los carros apilados en el patio de retención vehicular de la Policía en Manta, Manabí. El personal de guardia encontró al sospechoso junto a un auto y cuando lo interceptó descubrió que tenía un saco de arroz en el que había quardado la memoria de un auto y una consola de radio. El ciudadano fue puesto a órdenes de las autoridades judiciales. (I) et

Presuntos sacapintas fueron capturados tras robo de \$ 2.000

de entre 22 y 26 años, fueron aprehendidos en Guayaquil por, supuestametne, cometer robos en la modalidad de "sacapintas". Los sospechosos operaban en el distrito Portete. La detención ocurrió ayer en el suburbio de Guayaquil, luego de que una persona que retiró \$ 2.000 de una agencia bancaria fue asaltada. Los delincuentes se movilizaban en un Chevrolet Aveo, color rojo. La Policía encontró \$ 340 y tres municiones. Los detenidos fueron identificados como Jesús David V. C., Andy Leonardo V. C. y Rosa Lissette A. J. (I) et

→Dos hombres y una mujer,

La Fiscalía intenta por décima ocasión llamar a juicio a Iván E.

Redacción Justicia justicia@telegrafo.com.ec GUAYAQUIL

Para hoy, a las 09:45, está prevista una nueva audiencia evaluatoria y preparatoria de juicio contra Iván E., exdirector provincial del IESS, por el delito de enriquecimiento ilícito.

Este será el décimo intento de instalar la audiencia, la cual se ha postergado reiteradamente por recursos presentados por la defensa técnica del acusado.

El 1 de octubre, el juez dito. (I) et

Jorge Martínez declaró fallida la diligencia hasta analizar un pedido de aplicación del principio de "no juzgamiento por la misma causa", por una sentencia previa por lavado de activos.

El fiscal del caso, Gustavo Benítez, explicó que "se trata de otras personas, hechos y circunstancias. El enriquecimiento ilícito y lavado de activos son tipos penales diferentes".

La Fiscalía intenta procesar a Iván E. porque no ha justificado de dónde obtuvo más de \$ 500 mil en bienes, cuentas y tarjetas de cré-

Mario Valiente Velásquez / ET



→La nueva audiencia, al igual que las fallidas, se realizará en la Unidad Judicial Penal Norte N° 2, ubicada en el centro comercial Albán Borja.



INCIUSIÓN

sociedad@telegrafo.com.ec 🕟 www.telegrafo.com.ec 🐧 @diarioeltelegrafo

Madres usan cannabis para calmar la epilepsia de sus hijas

→ Nadia y María José decidieron hace varios años experimentar con aceites que contienen CBD. Las convulsiones de sus primogénitas disminuyeron. Ellas piden se considere el autocultivo.

Redacción Sociedad sociedad@telegrafo.com.ec GUAYAQUIL

Nadia de la Torre es madre de Niurka, de 17 años, y María José Muñoz de Gía que tiene 7. Ambas comparten una incansable lucha: calmar las crisis de epilepsia de sus hijas. En su desesperación experimentaron con cannabis medicinal.

Desde hace años les administran un aceite que contiene CBD altamente medicinal. Han enfrentado cuestionamientos por parte de los neurólogos, incluso, sus familias se opusieron.

Muñoz relata que uno de los doctores le había dicho que si seguía tratando a Gía con cannabis no volviera a su consultorio. Otro le advirtió que le deterioraría más su cerebro.

Pero nada las detuvo. Al contrario han demostrado a sus conocidos que el pro-

ducto mejoró el estado de sus primogénitas y que no genera adicción. "Ahora mi mami me recuerda cuando le toca las gotas a Gía".

El 17 de septiembre la Asamblea Nacional de Ecuador aprobó en las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP) que "la tenencia o posesión de fármacos con el principio activo del cannabis o derivados con fines terapéuticos, paliativos, medicinales o para el ejercicio de la medicina alternativa con el objeto de garantizar la salud, no será punible, siempre que se demuestre el padecimiento de una enfermedad".

Para ambas madres, el tiempo les dio la razón. Después de la aprobación -aseguran- se necesitan investigaciones para conocer las dosis exactas.

Niurka tenía 13 años cuando probó por primera vez el aceite de cannabis me-

Su madre Nadia dejó de administrarle los fármacos recetados por los neurólogos al no verle una mejoría.

Cada vez que tomaba los medicamentos la menor vomitaba, le daba dolores de cabeza, temblaba y caminaba con ayuda de una persona. Tampoco podía coger la pluma para hacer sus tareas o la cuchara para alimentarse.

En Chile nació un movimiento que lucha por el autocultivo para las familias con niños enfermos.

Para bañarse era asistida por su madre.

"No sabía qué hacer y buscamos ayuda por internet hasta que un amigo de mi esposo le recomendó el producto. Me sentía frustrada como madre al no saber qué hacer y ver a mi hija sufrir. Ella me decía que ya no quería vivir así. Fue muy doloroso escucharla decir eso".

Hoy Niurka tiene ganas de vivir. Ya no sufre convulsiones y comparte con sus amigas pijamadas, va al cine y hasta disfruta de piscinazos.

Gía, en cambio, volvió a decirle mamá a Muñoz después de la administración del cannabis medicinal. Además redujo a cinco las crisis epilépticas. Antes sufría a diario 25 convulsiones (fuertes sacudones en el cuerpo).

"Ahora veo que Gía se conecta cuando le leen y se queda calmada".

Tenía 4 años cuando ingirió las primeras gotas aceitosas de CBD. Actualmente, toma a diario cinco gotas cada seis horas.

Muñoz cuenta que decidió experimentar después de conocer la historia de Charlotte Figi, una niña que superó con éxito sus ataques epilépticos por una cepa de cannabis el CBD que era especialmente preparada.

Luego empezó a comprar el aceite en el exterior de forma clandestina. "Me lo traían oculto entre medias y calzones personas que llegaban del exterior. Tenía que detenerle las epilepsias porque cada vez que le da una de sus neuronas muere y sus funciones se pierden".

Después, por recomendaciones de un amigo, probó con un producto de Guayaquil que también funcionó.

Sin embargo, Muñoz considera que se debería aprobar el autocultivo para los casos de madres que tengan hijos con enfermedades.

Paulina Bobadilla, fundadora de Mamá cultiva, de Chile, lleva hace seis una lucha por el autocultivo. "Es un derecho que tiene la familia".

Ella misma aprendió a elaborar los aceites de cannabis que le administra a su hija, quien sufre de esclerosis tuberosa y epilepsia refractaria. "Hoy mi niña tiene 12 años y lleva una vida relativamente normal. Cada día son más las familias que se alivian gracias a esta planta que es prohibida". (I) et

→María José Muñoz administra a diario cinco gotas de aceite de cannabis a Gía, de 7 años, quien volvió a decir mamá.

Miguel Castro / ET

reporte mundial

El Telégrafo

Lunes 07.10.2019

Agencia Anadolu

internacionales@telegrafo.com.ec BOGOTÁ

Pan, arepas, galletas y agua para mitigar la sed producida por el exceso de harina fueron los contados alimentos que Yosiahanny, Érika, Arianny, Michell y Yudith -junto con sus hijos- cargaron durante más de siete días en su recorrido entre Venezuela y Colombia.

Esos alimentos les sirvieron para esquivar el hambre y llegar a Bogotá con la misma esperanza: ganar dinero, huir del pasado, criar a sus hijos, contar sus historias.

Michell, con 19 años y dos bebés, realizó un par de veces el trayecto entre Venezuela y Bogotá. El primero le tomó siete días; el segundo, 16.

Yosiahanny salió del país gobernado por Nicolás Maduro con sus dos hijas y un bebé. Su recorrido la llevó primero por la frontera de Maicao y desde allí partió hacia la capital colombiana. Para el camino preparó 12 arepas y empacó una Biblia.

Arianny comenzó el viaje con sus hijos. 976 kilómetros desde Maracaibo hasta Bo-

Estamos en una época donde las personas tienen el ojo educado para lo gráfico.

gotá. En su mochila enrolló ropa para los tres, juguetes, medicamentos y un tetero. También una Biblia.

Érika salió con su hija Nathalia desde Barquisimeto hacia Bogotá. Entre ambas llevaron dos maletas con ropa, un libro de historias bíblicas, cobijas y una hoja con la dirección adonde llegar.

Yudith y Williams caminaron 1.069 kilómetros para llegar a Bogotá. Durante el recorrido comieron pan, algunas frutas y mucha agua. En su bolso amarillo con retazos rojos y azules llevaron ropa, un peluche y la última tarea que Williams hizo en su antiguo colegio.

Estas provisiones y sus dueños fueron capturados por el lente del fotógrafo estadounidense Gregg Segal, quien junto al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) lanzaron el proyecto "El viaje que nunca termina".

Esta iniciativa tiene como objetivo recolectar donaciones para suplir la unidad móvil de atención en salud de mujeres y madres gestantes -colombianas y venezolanas- que recorrerá los municipios del departamento del Atlántico.

En el marco de esta campaña la Agencia Anadolu habló con Segal.

Más allá de las cifras, ¿cree que con estas fotos se humaniza el éxodo venezolano?

descansa junto con sus hijos

sobre cartones y rodeada de

ropa y alimentos.

Claro. La gente no responde



ante las estadísticas. Incluso, a veces, no responden ante un artículo escrito que relata el drama de la migración venezolana.

Estamos en una época donde las personas tienen el ojo educado para lo gráfico. En este contexto, yo creo que las fotografías valen más que mil palabras. Por eso pensamos con Acnur que era más eficaz presentar este fenómeno por medio de un grupo de mujeres fotografiadas que a través de números.

Todos tenemos el potencial y la capacidad de empatizar ante este fenómeno, pero a menos que aparezca un detonante que despierte esos sentimientos, es difícil que los mismos se aviven. Aquí la idea es que las fotos sirvan como la chispa de la que surge la compasión y la empatía por los migrantes de Venezuela.

Pero, por otra parte, hay países como Venezuela donde los niños a veces no tienen la opción de elegir con qué se alimentan. Por eso quería contar este lado de la historia.

¿Con qué se encontró en la realización de "El viaje que nunca termina"?

En Bogotá fotografiamos a cinco madres venezolanas

Hay países como Venezuela donde los niños no tienen la opción de elegir con qué se alimentan.

con sus respectivos hijos. Escuché algunas de las historias de sus viajes desde Venezuela hasta Colombia y las dificultades que enfrentaron. Me sorprendió mucho que en el trayecto solo se alimentaban de pan, galletas, algunas arepas y agua. En contadas excepciones, leche.

Entre tanto y a pesar de las dificultades, cuando editaba las fotos me di cuenta de que muchas de las expresiones de las caras de las mujeres y de los niños reflejaban una mezcla de determinación, orgullo y fuerza.

¿Qué papel juega la fotografía en países con profundas crisis migratorias como Birmania, Siria o Venezuela?

Las fotografías de "El viaje que nunca termina" son estéticamente diseñadas para lucir coloridas y brillantes, pero cuando obvias la estética puedes notar que reflejan otra realidad. Ahí es cuando este tipo de trabajos abre debates sobre variados temas: nutrición, salud, migración.

¿Qué lo impactó?

Yo sé que puede sonar como una pequeñez, pero el hecho de que una mujer me diga que una manzana en Venezuela puede costar \$ 10 es sorprendente. Otra historia muy conmovedora fue la de un niño que abrazó dos barras de pan y no las quería soltar después de que terminamos la sesión fotográfica. (I) et

Tomada de Anadolu/Gregg Segal

La violencia en Hong Kong crece tras prohibiciones

→Después de que el Gobierno prohibiera el uso de máscaras en las protestas, la violencia se ha intensificado en las calles. Se temen nuevas sanciones a la sociedad.



→Cada vez es más común que las personas circulen con máscaras para protegerse de los gases lacrimógenos.

Redacción Mundo y Agencias HONG-KONG

Tras la medida del Gobierno de Hong Kong de impedir usar máscaras en lugares públicos, específicamente para las protestas que iniciaron hace 18 semanas, las revueltas y la violencia en el país se han intensificado.

Una vez aplicada la ley de regulaciones de emergencia que controla el uso de máscaras en lugares públicos, el anuncio no detuvo a los manifestantes, a pesar de que organizaciones civiles temen la posibilidad de que se implecensura mediática, así como otro tipo de restricciones.

Este fin de semana miles salieron a las calles para participar en dos marchas en Kowloon y la isla de Hong Kong para expresar su oposición a la medida reciente.

Durante la jornada un conductor derribó a los manifestantes con un taxi y un hombre fue golpeado con sangre por una turba, según se muestra en distintos videos

Este material difundido en redes sociales muestra a uno de los taxis rojos de Hong Kong, conduciendo lentamente en un mar de manifestantes vestidos de negro, girando a la izquierda y acelerando hacia la multitud.

Varias otras imágenes y videos en los medios locales bierno y la policía utilizó gamenten toques de queda y muestran lo que parecen ser ses lacrimógenos y gas pilas secuelas: un hombre, en- mienta para dispersar a los sangrentado y maltratado,

golpeado y pateado mientras estaba en el suelo junto al taxi.

En uno de los videos se podía ver a algunas personas intentando intervenir para ayudarlo y evitar que la turba lo perjudicara más.

Otras imágenes difundidas en la red social Telegram muestra a un hombre de camisa blanca, que supuestamente es un oficial de policía fuera de servicio, asediado, golpeado y atrapado por bombas de gasolina en Yuen Long. Su pistola cayó al piso y casi se la llevaron quienes participaban de las revueltas.

Las asambleas públicas del domingo 6 de octubre no fueron autorizadas por el Goque participaron.

Varios fueron arrestados. Se vio a algunos manifestantes arrojando ladrillos y cócteles molotov y prendiendo fuego en la calle.

Hong Kong tienen enfrentamientos cada vez más violentos y la ciudad ha quedado parcialmente paralizada desde la decisión del Gobierno, tomada este viernes 4 de octubre por la noche, de usar sus poderes de emergencia de la era colonial para prohibir a las personas usar máscaras en las concentraciones.

El líder Carrie Lam dijo que la medida era "necesaria" pero insistió en que no significa que Hong Kong esté en estado de emergencia.

Los opositores políticos de Lam dijeron que la ley era inconstitucional y temen que pueda fundar más medidas de emergencia, lo que le da una carta blanca efectiva para hacer nuevas leyes según sea necesario en el caso de una severa ruptura del orden pú-

Sin embargo, las leyes de emergencia no se han probado en los tribunales desde el regreso de Hong Kong a China en 1997 y podrían considerarse inconstitucionales.

El domingo, un juez del Tribunal Superior rechazó un intento de los legisladores prodemocráticos de derogar la lev de emergencia.

El 20 de octubre se programó una audiencia para una revisión judicial de la implementación de las medidas de emergencia de la ciudad.

La decisión de Lam, independientemente de su legalidad, provocó furor entre los

Las asambleas públicas de este domingo no estaban autorizadas. La policía usó la fuerza.

Desde su promulgación han destrozado múltiples estaciones de tren, prendieron fuego a las entradas y destruyeron las instalaciones de venta de

Numerosos bancos y tiendas de propiedad de China continental también han sido atacados, al igual que las empresas que expresaron simpatía por China continental.

La ley no parece haber disuadido a todos de usar máscaras, se vio a muchos usándolas durante las movilizaciones del fin de semana. (I) et

Javier Darío Restrepo fue un referente de la ética del oficio periodístico

Redacción Mundo internacionales@telegrafo.com.ec

El periodista antioqueño Javier Darío Restrepo se habría sentido muy mal la mañana de este domingo 6 de septiembre. Había estado en Medellín, a propósito del Festival Gabo, que organiza la Nueva Fundación de Periodismo Iberoamericano (FNPI).

Cecilia, una de sus tres hermanas, contó que lo acompañaron al aeropuerto y a pesar de lo mal que se sentía se sentó por la mañana a leer el periódico "porque así era él y luego se sintió tan mal que tuvieron que llevarlo al hospital", contó la hermana que lo hospedaba siempre en su casa cuando visitaba la capital antioqueña.

Pasada las 14:00, el periodista falleció en un centro asistencial. Con él se van 53 años dedicados al periodismo, así como su labor en 28 libros del oficio y su ética.

A Javier Darío Restrepo se le considera el máximo referente en asuntos de ética periodística en América Latina.

En tal condición, dictaba regularmente talleres para sus colegas de la región en la FNPI, que tiene como su emblema la frase ya antológica del Premio Nobel de Litera-

tura Gabriel García Márquez: "La ética no es una condición ocasional, sino que debe acompañar siempre al periodismo como el zumbido al moscardón".

Hace poco la FNPI reeditó El zumbido y el moscardón, donde el maestro Restrepo rescata las lecciones esenciales que imparte en sus talleres desde 1995, complementado con una selección de preguntas y respuestas

Restrepo falleció este 6 de octubre a los 87 años en un centro asistencial de Bogotá.

acumuladas hasta entonces en el Consultorio Ético que atendía a través de la página web de la FNPI.

"Si alguien ha pensado que el periodismo es un oficio simple v sin riesgo, este libro bastará para desencantarlo. Ha sido escrito con una experiencia de 40 años y con una pasión tan viva que parece haber nacido aver. o mañana", escribió Tomás Eloy Martínez en el prólogo de este texto.

Este domingo, tras su muerte, muchos de sus colegas comentaron cómo sus instrucciones y su labor en el oficio continúan vigentes en estos tiempos de inmediatez. (I) et



→Es autor de 28 libros sobre ética periodística y permanentemente atendía consultas sobre este tema a través de la página web de la FNPI.

Un segundo espía ofrecerá al Congreso de EE.UU. más información sobre Trump

Redacción Agencia EFE internacionales@telegrafo.com.ec

Un segundo agente de la inteligencia de EE.UU. quiere ofrecer al Congreso información sobre las presiones del presidente estadounidense, Donald Trump, a Ucrania.

Marz Zaid, el abogado que representa al primer informante, dijo en Twitter que su firma está asesorando a un segundo agente de la inteligencia de EE.UU., aunque no qué agencia trabaja.

También ha hecho una divulgación (de información) que está protegida por la ley y no se pueden tomar represalias contra él. "Este informante tiene conocimiento directo", subrayó el letrado.

La cadena ABC detalló que el denunciante todavía no se ha puesto en contacto con los comités del Congreso que lideran la investigación sobre el juicio político.

El segundo informante no ha redactado una queja y se ha limitado a conversar con

detalló su identidad ni para el inspector general de la inteligencia, una figura independiente de las influencias del Ejecutivo que se dedica a velar por el buen funcionamiento de la CIA y otras agencias, como la DIA, dedicada al espionaje militar.

La queja que hizo el primer agente logró que los demócratas anunciaran el 24 de septiembre el inicio de una investigación para determinar si Trump abusó de su poder para que Ucrania interfiriera en las elecciones de 2020 y, por tanto, ser sometido a un juicio político. (I) et

Se reanuda ola de violencia en Bagdad por falta de empleo y servicios básicos

Redacción Agencia EFE internacionales@telegrafo.com.ec

Después de un día de relativa calma en las calles de Bagdad tras varias jornadas de violentas protestas por la falta de servicios públicos, empleo y problemas de corrupción, este domingo estallaron nuevos enfrentamientos entre manifestantes y fuerzas de seguridad.

Una fuente de seguridad dijo a EFE que tres personas han fallecido y 18 han resultado heridas en Ciudad Sadr. un barrio populoso de Bagdad de población mayoritariamente chií donde se registraron algunos disturbios limitados a lo largo del día.

Anteriormente, el Ministerio del Interior anunció el primer recuento oficial de víctimas de los pasados cinco días de protestas: 104 muertos y 6.107 heridos, de los cuales ocho fallecieron y 1.241 heridos son miembros de la Policía.

Todas las víctimas mortales van a ser consideradas

"mártires", por lo que sus familias recibirán una pensión mensual vitalicia, además de tratamiento médico para los afectados, en el marco de un paquete de medidas adoptadas por el Gobierno iraquí para calmar a la calle.

Entre las decisiones que buscan desactivar las protestas debido al desempleo, el Ejecutivo ha aprobado una ayuda de 175.000 dinares iraquíes (unos 150 dólares) durante tres meses para 150.000 desempleados y personas sin posibilidad de poder trabajar. (I) et

Los cerros sagrados que rodean Cuenca están llenos de historia

→El Guagualzhumi, el Pachamama, Las Monjas, el Plateado, cercanos a la ciudad, se convirtieron en sitios visitados por turistas nacionales y extranjeros. También por personas que practican algún deporte. Son miradores de la capital azuaya.



→Para llegar al cerro Las Monjas se toma una hora y media aproximadamente. Se utiliza la vía rápida Cuenca-Azogues y trepando senderos y pendientes. También hay otras opciones para llegar a este atractivo del Austro del país.

Redacción Intercultural

intercultural@telegrafo.com.ec

Cuenca está rodeada de cerros "sagrados". El Pachamama, el Guagualzhumi, Las Monjas, entre otros, forman parte de las montañas que en un determinado momento fueron asentamientos de incas y cañaris.

Caminar hacia la cumbre del cerro Las Monjas toma una hora y media, aproximadamente, desde la vía rápida Cuenca-Azogues.

Un camino de tercer orden lleva hasta sus faldas, atravesando un pequeño puente de madera que está sobre una quebrada, de las pocas que quedan aún.

Un recorrido de interés

El ascenso comienza en un sendero de piedras pequeñas que por momentos se vuelven peligrosas, porque en muchas ocasiones se han resbalado los visitantes.

Luego de caminar durante 40 minutos y por los 2.600 metros sobre el nivel del mar (msnm), el cansancio se apodera de los caminantes.

"Vale el sacrificio, es una montaña con mucha historia y, además, desde este sitio se observa toda la ciudad de Cuenca", manifiesta Pedro Serrano.

En la cumbre, una cruz, de unos 10 metros de alto, recibe a los visitantes para disfrutar del paisaje. Desde allí se observa una panorámica de Cuenca y sus alrededores.

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) señala que entre las leyendas más importantes que giran



→Desde el cerro Pachamama se divisan otras montañas, como Cojitambo y Guagualzhumi.

Desde el Pachamama se puede apreciar la ciudad de Cuenca y parte de la provincia de Cañar.

en torno al sitio se cuenta que "en la cima hay un cráter en cuyo interior se encuentra la verdadera ciudad de Cuenca. Otra cuenta que allí se encontraba el que pudo ser el cerro Guanakauri o el monumento que los incas entregaron, como parte de su alianza regional, por la fundación del palacio de Pumapungo, en la ciudad inca del Tomebamba".

La referencia bibliográfica del INPC indica que con el transcurso del tiempo este cerro tuvo modificaciones artificiales, como la construcción de templos para el



→El cerro Guagualzhumi se encuentra al pie de la parroquia Paccha. Los 2.700 msnm no son impedimento para que los turistas lleguen a la cima.

culto, terrazas ceremoniales e incluso elementos, posteriores, de la religión católica.

El cerro Guagualzhumi

La parroquia Paccha, situada en el sureste de Cuenca, se asienta a los "pies" del cerro Guagualzhumi. Se considera que en este se evidencia la transición de las culturas Tacalshapa y Cashaloma por los restos de cerámica utilitarios hallados en el lugar.

Se dice que los espacios aledaños a este macizo han sido absorbidos por el ritmo como crece la ciudad, es decir se ocupa y construye sobre sitios con restos arqueológicos que son importantes.

En ese sentido, el INPC apoyará a las entidades para tomar las medidas necesarias y evitar así la destruc-

El cerro Las Monjas encierra historias, como la de un volcán en cuyo interior está la verdadera Cuenca.

ción de estos espacios.

Con la nueva Ley de Patrimonio facilitarán insumos y delimitarán espacios para que los municipios trabajen de acuerdo con sus competencias.

"Este cerro está considerado como un gran mirador. Desde aquí se puede observar Cuenca, pero también los cerros como el Pachamama y el Cojitambo", expresa Patricio Chaca, habitante del sector Paccha.

Caminar hasta su cumbre toma aproximadamente una hora y 20 minutos, se puede salir desde el sector Paccha, en vehículo hasta sus faldas, de ahí realizar una caminata por los senderos. En la vegetación se encuentran unas ruinas, cuyas piedras se conservan, al igual que en los molinos de Todos Santos o las ruinas de Paredones.

Un mirador de Azuay y Cañar

Pachamama, vocablo quichua que en español significa "Madre Tierra", es el nombre con el que fue bautizada una meseta localizada en los límites entre Azuay y Cañar, en el noreste de Cuenca, cerca de la parroquia Llacao, zona llena de riqueza arqueológica.

Llegar al sitio toma un tiempo de 15 minutos (en carro) desde la entrada de la Panamericana Sur, sector del Cuartel Dávalos.

Montaña arriba, siguiendo una vía, mitad asfaltada y mitad de tierra y pasando por los sectores Sidcay y Llacao, lugares con tradición cultural en la provincia de Azuay, se llega hasta su cima.

Desde la cumbre, que está a 2.800 msnm, se divisan los cerros Cojitambo, en Cañar, y Guagualzhumi, en Cuenca, en el sector de Paccha.

Aquí se guarda evidencia ancestral del Qhapac Ñan o Camino del Inca, de un uzhno o lugar de adoración inca y abundante cerámica.

Para facilitar el recorrido se subdivide en cuatro sectores, como Loma Curiquinga, Tulun, Quichul y Cochamama.

A la entrada de la elevación una puerta de metal impide que ingresen personas en horas de la noche en vehículos, esto para evitar el paso de desconocidos a este sitio considerado como "sagrado" en el sur del país. (I) et

GACETA

Banco del Pacifico

JUICIO COACTIVO BP-432-2017 ROBERTO XAVIER LASCANO DE LA CUADRA

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DEL PACIFICO S.A. EXTRACTO DE NOTIFICACION

A: ANA MARIA TUTIVEN MEJIA (cócyugo-depositaria)

Que dentro del juicio coactivo No. BP-432-2017 seguido por el BANCO DEL PACIFICO S.A. contra ROBERTO XAVIER LASCANO DE LA CUADRA, se

encuentra lo siquiente: ACTOR: BANCO DEL PACIFICO S.A. COACTIVADO: ROBERTO XAVIER LASCANO DE LA CUADRA OBJETO DE LA SOLICITUD: Que la señora ANA MARIA TUTIVEN MEJÍA cónyaga

del coactivado ROBERTO XAVIER LASCANO DE LA CUADRA, en el termino de tres dies indique si acepta su designación o no como depositaria del ismueble

EJECUTOR DE LA CAUSA: Albg. Gerson Haro Merino EXTRACTO DE LA PROVIDENCIA Guayaqui. 2 de octubre del 2019- las 11h57-VISTOS: Por cuanto es imposible determinar la actual residencia de la señora ANA MARSA TUTIVEN MEJÍA, corqueje del coactivado ROBERTO XAVIER LASCANO DE LA CUADRA, se disporie notificarla por la prense en uno de los disrios de mayor circulación nacional, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 65 del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que hagan valer sus

derechos, en el presente proceso, conforme a la ley.

Lo que comunico al coactivado para los fines de ley, previolendoles de la
obligación que tiene de comprencer a juscio y señalar domicillo judicial en la
ciudad de Guayaquit, para futuras notificaciones, caso contrario será considerada

Gusyaquil, 2 de octubre del 2019

ABG. ALEJANDRO MORAN ZURITA SECRETARIO DE COACTIVA

(230790)



Banco del Pacifico

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DEL PACIFICO S.A. **EXTRACTO DE NOTIFICACION**

A: CECILIA MOLINA ROJAS (conyuge-depositaria

Le hago saber: Que dentre del juicie coactivo Ne. BP-147-2002 seguido por el BANCO DEL PACIFICO S.A. contra la COMPAÑÍA BACO S.A. y otros, se encuentra

ACTOR: BANCO DEL PACIFICO S.A. COACTIVADO: COMPAÑÍA BACO S.A.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Que la señora CECILIA MOLINA ROJAS cónyuge del coactivado ALBERTO HARTMANN GARCES, en el término de tres dias indique si acepta su designación o no como depositaria del inmueble que se ordena embargar, en la presente causa. EJECUTOR DE LA CAUSA: Abg. Gerson Haro Merino

EXTRACTO DE LA PROVIDENCIA: Guayaquil, 22 de noviembre del 2018-las 12h45.- VISTOS: Por cuanto es imposible determinar la actual residencia de la señora CECILIA MOLINA ROJAS conyuge del coactivado ALBERTO HARTMANN GARCES, se dispone notificarla por la prenta en uno de los diarios de mayor circuleción nacional, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 65 del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que hagan valer sus derechos, en el presente proceso, conforme a la ley Lo que comunico al coectivado para los fines de ley, previniéndoles de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar domicilio judicial en la ciudad de Guayaquil, pare futuras notificaciones, caso contrario será considerada en rebeldía.

Guayaguil, 2 de octubre del 2019.

ABG. ALEJANDRO MORAN ZURITA SECRETARIO DE COACTIVA

(230791)

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN DURAN

EXTRACTO DE CITACION JUDICIAL

A: FIGUEROA PONCE MARIA AULIDA

LE HAGO SABER: Del Juicio de Divorcio por causal N'00210-2019-00671, seguido por SANCHEZ PEREZ SCHOTINEHRT OfficANDO en contra de FIGUEROA PÓNCE MARIA AULIDA, se encuentra lo siguiente:

AUTO DE CALIFICACIÓN: La señora Jueza, mediante auto de califica demands de Divorcio por cisulat, propuesta por SANCHEZ PEREZ SCHOTRNEHMI ORLANDO en contra de FIGUERIOA PONCE MURA AULIDA la miema que po cumplidos los requisitos exigidos en los articulos 142 y 143 del Código Organico General de Procesos, se la califica de clara y completa, por lo que se admita al tramete en PROCEDIMIENTO SUMARIO, en consecuencia, se DISPONE 1. Complisse con la citación de conformidad con lo dispuesto en el art. 56 del COGER para lo qual elebórese el correspondiente extracto de demanda y esta provide para lo cual eleborese el currespondiente entracto de demanda y esta providencia, a fin de proceder a la publicación correspondiente, concediéradole el terrano de querico días para comisater la elemanda, de acuerdo a lo que estableco el ari. 333 # 3 del COGEP, advirsandole al demandado, de la obligación que tiene de señalar domisollo judicial, como electrónico para recibir notificaciones, bujo prevenciones de ley: 2.º Adviertase el anuncio de los medios de prueba que se ofrecen para acreditar los hachos espuestos en su demanda. Tómese en cuerta la autorización a acresinar los reconos espectos en au comandos. Torrese en recorna a acresación to defensa técnica y la dirección electrómica que señala para notificaciones. (f) Ab Glenda E. Ortega Marcial, Jueza de la Unidad Judicial de Familia. Mujer, Niñez y Adeleccencia del Gauyna, sigue la certificación de la secretaria del despacho Ab Altamirano Senniche Karina laubel. Lo que comunico a unted para los fines de ley. Duran, 19 de julio de 2019

> Altemirano Sanchez Karina Isabel Secretaria de la Unided Judicial de Familia. Mujer, Niñez y Adolescencia del Guayas-Duran

> > Sep. 11-24; Oct. 07 (230023)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO
DEL DISTRITO METROPOLITARIO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA
EXTRACTIO.

CITACIÓN JUDICIAL A: Teñore MARCARITA PATRICIA CANELDS VITERI, en se calidad di Accionista fandadore de MAGENISCO SCOREDAD CIVIL POR ACCIONES, por lass propios y perso

Accomments framiliation de MANGERICOS DOCESIAG CINE, POR ACCIONES, por sea propies y paran-miale derechis y por los directions que respirately a Jaisse de Trobago Barrasia N° 1737 b.2010 COSES Actor: POSAS PRINCO SANDAS RUSANES Demandados: 1) AMIGENECO SOCIEDAD CINE, POR ACCIONES representada por el seños DR PATRICIO BOLLMA: CARILLOS SALAZIAR en calidad de Representante Lagal y Accionata, 21 e la señosa MUNIARICA PATRICIA CARILLOS VIETRE y 30 el seños CIRTIDIDAL RESAM ESPATEZ ARMAS en caladad de Accionistas fundadisses, por sea propies y personales devectos y per has

USD \$ 47,357.10 Dollares de los Estados Unidos de Norteamérica

25 de Ario del 2018
ABIL PARLO VILADARIS VILLAVICENCIO ESPINOZA
DRA VILLAVICENCIO ESPINOZA FRANCEICA MARGA
DRI JOSGE NÁN VILLAVICENCIO OTÁÑEZ
1000

osobile determinar la individualista, el domisida o muniferio de la demandada, de osoborendad prescotion en el Art. 56 del COOPE Chema la jurit demandada Selami MANSARATA ANTRICA prescotion en el Art. 56 del COOPE Chema la jurit demandada Selami ANTRICA DOCUMENTA ANTRICA MILDO VITERI, en su validad de Accionista fundados de MANSARICO DOCUMENTA, POR CONES, jor sua propiera y personales desembra y por los desembras, en una de los diarios feccionista que se desfinada en la terra distributa por la presión en un de los diarios de cor occubación de esta sudad de Guito con el contenta por la presión en una de los diarios parte correspondente, previorientale de la deligación que treve de estatas cambiero pedición y en electrolecci. CONTESTACIÓN: Confirmes in establicida en al arcicio 233.3 del COOPE encede a la parte demandada el intereso de 35 díam, concondentementes certo despuesta ano 5,56 namental 2 pensitários inicios del COOPE; entre se "Paysecurredas veriras discubilidada de la distribu-ficación o trumorizació del message readio conventada de terrono para conventar la demanda 150 namentales de decumbia en la facera determinada en los períodos 151 y siguientes del 2012 y entreccionada la presidar respector o como countricida en la dericulo. 152 y siguientes cale CORRAL CALDERON GUSTAVO, JUEZ DE LA LINGAD JUDICIAL DE TRASAJO Certifico

Alig. Microly Alvania English SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO

Oct. 4-7-8 (230737)

UNIDAD JUDICIAL DE LA VAMILIA MILIER NIÑEZ Y ADDLESCENCIA CON SEDE EN DAULE EXTRACTO DE PUBLICACION

EE HAGO SABER: One eats Unided Judicial de Familla. Majer, Nilver y Adelessancia con sedie en Daska, IRIAAS SARA-HOAN MESAEL DESMANA presenta uma alemendo de MENUZARACION DE PATENNICIAO No. 00969-2019-00758, JASZ DE LA CAUSA. Alt. Steller Liver Stolle, Joint Titoler De La Unided Judicia De La Faretila Majer Miner Y Adelessonaia Cen Siede En Dyulle fir la unid

TREM LOAD, para que connection à autresponde en la membra estabaciquate en trea entationes — 31°, 10°, 10°, 20°, 11°. Si del membra compres commission, Agrégamen la riscommentarion againquille à la demanda Tiennes en cuertes al ensurcici de principas que malique, los mailles entires administrat et dis de la exiditoricia problemiera so commosures, estra, conformera la cardistrativa los Arm. El 10°, 22° de mumera 7° Hessal of y al del COGEF Notifiques as las testisges en el convo electrisario adequificacionadologuemosificativatual, conver. Con relacion el las proticos estretibidos de ADE, estra se codimenta con ser contrato actual con ser contrato de la protico servicio de ADE, estra se codimenta con ser contrato las proticos cardistrativas.

AL KATTY MARGARITA BOWLLA LÓPEZ SECRETARIA

Oct. 2-4-7 (230599)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL "SAL FIBRAS PILCO S.A." SALFIPIL S.A.

Se convoca a los accionistas de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL "SAL FIBRAS PILCO S.A." SALFIPIL S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el cantón Salinas el Martes 29 de Octubre del 2019, a las 10h00, en el local social, ubicado en la Cdla. Mina Nueva atràs del Estadio, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y Resolver sobre remuneración del Gerente
- 2.- Conocer y resolver sobre la corrección de los Estados Financieros por el año 2018
- 3.- Conocer y resolver sobre la ratificación de la declaración sustitutiva por el año 2018.
- 4.º Resolver sobre venta de Vehiculo de la Compañía.

ING. ABRAHAM PILCO BAJAÑA GERENTE GENERAL

(230799)

UMIDAD JUDICIAL CAVE, CON REDE EN LA PRARROCIAR DE MANCIETO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE CIRTO JUEZ POMENTE: AE ALISAMBRANO RIEZ SANTIAGO DAVID CIRLODO JUDICIAL

Se he hace patient a ARGURILLO CHRISTOGRI (URS PERMANDO), some mit every United Audicial on his per

EXTRACTO DE LA DEMANDA ACTOR

DITRACTO DE LA DEMANDA
ACTOR
COMPIÑA A AVELAN E.A.,
GERENT CRICERÁL KATA NOTROJA LANDAZURI DAVILA
DEMANDADOR
LUST FERMANDO ARACIELLO CHRISDOGA
ARIOD.
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-2018-09748
17230-201

deporte de la Liera de Lambon de Lambon de LISO 2.000.00.
CIARTIA: Fije la couerté ser le servis de LISO 2.000.00.
CIARTIA: Fije la couerté ser le servis de LISO 2.000.00.
ENCROA JOSCOLAL CIVIS: CON SECTE EN LA PASPOCICIA DE S'ALCURTO DEL DISTRITTO METRO DE CUSTO Guisso, marras 10 de julio del 2010. Se ción 14. VISTOS évaces conscionamen de la grassant de lagril y debde favora. La décenarde de se entendes se colon, percia y cumple les respoisables legisles per articles 12.2 y 1.53 del Collego Cigulanos Denserol de Physician COCAITy y de fandamente en una leare de course en la course per la preside de la la preside de la Principa de condition de la preside de la preside de la Principa de la collega Cigulanos Denserol de la preside de la preside de la Principa de la collega Cigulano de la collega pueda de la preside de la Cigula de la Principa de la Cigulano del Cigulano de la Cigulano de la Cigulano de la Cigulano del Cigulano de la Cigulano del Cigulano de CURA DE ISACUITO DEL EXETECTO METROPOLITANI

memorie que covertanje trata, aquendan, al tremo de la previnte en tre articulas 341 y 348 del numo codigo, as contenu qui odigocito: clese, pos, direttimisado y untualizande signishi, por lo que a cualifica y distribi-te mediante presedimisante spiciolismo. Se meleva la citación del demendado: LIST ESPANDO ARCINILIS ESPOSA, en el docisión admittado y para la cual se adquirate la demendado: LIST ESPANDO ARCINILIS en la pesporariamado la dirección cida cumas electránicas del demendado: se ocitare que en la haga conocer per media, el extracto de la demenda y del quite inicial, de la cual el necesario degrad comitancia en el sistema engaçano de la classició delcal que debe efectuares. En aplicación de los articulos 25 2321, someres 1 de prejusios de la classició delcal que debe efectuares. En aplicación de los articulos 25 2321, someres 1 de ALTAMONO RIZ SANTIAGO DARIO JUSCI I No comeo electrónicos seladados NOTERIASE Y COMPLASE, MENDAD JUDICIAL CANE. CON SEDE EN LA HARRICQUIA DE INAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITAVO DE CUITO. Culto, muntes 17 de sentientes dal 2013. Le 18170 METROPOLITAVO.

Oct. 7-8-9 (230786)

NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE AVISO AL PÚBLICO

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES MARTHA CECILIA GULJARRO RECALDE Y XAVIER ANTONIO MOSQUERA RODRÍGUEZ

se porte de 2019, ente mi, abogada Cristal Parsela Caérala Lerra, Notaria Sesagésima Primera de Guyacati, se procedir a nasicar la legalifación volutoraria de los bienes de la sociedad corryugal que broixem formada los señores MARTHA CECLAS GULARRO RECALDE y XAVIER ANTONIO MOGQUERA RODRÍGUEZ, a fin de que quienes se ión, la Notaria sentará la respectiva razón notarial y dispondi egistros correspondientes. De presentanse oposición, la Notari

Abg. Cristel Pamela Quirola Lema Notario Triular Sexaginima Primera Del Contón Guayaquil

(230792)

BANCO DELBANK S.A.: Se comunica al público la pérdida de la libreta de ahorros No. 20159795 perteneciente a la Sra. VILMA ELIZABETH MOREIRA GUERRA. Comunico para fines legales.

Oct. 7 (230747)



Redacción EFE

cienciaytecnologia@telegrafo.com.ec

Cambiar el enfoque de una cámara de videovigilancia con un solo gesto, encender el telemanera o poner en maringenieros de Madrid, que desarrolló un sistema de reconocimiento gestual capaz de funcionar en tiempo real.

La descripción de fase de investigación- este caso la mano. se publica en la revista

de Madrid (UPM).

"Vocabulario de gestos"

El sistema está inspirado en Leap Motion, un dispositivo ya en el mercado capaz de registrar los movimientos de visor también de esta las manos de los usuarios y ejecutar distintas cha la calefacción en acciones -sin usar el una vivienda es lo que tacto- en un ordenador ha logrado un equipo de a modo de ratón, como dibujar o cambiar de aplicación.

Esto lo consigue creando mapas de profundidad, es decir, midiendo la distancia a la este sistema -aún en que está el objeto, en así como en entornos de

investigadores de la nes de la Escuela Téc-Universidad Politécnica nica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la UPM es el desarrollo de un sistema con la creación de un "vocabulario de gestos" que aumenta el número y la complejidad de interacciones posibles entre humano y

Gracias a esta base de datos, el sistema de reconocimiento se puede utilizar en un entorno más profesional para la interacción con robots, ordenadores, en entornos de realidad virtual o realidad aumentada, domótica para permitir Lo que ha hecho el una interacción con los Plos One, en un artículo equipo del Grupo de diversos dispositivos de que está liderado por Tratamiento de Imáge- un hogar conectado. (I)

Exoesqueleto para tetrapléjicos manejado por el cerebro podría ser una realidad

cienciaytecnologia@telegrafo.com.ec

MADRID

Un paciente tetrapléjico ha movido los brazos y las piernas por un exoesqueleto controlado por las señales que proceden del cerebro.

Los expertos advierten que aún queda mucho para perfeccionarlo, pero consideran los primeros resultados como "prometedores".

Un estudio, publicado por The Lancet Neurology

y firmado por investigadoresultados de dos años de que permite al paciente dar pasos, para ello el dispositivo está anclado al techo para poder guardar el equilibrio.

La revista publica un vi-28 años, sujeto a un exoesqueleto de gran tamaño mientras camina a lo largo de una sala y también cómo puede girar un brazo y dirigirlo hacia un objeto.

Aunque los firmantes del de Grenoble. (I) et

estudio consideran los prires franceses, recoge los meros resultados "prometedores", señalan que el sispruebas del exoesqueleto tema "está muy lejos de la aplicación clínica" y "requerirá importantes mejoras" antes de que pueda estar ampliamente disponible", indica The Lancet.

"Es el primer sistema inadeo en el que un hombre, de lámbrico semiinvasivo de cerebro-ordenador diseñado para un uso a largo plazo para activar las cuatro extremidades", indica Alim-Louis Benabid, profesor emérito de la Universidad francesa

Lunes 07.10.2019

Llamado a Licitación Pública Nacional REPÚBLICA DEL ECUADOR

"REFORZAMIENTO SUBESTACIÓN ROCAFUERTE Y QUININDE 1" CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3906/OC-EC BID-PRIZA-CNELESM-ST-OB-003

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. edición No. IDB1442-11/17 de 07 de noviembre de 2017.
- La República del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "RECONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ROCAFUERTE Y QUININDE 1" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Proyecto EC-3906/OC-EC - [Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las Zonas Afectadas por el Sismo en Ecuador].
- La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas 3 selladas para "RECONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ROCAFUERTE Y QUININDE 1" El plazo para la construcción 240 días calendario.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9 (o versión aplicable), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación
- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: La Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP - Plan PRIZA; a través del Ing. Diego Agustín Orbe Malla, Gerente Plan PRIZA l<u>uis.ortega@cnel.gob.ec</u> y de la Ing. Magaly Párraga, Especialista de Adquisiciones (E) <u>magaly.parraga@cnel.gob.ec</u> y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-priza/
- Los requisitos de calificación se encuentran en las IAO respectivas, con las cuales los oferentes deberán preparar su oferta. No se torgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales
- Los Oferentes interesados podrán descargar los documentos de licitación de la página web: https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-priza/, en cualquier momento
- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 h del día 28 de octubre de 2019. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, hasta las 11:00 h del día 28 de
- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta"
- 10. La dirección referida(s) arriba es (son):
 - Atención: Ing. Diego Agustín Orbe Malla
 - Dirección: AV. Malecón 1 y calle 6, Edifi-cio Administrativo CNEL EP, Mezzanine 1, Manta Ecuador. Teléfono: (05) 370 2000 ext. 132

 - Ciudad: Manta
 - E-mails: magaly.parraga@cnel.gob.ec / luis.ortega@cnel.gob.ec Enlace: https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-priza/

Manta, 07 de Octubre de 2019

Ing. Mario David Silva Briones GERENTE PLAN PRIZA (S) EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP

(230802)

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ELENA EXTRACTO DE CITACIÓN

A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LAS PERSONAS FALLECIDAS SRES. SIMÓN BOLÍVAR VILLAO PANCHANA Y AMABILIA ENRIQUEZ POZO, se le hace

Mediante providencia de fecha 21 de Junio del 2019.- Las 16H19 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON SANTA ELENA PROVINCIA DE SAN-TA ELENA, CALIFICACION DE DEMANDA: Santa Elena, viernes 21 de junio del 2019, las 16h19, VISTOS: Agréquese al proceso el escrito presentado por la accionante Sra. Digna Isabel Salinas Suarez, de fecha 19 de junio del 2019, a las 16h09, en el cual cumple con el auto precedente. Al examinar y analizar la demanda se advierte que se clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante proce-dimiento ordinario. Los demandados son los herederos presuntos y desconocidos de las personas fallecidas Sres. Simón Bolívar Villao Panchana y Amabilia Enríquez Pozo, y de rojas 34 de los autos consta la declaración bajo juramento realizada por la accionante Sra. Digna Isabel Salinas Suárez, en la que declara que desconoce el nombre de los presuntos herederos de los fallecidos Sres, Simón Bolívar Villao Panchana y Amabilia Enríquez Pozo, y que le ha sido imposible determinar la individualidad. el domicilio o residencia de los hereque le ha sido imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de los her deros desconocidos, en consecuencia se ordena las citaciones mediante publicaciones que se realizaran en 3 fechas distintas, en el Diario EL TELEGRAFO, la misma que contendrá: un extracto de la demanda y el auto de sustanciación relativo a la calificación de la demanda Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a los demandados el término de treinta días, para que conteste la demanda e la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo, advirtiéndole de la obligación que tienen de comparecer a este proceso, y proponer las excepciones de qu obligación que tienen de comparecer a este proceso, y proponer las excepciones de que se crean asistidos dentro del término legal pertinente y señalar casilla judicial dentro de la Jurisdicción de la Provincia de Santa Elena, para sus notificaciones. Por asi solicitarlo, dispongo que se cite al GAD Municipal del Cantón Santa Elena, en sus representantes legales con la demanda, auto de calificación y el presente auto en sus oficinas situadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas, en la persona de su Alcalde y de su Procurador Sindico. Cuéntese con el Señor Procurador General del Estado, en la persona del Delegado Regional, para los fines legales que fueren pertinentes, a quien se lo citara con esta demanda y auto recaído en el mismo, ubicado en la Av. 9 de octubre No. 100 y Maleción Simón Bollyar Edificio La Previocara pien 14 la que se hasá mediata depresanta de Malecón Simón Bolívar, Edificio La Previsora, piso 14, lo que se hará mediante deprecatorio a uno de los Señores Jueces de lo Civil de dicha ciudad, para lo cual se remitirá despacho en forma, a la sala de sorteo de la Corte Provincial del Guayas, concediéndole al Juez al que le corresponda su conocimiento, el termino de 5 días para su evacuación, entre los que se incluye los de la distancia, a quien se le ofrece reciprocidad en casos análogos. Previo cita andados y de conformidad con lo determinado en el Art. 146, inciso 5 del COGE criba la presente demanda en el Registro de la Propiedad co dispongo que se inscriba la presente demanda en el Registro de la Propiedad correspondiente. Agréguese la documentación aparejada a la demanda- CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE. A CONTINUACION. Santa Elena, lunes 15 de julio del 2019, las 09h01, Agréguese a
los autos el Oficio No. 0779-2019-RPMCSE suscrito por la Ab. D. Gloria Almeida Palate,
Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena, presentado el 12 de julio
del 2019, a las 10h08 en el cual adjunta la inscripción de la demanda con Repertorio No.
2019-1787. Así mismo, agréguese al proceso el escrito presentado por la accionante Sra.
Digna Isabel Salina Suárez, de fecha 12 de julio del 2019, a las 10h55 en el cual solicita
ue se remita el extracto de citación disupuesta en el auto de calificación. En lo principal. que se remita el extracto de citación dispuesta en el auto de calificación. En lo principa proveyendo lo solicitado por la accionante se ordena que la actuaria del despacho cumpla con lo ordenado en el auto de calificación, de fecha 21 de junio del 2019, a las 16h19. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE., f) AB. MARIA AUXILIADORA TANDAZO REYES JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PRIMERA DE LO CIVIL-

Trámite: El trámite de la presente es el Ordinario.-

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Lev, advirtiéndole de la obligación que Lo que nevo a su conúctimiento para los nines de Ley, cuamiento de este obligación que tiene de señalar domicillo en éste Cantón Santa Elena, para recibir las notificaciones que l correspondan, de no hacerlo dentro de los 20 días posteriores a la tercera y última publica ción podrá ser considerado rebelde-

AB. MARIUXI YAGUAL DEL PEZO SECRETARIA

Sept. 19-24; Oct. 7 (230249)

REPUBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL NORTE 1 DE LA FAMILIA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUI. EXTRACTO DE CITACION

A: ALVARADO MARTINEZ MONICA ALEXANDRA.- Se hace conocer que en esta Judicatura se A ALVARADO MART INEZ MUNICA ALEXANDRA: se hace conocer que en esta judicatura se tramita el DIVORCIO POR CAUSAL N' 02029- 2019-03244, seguido por DATTUS TORRES LEONCIO VICENTE EN CONTRA DE ALVARADO MARTINEZ MONICA ALEXANDRA cuyo extracto de demanda receida, se al tenor que esigue:

ACTOR : DATTUS TORRES LEONCIO VICENTE

DEMANDADO : ALVARADO MARTINEZ MONICA ALEXANDRA

JUEZ : AB. CONTRERAS FALCONDES MARTHA MARITZA

SECRETARIA : AB. SARA OBDULIA QUINTEROS BELTRAN

PROVIDENCIA:

oles 18 de septiembre del 2019, las 19h54, VISTOS: Ab. Martha Contrera Falcones, en virtud del artículo 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, y por el sorteo de ley, en mi calidad de Jueza de Unidad Judicial Norte 1 de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescenci Incorpórese el escrito completando la demanda y el acto de declaración juramentada. En lo principal, la demanda de DIVORCIO que presenta ABG. SUSANA ISABEL CABRERA HERRERA, en su calidad de Apoderada especial del señor LEONCIO VICENTE DATTUS TORRES en contra de MONICA ALEXANDRA ALVARADO MARTINEZ retine los requisitos determinados en los artículos 142, 143, y 332 del Código Orgánico General de Procesos, se admite a trámite JUICIO SUMARIO. CITESE: a MONICA ALEXANDRA ALVARADO MARTINEZ por la prensa and somme desconcer el domicilio en el Plano El Telegrafo como señala el artículo 56 del COGEP y desconcer el domicilio en el Plano El Telegrafo como señala el artículo 56 del COGEP y descritar su procesa de seña el termino de quínce días anunciar sesentar su prueba (333 4. COGEP), caso contrario se sustanciará en rebedida. Declara nás que han procreado dos hijos mayores de edad, y que no han adquirido bienes muebles muebles. La prueba testimonial anunciada debe notificarseles y/o acudir personalmente a procesa de la como descritar de la como descritar de la como de la c judiencia y darse por notificados por los principios de economía pro Anuncia pruesa por inturnatus por los principios de economia processi o celendad processi. Anuncia pruesa documenta l'Oda la prueba anunciada deberá ser anunciada y producida en audiencia. Cuéntese con la casilla judicial, correo electrónico que señala para notificaciones y la autorización que hace a su abogado patrocinador quien ejerce la defensa Técnica. Incorpórese los documentos habilitantes. Actué la Abg. Sara Quinteros, secretaria titular de este despacho.

Oct. 3-4-7 (230667)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Unidad Judicial de Trabajo con sede en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: DR. JORGE ORTEGA TRUJILLO P.S.P.D Y P.LD.Q.R DE LA INMOBILIARIA TERRABIENES

ue en esta Judicatura ha tocado mediante sorteo el conocimiento del Juicio Labor o. 09359-2015-03467, cuyas características son las siguientes: CTOR: ESPINOZA ALDAZ LAURA NANCY, ROMERO ALCIVAR VICENTE ANTONIC EMANDADO: COMPAÑÍA TERRABIENES S.A., DR. JORGE ORTEGA TRUJILLO P

CUANTÍA: \$35,165.00

TRÁMITE: VISTOS. Agréguese a los autos el escrito presentado por el accionante. En lo principal, la TRÁMITE: VISTOS. Agréguese a los autos el escrito presentado por el accionante. En lo principal, la demanda seguida por VICENTE ANTONIO ROMERO ALCIVAR en contra del DR. JORGE ORTIEGA TRUJILLO, por sus propios derechos y por los que representa de la compañá IERRABIENES SA. por reunir los requisitos previstos en el Art. 67 del Código de Procedimiento Civil, se I califica de clara y precisa, y en tanción a los estabelecido en el Art. 575 del Código del Thabajo vigentes, se la acepta al trámite del Juscio Laboral de Procedimiento Oral. Se ordena citar al accionado en la calidad y en el lugar señalado para el accionado en la calidad y en el lugar señalado para el y el correo electrónico señalado por el accionante para sus notificaciones, así como la autorización que fiere al profesional del derecho que menciona en su demanda, para su patercinio legal. Cimplase cor acciones de conformidad con lo dispuesto en el Art. 576 del Código del Trabajo, bajo las prevenciones haldadas. Cumplida con la diligencia de citación se señalará día y hora pra que se efectuel la audiencia iniar, de conciliación, contestación a la demanda y formulación de pruebas. Notifiquese: VISTOS róreses a los autos el secritor presentado por la parte actora con sus amesos, respectivamente. En la parte de la propersión de la contra de la contra de la contra de la contra de la parte de la parte de la contra de la contra de la contra de la contra de la su de la desencia de la contra del contra de la contra del contra del contra del contra al de su Declaración Bajo Juramento de desconcor en d'omicilio del demandado DR. JORG ORTEGO (DREC ORTEGO DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTR preliminar, de Curismecurio, social nocoprose de la parte actora con sus anexus, responsable no incorpóres a los autos el escrito presentado por la parte actora con sus anexus, responsable no incorpóre a los autos el escrito presenta de la principal, Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 56 lin. 2 y 3: así como de esistir constancia procesal de su Delenarcio Rispo Juramento de desconocer el domicio del demandado DR. JORGE ORTEGA TRUJILLO (fs.166). Ordeno se cite según lo indica el Art. 56 Num. 1 e lin. 1 por medio de la Prensa. Para to cual, el actor o por intermedio de su Defensor Técnico concurs, en el término de 24 horas a partir de la presente notificación a este despacho al retiro del EXTRACTO DE CITACIÓN a fin de que gestione las publicaciones del mismo. Considérese la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exterior es emitido el 19 de agosto del 2019 (fs.154) donde indica no tener salida del País. Actúe la Ab. Laura Lata Sánchez en calidad de secretaria del despacho. NOTIFIQUESE PUBLIQUESE y CÚMPLASE. Juntanze en causaca de secretaria del despacho. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE.

JUEZ: AB. FACTEL NOEL CEVALLOS VÉLEZ. Lo que comunico a Uds. Para los fines de ley, advirti
la obligación que tienen de comparecer a juicio y señalar casillero para posteriores notificaciones,
de los veinte días siguientes a la publicación de este extracto, caso contrario podrán ser declarado

AB. LAURA LIGIA SÁNCHEZ

Oct. 03-07-09 (230671)

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS UNIDAD JUDICIAL SUR FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EXTRACTO DE CITACIÓN

A: MAYRA DOLORES ROSERO PALMA.

A: MATRA DOLONES ROSERS : ASIA EE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado o 09208-2019-00885, presentada por el señor o la señora MAYRA DOLORES ROSERO PALMA ACTOR: JOSUÉ GERARDO PINCAY MURILLO

DEMANDADO: MAYRA DOLORES ROSERO PALMA
OBJETO DE LA DEMANDA: Que se de por citado al demandado dentro de la presente causa y se

declare en sentencia disuelto el vinculo matrimonial:

UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAS-Guayaquil,
viernes 1 de mazzo del 2013, las 10h53, Agréguese al expediente los escritos que dentro del
término para completar la demanda ha presentado el señor JOSUE GERARDO PINCAY MURILLO,
por lo tanto se la admite al trámite sumario previsto en el Código Orgánico General de Proceso
(COGEP), la DEMANDA DE DIVORCIO POR CAUSAL presentada en contra de la señora MAYRA
DOLORES ROSERO PALMA: En consecuencia, citese conforme lo dispuesto en los Artículos 53,
4 y 55 del Código Orgánico General de Procesos, a la demandada señora MAYRA DOLORES
ROSERO PALMA, en la dirección señalada por el actor, con copia de la demanda y autos recaldos
nella a través de la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial baciéradole conocre de la ROSERO PALMA, en la dirección señalada por el actor, con copia de la demanda y autos recaidos en ella, a través de la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial, haciéndole conocer de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Guayaquil para sus futuras notificaciones. Cumplida la citación ordenada se convocara la respectiva Audiencia Sumaria-Téngase en cuenta el correo electrónico y la casilla No. 4901 señalados para sus notificaciones. Actúe la Ab. Jenny Goana Pincay como Secretaria encargada de este expediente. Notifiquese y Cúmplasa- Notifiquese Hágase saber. OTRA PROVIDENCIA Guayaquil, martes 3 de septiembre anjusas - Notinidado inspara su para la composição de la 2019, las 11145, Agréguese a los autos el escrito presentado por PINCAY MURILLO JOSUE ERRARDO, el 29 de Agosto del 2019. Proveyendo- En mérito de la ratificación de su declaratoria e la imposibilidad de establecer el domicillo del accionado, cfesea a la demandada ROSERO DALMA MAYRA DOLORES, por la prensa, en tres días diferentes, mediando ocho días entre una publicación y otra, en el modo establecido en el Art. 56, numeral 1 del Código Orgánico General de cesos, por cuanto la parte actora, ha declarado bajo juramento que le es imposible determ ndividualidad o residencia de la parte demandada, pese a haber realizado todas las averiguava , previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificacio tro de los veinte días posteriores de la tercera y última publicación y en caso de no compar dentro de los veinte días posteriores de la tercera y última publicación y en caso de no comparecer se declarará en rebeldia. Las publicaciones deberán realizarse en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, ya sea Diario Telegrafo, el Universo. Expreso o Extra, debiéndoso por Secretaría, confeiri los extractos respectivos para su publicación. Tómese en cuenta el anuncio de pruebas realizado por la actora en su libeló inicial. Intervenga la Ab. Elsy Viella Pincay, su su calidad de actuaria del despacho. NOTIFÍOUESE Y CITESE. CUANTIA: Indeterminada, JUEZ DE LA CAUSA. AB. TITO APARIGO ZAMBRANO JUEZ UNIDAD JUDICIAL SUR DE LA FAMILIA, MUJER, NÍÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS Y ABOGADA ELSY VILELA PINCAY SECRETARIA.- Guayaquil, 04 de Septiembre del 2019,

AB. ELSY YOSUNE VILELA PINCAY SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL SUR DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL

Sept. 17-26; Oct. 7 (230212)

FUNCIÓN JUDICIAL

EXTRACTO PARA CITACION POR LA PRENSA

ALFREDO ONTEGA FLORES, SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE.

Juicio No. 09209-2019-03314

UNIDAD JUDICIAIA NORTE I DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAGUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS DE GUAYAS. Guayaquil, martes 13 de agosto del 2019, las 10x10.0

VETOS. Puesta en mi despache o la dia chey-Agregiuse a los autos el Acta de declaración juramentada de fecha Guayaquil, martes 13 de agosto de 2019, las 08-30. Pendiente de despacho is a solicitud y/o demanda presentada por las ericas. VETONICA PATRICIA RENIOSO NARVAEZ, de fecha Guayaquil, vierres 5 de judio de 2019, las 14-03. con sus respectivos anexos, y stroveyendo los mismos. En lo principal, la demanda de PREVACIÓN DE LA PATRIA PRODUCTION DE LA PATRIA DEL PATRIA DE LA PAT auto recalda en ellos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 numeral 1 del Codigo Orgánico de Processos reformados y en caso de esistic corros electrónico de la parte demandadía la Chautria cum constar, conforme se ordena en el último inciso del Art. 53 de la norma legal antes invocada, sin parti ciación por la germas, y habiendo cumplido la actora con la suserpición del Acta de Deleración Junto de que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de la demandada y efectigencias necesarias, se dispone de conformidad con la Resolución del Acta de Deleración Junto del que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de la demandada y efectigencias necesarias, se dispone de conformidad con la Resolución 70-72018 dictada por la Corte de Justicia que en su Art. 5 dice: "Cuando del certificado emitido por el Ministerio de Releciones Ex Movididad Humana contest que la persona que va a ser citada no ha salido del país an cuando estregistra. Consulado: o cuando habiendo salido del país no consta registrada en una oficina consular, no se podrá figiación de carteles. En estos casos el juez o la jueza dispondrá que se la cite en Ecuador estregistra de por la persona, previo el juramento previsto en el artículo 56 del Código Orgánico General de Processo antes expuesto CITES a la parte demandada según lo dispuesto en el Artículo 56: "Citación a través clos medicia de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea determinar, se la citará mediante: 1", Publicaciones que se nealizarán en tres fechas distritars, en un per amplia circulación del lugar. De no haberto, se harán en un periódico del sa capital de provincia, asmismo-curculación. Si tampoco ha yall, en uno de amplia circulación no tarves concentradas del describa del abusto el extracto PARA CITACIÓN POR IA PREN dispones la Corte Nacionat, por los del secto la actuarda del despacho abustore el extracto PARA CITACIÓN POR IA PREN dispones la Corte Nacionat, por los del vigente, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 13 del Código Orgánico de la Función Judicial, previnenceo es la obligación que teien de señaler casilla Judicial y Vo, correo electrónico, para efecto de notificaciones, de acuerdo al principio de concentración y en virtud del principio de inmediación previsto en los artículos 75 y 169 de la Constitución de la República 130 numeral 11 del Código Orgánico de la Función Judicial. Cumplida la citación ordenada, acorde a lo que determina artículo 152 del CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP), La parte demandada al contestar la demanda feberá amunicar todo los medios probatorio destinados a sustentar su contradicción, en concordancia con lo que determinado en el art. 168 inciso cuarto del mismo cuerpo legal su SAUDIENCIA UNICA tal como los estableces el artículo 150 egundos inciso del CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP), en concordancia con el numeral 4 del artículo 333 bildem B- Oficiaes al Departamento Técnico de la Unicial Judicial Norte 1 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guavagunic para que investiguen e informe a esta Autoridad; sobre lo narrado en la solicitud y/o demanda; así mismo en el día de la Audiencia Única; comparezcan las personas designicadas por el Departamento Técnico de esta Unidad Judicial para que sustenten sus informen sobre las investigaciones sobre lo narrado en la solicitud y/o demanda; de conformidad con lo que eletermina el art. 22 1 y 222 del CODIGIO GRARANCO GENERAL DE PROCESOS. Oficiaes al Judie de la Disaper: para que investiguen e informe a esta Autoridad; sobre lo narrado en la solicitud y/o demanda; ven el secrito acompañada. Tengase en cuenta la autorización que otorga a la Profesional del Derecho, sal como la casalla Judicial y/o correo electrónico que señala para efecto de notificaciones. Active à Abogada CRISTA.

Sep. 23-30; Oct. 7 (230341)

FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS IDAD JUDICIAL NORTE 1 DE FAMILIA, MUISER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS DE GUAYAS EXTRACTO DE CITACIÓN

A: FLAVIO WLADIMIR CHIRIBOGA RUAÑI. LE HAGO SABER: QUE POR CONTROL

EHAGO SABER: que por sorteo ha tocado conocer al presente despacho el JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL 09209-2019-03139, seguido por URBANO URBANO ROSA ERMINIA en contra de CHIRIBOGA RUANO FLAVIO WLADIMIR. AUTO DE CAUFICACIÓN. Quayaquil, lunes 1 de julio del 2019, las 11h06, VISTOS: VISTOS: Avoco conocimiento del presente proceso en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Florida de la Empilie. Mules Misera Addessaria de Constantina de la Unidad Judicial Florida de la Empilie Mules Misera Addessaria de Constantina de C Avoco conocimiento del presente proceso en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Florida de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquii, designada mediante resolución Nro. 25-2015 del 23 de Febrero del 2015, por el Pleno del Consejo de la Judicatura, y en virtud del respectivo sorteo de Ley. En lo principal, la demanda, de DIVORCIO CONTENCIOSC; Por causal. DE ABANDONO, presentada por ROSA ERMINIA URBANO URBARON en contra de FLABIO WLADIMIR CHIRIBOGA RUANO cumple con los requisitos del Art. 142 Y 143 del Código Orgánico General de Procesos, por lo que se admite a trámite SUMARIO, conforme di dispone el Art. 332 numeral 4 del Código on cita. No se fija pensión provisional ni visitas debido a que los hijos procreados dentro del matrimonio al momento son adultos. Por cuanto la peticionaria manifiesta desconocer la individualidad ne dimicilio del demandado se dispone debido a que los hijos procreados dentro del matrimonio al momento son adultos. rur cuantu la peticionaria manifiesta desconocer la individualidad o domicilio del demandado se dispone al amparo del Art. 56 ibidem, CITARLO por medio de la prensa local y de amplia circulación de ar amparto del AT. So hollem. Ci I Anci, Dori nello di sa i peresa local y que ampiar acrualición de esta ciudad de Guayaquil, publicaciones que se realizaran en tres fechas distintas, mediando coho días una de la otra, al demandado FLABIO WLADIMIR CHIRIBOGA RUANO, pero previo a ello se dispone la comparecencia de la peticionaria a esta Unidad Judicial para que proceda a reconocer su firma y rubrica impuesta en la demanda, dado que declara bajo juramento desconocer la residencia de su cónyuge, diligencia que se señalara a petición de parte interesada, una vez que se cumpla con lo dispuesto el actuario del despacho procederá a la elaboración del extracto de publicación. Una vez citado el demandado cuenta con el termino de QUINDE GIÁS en estableces del 2323 del COEST. u ecordo pos eseñados de pastidios. El CIUNDE GIÁS en estableces del 2323 del COEST. u ecordo pos eseñados en los estidios de la CIUNDE GIÁS en estableces del posta del proceso del proceso de la companio de la CIUNDE GIÁS en estableces del posta del proceso del proceso del posta del post OUINCE DIAS que establece el 333.3 del COGEPY acorde con lo señalado en los artículos 151. 152 y 153, en relación con el artículo 169, inciso cuarto, del texto legal citado, para que conteste la demanda incoada en su contra, bajo las prevenciones de rebelida. Féngase en cuenta los anuncios probatorios que presenta la actora así como sus anexos mismos que serán admitida valoradas y practicadas en Audiencia Unica. En cuanto a la prueba testimonia, anunciada por valoradas y practicadas en Audiencia Unica. En cuanto a la prueba testimonia, anunciada por moderno. e de conformidad al Art. 191 y 192 del Código Orgánico General de Procesos, dispone que se notifique a los posibles testigos, en la dirección indicada en el libelo de demanda debiéndose cumplir la misma hasta antes de la audiencia.- Considérese la cuantía, la casilla debiendose cumplir la misma nasta antes de la audiencia: Considerese la culanta, la casilia judicial y dirección electrónica señaladas para recibir notificaciones que le correspondan, as como la autorización conferida al profesional del derecho como Defensa Técnica-NOTIFIGUEST Y CÚMPLACE, AUTO DE SUSTANCIACIÓN, Guayaquil, jueves 25 de julio del 2019, las 09943. En mérito de la Acción de Personal No. 11279-DP09-2019-AA, se nombra a la Dra. Martha Contreras, como Jueza Encargada del despacho de la Unidad Judicial Norte de Familia, Niñe. y Adolescencia del Guayas de la Ab. Maritza Sanchez, AVOCO CONOCIMIENTO de la presente Adolescencia del Guayas de la Ab. Maritza Sanchez, AVULU CURCURRITION DE VADRESCENCIA DE LA SERIOR DE SENDRE DE SEND so Cedeño Loor.- Notifíquese. AUTO DE SUSTANCIACIÓN, Guayaquil, ju sto del 2019, las 08h50, Una vez cump fecha 2 de agosto del 2019, constante a fojas 31, en lo principal, se dispone que se continúe con la sustanciación del proceso debiendo el secretario encargado proceder a elaborar el extracto de publicación conforme se encuentra ordenado en auto inicial de sustanciación. HAGASE SABER JUEZ DE LA CAUSA: Abg. MARITZA SÁNCHEZ TORRES, Juez. Particular que comunico a

Abg. Alfonso Cedeño Loor

aquil, 26 de agosto de 2019.

Sep. 30: Oct. 7-15 (230497)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL NORTE CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.-EXTRACTO DE CITACIÓN

A: HERRERA VALENCIA CAROLINA

Les Hago Saber: En mérito del sorteo de ley, esta Unidad Judicial avocó conocimiento de la demanda de ejecución de acta de mediación No. 09332-2018-04492, cuyo

de la demanda de ejecución de acua de mediador No. ocertacto es el siguiente:
ACTOR: ING, FERSEN LEON VILLAMAR
DEMANDADO: HERRERA VALENCIA CAROLINA
OBJETO DE LA DEMANDA: ejecución de acta de mediación
AUTO INICIAL: miércoles 16 de mayo del 2018, las 10h48.

VISTOS: Avoco conocimiento en mi calidad de Juez encargado en el presente Despacho de la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guayaquil, en reemplazo del Ab. Danilo Terán Caicedo, en mérito de la Acción de Personal No. 06144-DPOS 2018-AA, emitida por la Dirección Nacional de Personal del Consejo de la Judicatura-Agréguese a los autos el escrito y anexos presentados por el actor.- En lo principal, se encuentra lo siguiente: PRIMERO: Los sujetos procesales que intervienen en la ente causa son: ING. FERSEN LEON VILLAMAR, con cedula de ciudadanía No. . 090085061-2, por los derechos que representa de la Asociación Colegio Americano de Guayaquil en calidad de Presidente con RUC No. 0990067236001, como parte de Guayaquii en calidad de Presidente con RUC No. 0990067236001, como parte accionante en contra de HERRERA VALENCIA CAROLINA- SEGUNDO: ADMISIÓN A TRÁMITE DE EJECUCIÓN: Se precisa que la solicitud de ejecución que antecede presentada por WHANG JIN JIN, en contra de HERRERA VALENCIA CAROLINA, cumple los requisitos legales previstos en los artículos 363.4, 371, 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP): y, se fundamenta en la "ACTA DE MEDIACIÓN CON ACUERDO TOTAL, OFICINA FLORIDA NORTE REGISTRO No. 001-09-014". Analizada toda la documentación adjunta se la califica y se la admite al trámite mediante PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN conforme lo determinado en el Libro V. Ittulo I, capítulo II del Código Orgánico General de Procesos. "TERCERO: Los medios probatorios anunciados en el libelo de demanda serán evacuadas y practicadas de ser pertinentes, útiles y conducentes, al momento mismo de la audiencia de ejecución conforme lo previsto en este código. CUARTO: Previo a designar un pertito para la liquidación de capital, intereses y costas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 371 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se dispone que el actor presente los comprobantes de respaldo de gastos, en el término de cinco (5) días, de conformidad a las normas de costas previstas en el código citado. OUINTO: Tómese en cuenta el casillero judicial, los correos electrónicos señalados y la autorización que le confiere a su defensor. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, y mediante auto de fecha 7 de agosto del 2019, las 08B27- Agráquese a los autos el escrito presentado por la parte actora de fecha 31 de julio del 2019, en atención al mismo en virtud de que el actor declara bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada HERRERA VALENCIA CAROLINA, se dispone citadra por la prensa, a través de unos de los diarios de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en el Art 56 del Código Córdaño comeral de nte en contra de HERRERA VALENCIA CAROLINA.- SEGUNDO: ADMISIÓN dispone citarla por la prensa, a través de unos de los diarios de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en el Art 56 del Código Orgánico General de

AB. PESANTES PALMA CARLOS WASHINGTON SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVII Y MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUII

Procesos. Se ordena que el actuario del despacho elabore el extracto de citación.

Oct. 1-3-7 (230563)

EXTRAVÍO DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO BANCO DE MACHALA

SUAREZ SIGUA SARA KARINA Certificado de Depósito a Plazo:

Sept. 23; Oct. 7-21 (230365)

Casillero Judicial No. 6053

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

MOROCHO JARAMILLO EDISON PATRICIO DIVORCIO POR CAUSAL (Art. 110 numeral 9 del Código Civil) CITACION JUDICIAL A:

17981-2018-04881

CAUSA No:

INDETERMINADA SUMARIO CALDERON CURICHO BERTHA YOLANDA MOROCHO JARAMILLO EDISON PATRICIO AB. LUCILA SORIA PÉREZ CUANTIA: PROCEDIMIENTO: ACTORA: DEMANDADO/A:

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, jueves 27 de diciembre del 2018, las 15h19, VISTOS: En mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en la Parroquia de Quitumbe D.M.O. provincia de Pichinchera; amparada en lo dispuesto en el Art. 175 de la Constitución de la República, artículos 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, y por el sorteo de Ley, Avoco conocimiento de la presente causa y dispongo: 1.- CALIFICACION: En lo principal, la demanda de DIVORCIO POR LA CAUSAL que antecede es clara, precisa y reúne los requistos de Ley establecidos en los Art. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, por lo que se la admite al trámite sumario, establecido en el Art. 332 numeral 4 bidem. 2.- CITACION: Citese de inmediato al demandado de conformidad con el Art. 154 y/o 55 del Código Orgánico General de Procesos al señor MOROCHO JARAMILLO EDISON PATRICIO con cédula de ciudadanía No 1712846664, con copia de la demanda y este auto, en el domicilio señalado en la demanda, para lo cual la parte accionante dará las facilidades del caso, esto es; proporcionar copias de las piezas procesales pertinentes para citar, el mismo remitase a la demanda, para lo cual la parte accionante dará las facilidades del caso, esto es; proporcionar copias de las piezas procesales pertinentes para citar, el mismo remitase a la Comignación de la demanda de la cobligación que tiene de comparecer a juicio en esta Unidad Judicial y contestar a la demanda en el TERMINO. DE OUINCE DIAS luego de haber sido citado, conforme el Art. 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, contestación que debe cumpilir lo determinado en los servicios esta el la servicio en la servicio de la servicio de la determinado en los servicios esta el la servicio de la comignación que tiene de comparecer a juicio en esta Unidad Judicial y contestar a la demanda en el TERMI go Orgánico General de Procesos, contestación que debe cumplir lo determinado en los artículos 151 y 152 del mismo cuerpo legal. Caso contrario el proceso se sustanciará en rebeldía de la parte demandada, con las implicaciones que señala la Ley. 3.- AUDIENCIA. La audiencia única establecida en el Art. 333 numeral 4, se señalará u citada la parte demandada, diligencia a la que deben acudir las partes personalmente mediante procurador judicial con cláusula especial para transigir. La audiencia única se desarrollará en dos fases, la primera de saneamiento, fijación de los puntos en debate y conciliación y la segunda, de prueba y alegatos, para la cual las partes deberán conta con todos los medios de prueba anunciados en su demanda y contestación. 4.- ANUNCIO DE PRUEBAS: El anuncio de prueba que se ofrece para acreditar los hechos de ser procedente y en el momento procesal oportuno se tomará en cuenta 4.1 Tengase en cuenta el acápite SEXTO, numerales 1, 2, 3 y 4 del anuncio de los medios probatorios, mismos que acapite SEXTU, numeraies 1, 2, 3 y 4 del anuncio de los medios probatorios, mismos que en el momento procesal oportuno se procederá con su admisión o exclusión del anuncio probatorio. 4.2. Téngase en cuenta el numeral 4 de la prueba testimonial, misma que en el momento procesal oportuno se procederá con su admisión o exclusión del anuncio probatorio. 4.3 En la audiencia en caso de declarafa admisible como medio probatorio se receptarán las declaraciones de los testigos señores: MiGUEL ANGEL PAZ CAGUANA, EDWIN ORLANDO CONDOR SIMBAÑA Y GLADYS DEL ROSARIO HIDALGO VELASQUEZ; EDWIN ORILANDO CONDOR SIMBANA Y GLADYS DEL ROSARIO HIDALGO VELASQUEZ; a quienes se dispone notificar en la casilla judicial de la parte actora, para que bajo su es-tricta responsabilidad comunique a los testigos, a fin de que comparezcan a la audiencia única que oportunamente se señalará, con la asistencia de un defensor técnico, a efectos de rendir la declaración testimonial solicitada por la parte accionante. 5.- DOCUMENTOS: Agréguese a los autos los documentos que acompaña la parte actora en su demanda. 6.-NOTIFICACIONES: Tómese en cuenta la casilla judicial y el correo electrónico señalado para sus notificaciones, así como la autorización conferida a su defensa técnica. CITESE Y NOTIFIGUESE. F) Ab. Lucila Soria Pérez, Jueza Titular de la Unidad Judicial-. (...) UNI-DAD JUDICAL DE LA FAMILIA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA DAD JUDICIAL DE LA FAMILIA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA D PICHINCHA. Quito, viernes 23 de agosto del 2019, las 14h4Z, VISTOS: En atención a l solicitado por la parte accionante en los secritos ingresados con fecha 28 de febrero de 2019, 03 de julio de 2019 y de fecha 02 de agosto de 2019; y a fin de dar cumplimient a la solemnidad sustancial común a todos los procesos previsto en el Art. 107 numer 4 del Código Orgánico General de Procesos se dispone: CITESE de inmediato en legal na al o a la demandado/a señor/a MOROCHO JARAMILLO EDISON PATRICIO on cédula de ciudadanía No. 1712846664, de conformidad con el Art. 56 numeral del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el Art. 5 de la Resolució 07-2018 de la Corte Nacional de Justicia: esto es mediante tres publicaciones en fechas distintas en un periódico de amplia circulación del país, para el efecto por secreta nítase el despacho legal correspondiente. NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y CITESE.- F) Ab Lucila Soria Pérez, Jueza Titular de la Unidad Judicial.

que tiene de señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones

DRA. JULIA CAIZALUISA ORTIZ SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL

Sep. 09-23; Oct. 07 (229896)

BANCO COOPNACIONAL S.A.: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 453239691 perteneciente a MORENO GONZALEZ JORGE XAVIER. Particular que se comunica para

Oct 3-5-7 (230664)

los fines de ley.

BANCO DELBANK S.A.: Se comunica al público la pérdida de la libreta de ahorros No 20068168 perteneciente a la Sra. DELIA MARINA DE LOS ANGELES GUEVARA SANCHEZ Comunico para fines legales.

Oct. 7 (230748)

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y DEL SERVICIO PUBLICO DE GUAYACUIL EXTRACTO DE CITACION

A: CRUZ LUZDELINA LOOR LOOR SE LE HACE SARER: OUE DENTRO DEL TRÁMITE DE VISTO BUENO NO. 284935 2019 SE HA DISPLIESTO LO SIGNIENTE:

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y DEL SERVICIO PUBLICO DE GUAYAQUIL INSPECTORÍA DE TRABAJO DEL GUAYAS.- Guayaquil, 18 de septiembre del 2019 las 16h10.- De conformidad con lo establecido en el artículo 545 numeral 5 de Código del Trabajo y el sorteo reglamentario que antecede, AVOCO conocimiento de la solicitud de VISTO BUENO No. 284935-2019, presentada por JORGE ENRIQUE ZARATE CARDENAS, por los derecho que representa de la Compañía ZAR IMPORT ZARATE CARDENAS, por los derecho que representa de la Compañía ZAR IMPORT ZARIMPORT S.A., en calidad de empleador, en contra de la trabajadora CRUZ OOR, misma que por reunir los requisitos de ley, se la ace no.- En lo principal, en virtud de que la parte accionante d LUZDELINA LOOR LOOR. mis inar la individualidad, domicilio o residenc trabajadora CRUZ LUZDELINA LOR LOOR, además que ha dado cu a lo establecido en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, se dispor Notifíquese la trabajadora CRUZ LUZDELINA LOR LOOR, mediante publicación o nte extracto, en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Guayaquil, e ías diferentes.- Transcurridos veinte días desde la última publicación comenzará e no para contestar la acción planteada en su contra.- Se le advierte a la accion término para contestar la acción pianteada en su contra- se re auvierte a la discusionada la obligación que tiene de señalar casilla judicial y/o correo electrónico para recibi sus notificaciones. Téngase en consideración la casilla judicial, el correo electrónico y la autorización que confiere a su abogado patrocinador, por la parte accionante. Lo documentos que se adjuntan a la solicitud de visto bueno agréguese al expediente. NOTIFICUESE - Lo que com ico a usted para los fines de le

> AR EDUARDO MATUTE AVUES INSPECTOR DE TRARA IO DEL GUAYAS Oct. 3-4-7 (230675)

UNIDAD JUDICIAL NORTE 1 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

ACTOR: SHIRLEY LADY SOLIS MAKLIFF DEMANDADO: GENRY SANTANA SUAREZ CAUSA No 09209-2019-04034

ACCION: DIVORCIO POR CAUSAL UNIDAD JUDICIAL NORTE 1 DE FAMILIA, MUJER ,NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL .PROVINCIA DEL GUAYAS.- Guayaquil, vie mbre del 2019, las 12h25, VISTOS: Abogada María Gabriela Junco Aráu Jueza Titular de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia co sede en el Cantón Guayaguil.- En lo principal la demanda de DIVORCIO POR CAUSAL propuesta por SHIRLEY LADY SOLIS MAKLIFF en contra de GENRY SANTANA SUAREZ por ser clara, completa y por reunir los requisitos de Ley se la admite al trámite SUMA-RIO, conforme el Art. 332 numeral 4 y Art. 333 del COGEP Por cuanto la parte actora ha dado cumplimiento a lo que dispone el Art. 56 y se ha declarado bajo jura nocer el domicilio o residencia de la parte demandada, se dispone citarse al mismo m diante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulació de la ciudad de Guayaguil, provincia del Guayas y de amplia circulación nacional; y e ción al Art. 56 numeral 1 y del Código Orgánico General de Procesos y por c de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones exteriores que inc dado no consta registrado en ningún Registro Consular del Ecuador. Señaland de que transcurridos veinte días desde la última publicación comenzará el término par estar la demanda que es de 15 días.- Se le previene a la parte demandada de s obligación de señalar domicilio judicial, bajo apercibimiento de continuar en rebe líbrese los correspondientes extractos.- Agréguese a los autos la docur se adjuntan a la demanda y en cuenta la prueba documental adjuntada y testimonia anunciada esto es la declaración de parte de: NARCISA MARTINA MAKLIFF MARCIAL STEVEN XAVIER SOLIS MAKLIFF, ALEJANDRA MERCEDES SOLIS MACKLIFF, ERICK JOEL BASTIDAS TENORIO Y DENNY MARIA VALENCIA ARROYO quien dará conte tación a las preguntas que se le realicen en forma oral, y que lo realizará en form personal y no por interpuesta persona; la declaración de los testigos nombrados se ceptarán en la audiencia única a quienes se les notificará en sus domicilios señalado así como en la casilla judicial que fija la parte actora, para que los mismos acudan a la Audiencia única a señalarse oportunamente y que deberán estar acompañados de la defensa técnica conforme lo determina el Art. 177 del COGEP.- Se ordena que e día de la Audiencia Única, a la que deberá concurrir personalmente GENRY SANTANA SUAREZ a fin de rendir la DECLARACION DE PARTE, como lo determina el artículo 187 del Código Orgánico General de Procesos. Téngase en cuenta los medios probatorios señalados, la casilla judicial y correo electrónico que señala para sus notificaciones y la autorización concedida a su defensor, para que suscriba escritos en su defensa. Ac ecretaria del Despacho.- NOTIFIQUESE.- f) JUEZ DE LA CAUSA: AB. MARIA GABRIELA JUNCO ARAUZ, JUEZA TITULAR Lo que comunico a usted, a fin de prevenirle que transcurridos veinte días desde la

Lo que contanico a usteu, a fill de prevenirle que transcurridos venirte das desde re ultima publicación comenzará el término para contestar la demanda que es de 15días. Se le previene a la parte demandada de su obligación de señalar domicilio judicial bajo apercibimiento de continuar en rebeldía Guayaquil, 20 de Septiembre del 2019

AB. MARIELLA MANUELA MORENO FALCONI SECRETARIA

(230723)

CASILLERO JUDICIAL No. 5544

REPUBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EXTRACTO

Juicio Concursal No: 17233-2018-02926. Actor: JULIO FABIAN CHICO LOPEZ y CLEMENCIA YOLANDA PROAÑO ANDRADE Demandado: GONZALO AUGUSTO SANTILLAN EGAS.

Inicio: 28/06/2018. Defensor: AB. NAPOLEON ZAMBRANO RON.

Jueza: AB. SUSANA JEANETH PATIÑO CALERO Secretaria (e): AB. LORENA SOLEDAD ALBÁN NARANJO.

Secretaria (ej: AB. LORENA SOLEDAD ALBAN NARANJO.

"RETENSIÓN DE LA DEMANDA." "...La pretensión de nuestra demanda, es que se de clare la INSOLVENCIA del demandado Ingeniero Gonzalo Augusto Santillán Egas y para tal efecto se declare ha lugar el concurso necesario de acreedores, dictando el auto de apertura del mismo, para lo cual Usted Señor Juez se servirá ordenar las diligencias que fueren necesarias, entre las cuales se ordenará que se oficie a las distintas entidades públicas y privadas el estado de insolvencia del demandado..."- f) parte actora.

AUTOS AUTOS:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 23 de agosto del 2018, las 14h39, VISTOS: Formen parte del proceso el anexo y escrito que anteceden, por cumplido que ha sido el auto precedente, se dispone: PRIMERO: Se constata
que la solicitud de Insolvencia presentada por JULIO FABIAN CHICO LOPEZ y CLEMENCIA YOLANDA PROAÑO ANDRADE, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales
previstos en los Arts. 142, 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por
lo que se califica y admite a trámite mediante concurso necesario de conformidad con
el 422 bidem; SEGUNDO: En virtud de la documentación adjunta y su contenido, se
presume el estado de Insolvencia del señor GONZALO AUGUSTO SANTILLAN EGAS
portador de la cédula de ciudadanía No. 1708983638, y se declara con lugar al concurso necesario; TERCERO: En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el Art. 424
libidem, en concordancia con el Art. 423, se ordena la práctica de las siguientes diligencias: 11. Citese al señor GONZALO AUGUSTO SANTILLAN EGAS con la demanda y este
auto, en el lugar señalado por la parte actora preste la facilidades necesarias
a fin de elaborar las boletas de citación-. El demandado podrá OPONERSE al presente
procedimiento concursal en el término de DIEZ (10) días después de citado, pagando la
deuda, conforme lo dispone el Art. 426 liódem; 2. Una vez citado el deudor se señalará
día y hora a fin de que se realice la audiencia prevista en el numeral primero del Art. 424
la COGEP. 3. Se la reguivera al deudor. In presentación de los decumentes pracietas el LINIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMRE DEL DISTRITO procedimiento controlla si di Sonon el Art. 426 ibidem; 2.- Una vez citado el deudor se señalará día y hora a fin de que se realice la audiencia prevista en el numeral primero del Art. 424 del COGEP, 3.- Se le requiere al deudor la presentación de los documentos previstos en el Art. 421 ibidem; 4.- Se declara la interdicción del deudor señor GONZALO AUGUSTO SANTILLAN EGAS portador de la cédula de ciudadania No. 1708983638 y por tanto se SANTILAN EGAS portador de la cédula de ciudadanía No. 1708983638 y por tanto se dispone que: se ocupen sus bienes, correspondencia y demás documentos del fallido, mismos que se entregarán al síndico de concurso, quien será depositario de sus bienes. Para tal efecto, mediante sorteo en el SATUE se designa como sindico al señor SEGO-VIA ALBARRACIN HUGO (Cel 0998840065 email:fernando:segovia@grusamse.com); a quien se notificará en legal forma en el correo electrónico registrado en el sistema SATUE, a efectos de que en veinticuatro horas exprese su aceptación o excusa del cargo, conforme lo dispuesto en el Art. 434 del COGEP. De aceptarlo, deberá posesionarse del mismo el día 30 DE AGOSTO DEL 2018 A LAS 09H00 en las instalaciones de esta Unidad Judicial Sur-Cultimbe, ubicado en el sector Tambo Llacta, calle Lira Ñan, lote 32 y Otoya Ñan. Quien deberá presentar el informe previsto en el Art. 436 del código procesal precitado en el término de quince días (15) contados desde su posesión, el mismo que deberá contener los requisitos previstos en el Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial: Los honorarios del sindico designado, conforme el Art. 30 del referido Reglamento se regulan en USD \$337,00, que deberán ser cubiertos Art. 30 del referido Reglamento se regulan en USD \$387,00, que deberán ser cubiertos por la parte actora. 5 - Se dispone el embargo de todos los bienes muebles e immuebles de propiedad del fallido señor GONZALO AUGUSTO SANTILLAN EGAS portador de la cédula de ciudadanía No. 1708983638, de conformidad a los Arts. 376 y siguientes del COGEP; 6.- Se dispone la anotación de la Insolvencia, en el registro virtual del Consejo de la Judicatura; 7.- Se ordena la publicación en la página web del Consejo de la Judica tura el presente auto; 8.- Se ordena la acumulación de aquellos procesos que contienen obligaciones pendientes en contra del señor GONZALO AUGUSTO SANTILLAN EGAS portador de la cédula de ciudadanía No. 1708983638; 9.- Se dispone la inscripción en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil de este Cantón el presente au en el cual se ordena la formación del concurso necesario; 10.- Notifíquese a la Fiscalía General del Estado, para que realice las respectivas investigaciones. 11.- Se prohibe que el deudor, señor GONZALO AUGUSTO SANTILLAN EGAS portador de la cédula de ciudadanía No. 1708983638, se ausente del territorio nacional; para el efecto ofícies a la Gerencia del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de las Unidades de Control Migratorio.- CUARTO: Agréquese al proceso los documentos acompañados por la partiactora. Téngase en cuenta el casillero judicial y correos electrónicos designado por l parte accionante, así como la autorización conferida a sus abogados defensores.- CÍTE SE Y NOTIFÍOUESE - f) PATIÑO CALERO SASANA JEANETH, JUEZA. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, martes 17 de seg tiembre del 2019, las 13h50, VISTOS: Forme parte del proceso el escrito presentado por la parte actora.- Atenta la petición formulada por la parte accionante y en mérito de la afirmación que bajo juramento ha realizado la parte actora (fs. 279), confor lo dispone el Art.- 56 del Código Orgánico General de Procesos, CITESE a la parte d mandada señor GONZALO AUGUSTO SANTILLAN EGAS, por la prensa en uno de lo periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediante tres publicaci que se harán cada una de ellas en fechas diferentes, para lo cual por secretaría ela bórese el extracto respectivo, dejando constancia en el Siste ema SATJE, rer diente al casillero judicial señalado por la parte actora. CITESE y NOTIFIQUESE.- f) PATIÑO CALERO SUSANA JEANETH, JUEZA Lo que comunico a usted para los fines legales, advirtiéndole de la obligación que tiene

de señalar domicilio judicial dentro de esta causa, para recibir posteriores notificaciones en este proceso - certifico

AB. LORENA ALBAN NARAN IO

Oct. 7-8-9 (230751)

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA D PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL

antes ADRIANA EMPERATRIZ ESPAÑA MORAN MARCO ANTONIO HERNANDEZ VILLARREAL, cuyo extr

EXTRACTO:

Manuel Antonio Hernández Serna ocidos de ADRIANA EMPERATRIZ ESPAÑA MORAN y MARCO ANTONIO HERNANDEZ VILLARREAL

ayoría de edad.

Juicio No. 17204-2019-03398 Objeto nación de un tutor para que le represente al menor ANDRE NIKOLAS HERNANDEZ ESPAÑA en todos los actos de su vida hasta qu

PROVIDENCIAS UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA. MUJER. NIÑEZ V ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, viernes 13 de septiembre del 2019, las 12h39, VISTOS: Una vez qu se ha cumplido con la exigencia de procedimiento que señala el Art. 56 numeral 2 in undo del Código Orgánico General de Procesos, avoco conocim causa en mi calidad de Juez Ponente de esta Unidad Judicial amparado a lo dispuesto ei el Art. 175 de la Constitución de la República, artículos 171 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial y en cumplimiento de la Resolución del Pleno del Con-Judicatura Nro. 051-2017, de 17 de abril de 2017, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 994 de 28 de abril de 2017 y por el sorteo de ley.- En lo principal la demanda de DECLARATORIA DE TUTORA O TUTOR propuesta por MANUEL ANTONIO HERNANDEZ SERNA reúne los requisitos de ley por lo que se la admite a PROCEDIMIENTO SUMARIO establecido en el Art. 332 numeral 5 del Código Orgánico General de Procesos, a amparo del principio iura novit curia.- En consecuencia: 1) Cítese con el contenido de la nda y auto que antecede, a los herederos presuntos y desconocidos de ADRIANA EMPERATRIZ ESPAÑA MORAN Y MARCO ANTONIO HERNANDEZ VILLARREAL por la Prensa en esta ciudad de Quito de conformidad a lo establecido en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, para lo cual entréguese por medio de secretaria el extract nente; advirtiéndole a la parte demandada que debe comparecer a juicio, contesta a demanda en el término de quince días conforme lo dispone el artículo 333 numeral 3) del Código Orgánico General de Procesos, cumpliendo además con lo ordenado en los artículos 151 y 152 del citado cuerpo legal, y que en caso de no hacerlo se procedera en rebeldía.- 2) Así mismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 271 del Código Civil vigente Cítese con el contenido de la demanda y auto que ant los parientes de Andre Nikolas Hernández España señores YOLANDA CRUZ VILLARREAL CEVALLOS y JOSE ALBERTO HERNANDEZ VILLARREAL, en los domicilios señalados por la parte actora, para el efecto por Secretaría remítase el despacho legal suficiente a la oficina de citaciones; advirtiéndoles a los parientes de la parte demandada que deben acudir el día de la Audiencia Única y ser oídos por esta Autoridad- 3) De conformidad con el artículo 333 numeral 4) del Código Orgánico General de Procesos, la audiencia única se señalará una vez que sea citada en legal y debida forma la parte demandada, sus parientes y se haya cumplido con el término señalado en el Art. 333 numeral 3 del Código Orgánico Genera de Procesos y el informe de Oficina Técnica.- 4) Con relación a la prueba anunciada por el accionante de ser procedente y en el momento procesal oportuno se tomará en cuenta.- 5) Remítase el proceso a la Oficina Técnica de ésta Unidad Judicial a fin de que realice una investigación respecto del entorno del menor ANDRE NIKOLAS HERNÁNDEZ ESPAÑA.-Se conmina a la parte actora a ponerse en contacto con la Oficina Técnica. Tómese er cuenta la casilla judicial No. 2165 de esta ciudad de Quito y correo electrónico señalado por la parte actora para sus notificaciones, así como la autorización conferida a su defe

Lo que comunico y le cito a ustedes para los fines legales consiguientes previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial de un Abogado en esta judicatura

técnica.- Actúa el Ab. Guido Efrain Guaman Sagñay en calidad se Secretario Jurisdicciona de esta Unidad Judicial. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- f) DR. WILMER ISMAEL ZAMBRANO

Abg. Natalia Viteri Villamai SECRETARIA

Oct 03-04-07 (230701)

R. del E. UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN EL TRIUNFO, PROVINCIA DEL GUAYAS

A: CHAUCA RIVERA ALEJANDRO TOMAS, le hago saber lo siguiente ACTOR: CORDERO CASTRO CAROLINA KATIUSCA

DEMANDADO: CHAUCA RIVERA ALEJANDRO TOMAS.

JUICIO: Sumario de Privación de la Patria Potestad No. 09327-2019-00534

CUANTÍA: Indeterminada.

CUANTIA: Indeterminada. JUEZ DE LA CAUSA: Abg. Jorge Luis Medina Brown, Juez de la Unidad Judicial Multic con Sede en el Cantón El Triunfo.-

con Sade en el Cantón El Triunfo.

EXTRACTO DE LA DEMANDA. Con la inscripción de nacimiento que adjunta pone a conocimiento que de la relación amorosa habida con el demandado, CHAUCA RIVERA ALEJANDRO TOMAS, procrearon una niña de nombres ROSS MERY CHAUCA CORDERO, conforme consta en el Tomo IC, Página 290, Acta 1276, inscrito en la dirección general de REGISTRO CUIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN del cantón el Triunfo, Provincia del Guayas. Sucede que el señor CHAUCA RIVERA ALEJANDRO TOMAS, padre de su hija en comón ROSS MERY CHAUCA CORDEO, desde el primer momento que su hija tiene 7 meses de edad las abandonó a la suerte, nunca se preocupó ni momento que su hija tiene 7 meses de edad las abandonó a la suerte, nunca se preccupó ni por las pensiones de alimentos por lo cual procedió a demandarlo para obligarlo a pagar las pensiones pero dado el caso que se le acumulo una deuda, se fue huyendo del país para evadir su responsabilidad, es así que se ha descuidado más aun desde el momento en que salió del país las dejó en total abandono y obido a su hija en común, puesto que no la llama por teléfono, no hace nada por acercarse a ella, evidentemente rompiendo toda relación parental indispensable para su desarrollo integral por más de 9 años a la actualidad - La actitud del señor CHAUCA RIVERA ALEJANDRO TOMAS, padre de su hija ROSS MERY CHAUCA CORDERO, demuestra claramente sens folta de proce de caráció de afecto, un teste desirece en prastocer con ella señore con ella electrica por sensor de caráció de afecto, un teste desirece en prastocer con ella señore con ella caráció de proceso. una falta de amor, de cariño, de afecto, y un total desinterês en mantener con ella relacioner familiares y parentales que son indispensables para a desarrollo integra, incumplendo ademá: con los deberes propios que le impone la patra poetsad, en toda la extensión de la palabra mientras que la compareciente, por el contrario, se semera y sacrifica trabajando unicament pensando en el bienestar de su hija antes nombrada. Fundamenta su demanda en los numerales En pensando en el bienestar de su hija antes nombrada.- Fundamenta su demanda en los numerales t y 6 del Art. 13 del Código de la Niñez y Adolescencia.- Por lo expuesto demanda al señor CHAUR RIVERA ALEJANDRO TOMAS, la PRIVACIÓN O PÉRDIDA JUDICIAL DE LA PATRIA POTESTAD que teóricamente ejerce sobre su hija ROSS MERY CHAUCA CORDERO; solicitando expresa que dicha patria potestad, una vez que le sea privada al demandado, sea otorgada en favor de la compareciente en su calidad de madre de dicha niña, con todos los derechos y obligaciones que compareciente en su calidad de madre de dicha niña, con todos los derechos y obligaciones que de ella derivan, esto es, la tenencia, custodia, el cuidado, deucación, desarrollo integral, defensa de derechos y garantías, etc., etc., todo esto, debido a que no se encuentro inhabilitada por la ley para ejercer dicha patria potestad. EXTRACTO DE LA PROVIDENCIA: El Triunto, miercoles 24 de julio del 2019, las 09h33, En lo principal, la demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD presentada por CARDLIAN KATUISCA CORDERO CASTRO CONTA ALEJANDRO TOMAS CHAUCA RIVERA, es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos por la ley, por lo que se la deberá tramitar en PROCEDIMIENTO SUMARIO, conforme a lo establecido en el numeral 4 del Art. 332 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Citese al demandado ALEJANDRO TOMAS CAMILO CARDERO ANOS COMPANOS CONTRADOS del Código Orgánico General de Procesos (COGEP)- Citese al demandado ALEJANDRO TOMAS CHAUCA RIVERA, mediante Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas en el diario EL TELEGRAFO, para lo cual, la actuaria del despacho deberá elaborar el extracto correspondiente. Transcurridos veinte días desde la ditima publicación, el demandado ALEJANDRO TOMAS CHAUCA RIVERA, deberá dar contestación a la demanda realizando el anuncio probatorio que sustente su contradicción, dentro del término de 10 días, de conformidad con lo estatuido en los Arts. 151, 152 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos.- El Triunfo, septiembre 09 del 2019.

Abg. Erika Angelina Burgos Pozo. SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN EL TRIUNFO

Sep. 30; Oct. 07-14 (230535)



DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUAYAS SUBSECRETARÍA

SE CITA A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DEL ESTERO JO MENDOZA, CON UN CAUDAL DE 34,47 L/S. LAS MISMAS QUE SERAN UTILIZADAS PARA RIEGO 40,84 HAS. DE CULTIVO DE CARAO DEL LOTE 1,2 6,04 HAS. DE CULTIVO DE CARAO AZÚCAR DEL LOTE 1,2 6,802 HAS. DE CULTIVO DE ARROZ DEL LOTE A2;2 5,8 HAS. DE CULTIVO ARROZ DEL LOTE A2;2 5,8 HAS. DE CULTIVO ARROZ DEL LOTE A3,DEL ESTERO ZARAMA, CON UN CAUDAL DE ES 59,01/S. LAS MISMAS QUE SER UTILIZADAS PARA RIEGO DE 33,37 HAS. DE CULTIVO DE CARAO DE LOTE 1,5;23,11 HAS. CULTIVO DE CARAO DE AZÚCAR DEL LOTE 1,5;24,4 HAS. DE CULTIVO DE CARAO DE AZÚCAR DEL LOTE 1,5;24,4 HAS. DE CULTIVO DE CARAO DE AZÚCAR DEL LOTE 1,5;24,4 HAS. DE CULTIVO DE CARAO DE AZÚCAR DEL LOTE 1,5;24,5 LAS CARAO DE AZÚCAR DEL LOTE 1,5;24,5 LAS CARAO DE AZÚCAR DEL LOTE 1,5;25,5 LAS CARAO DE AZÚCAR DEL LOTE 1,5;5 LOS LOS MISMAS QUE SERÁN ITULZAD DE 25,3 LOS LAS MISMAS QUE SERÁN ITULZAD DE AZÚCAR DEL LOS MISMAS QUE SERÁN ITULZAD. RIEGO DE 50,41 HAS. DE CULTIVO DE CANA DE AZUCAR DEL LOTE L'7; Y DE LAS AGU RRANAEA DEL POZO 1.1, CON UN CAUDAL DE 25,81 L'S., LAS MIRMAS QUE SERÁN UTILIZAD RIECO DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÜCAR Y UN CAUDAL DE 6,54 L/S, PARA CULTIVO DE ARR PIET LI, AZ Y AS, POZO 14, CON UN CAUDAL DE 559 I/S. LAS MIRMAS QUE SERÁN UTILIZAD RIECO DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÜCAR DEL LOTE L4; Y, DEL POZO SOMERO, CON UN CAUL TISS L/S, LAS MISMAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA CONSUMO HUMANO DE 6 PERSON. PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL RECINTO EL CAMITIO. CANTÓN YACUACHI, PROVINCIA 1 (S. SOLICITADO POR OSCAR OSWALDO VIGILES CAMPOVERDE.)

GUAYAS, SOLICITADO POR OSCAR OSWALDO UNGILES COMPORTADA.
ACTOR: OSCAR OSWALDO URGILES CAMPOVERDO E
SUBSECRETARIA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUAYAS. - G
2019. a las 11H18 - EXPEDIENTE No. 2793-2018 - Avoco conocimiento de la pr 2019. a las 11H18 - EAPEUIENTE No. 2/93-2/015. Avoco conocimiento de la présente causa, de de Subsecretario de la Demarcación Hidrógráfica del Giuayas. Subrogante, en conformidad a la A Personal No. 60 e0382-850HG, que nige a partir del 30 de publica de 2019, a lorgante en conformidad a la A Personal No. 60 e0382-850HG, que nige a partir del 30 de julio de 2019, a lorganguese a los acustos de fecha 16 de julio de 2019, a los 80847, presentando por OSCAR OSWALDO URGEQUES CAMPapara obtener la autorización de su sobre 30 de 1804 para obtener la autorización del MENDOZA, con un caudad de 34.47 l/s, las mismas que serán utilizadas para RIEGO de AO). A las de caina de aziciar del tote 1.1; 8.04 has, de cultivo de caína de aziciar del tote 1.8, 8.02 has cel utilito del lota AZ, 25, 8 has, de cultivo de arroz del tote AS; del ESTERO ZARARA. con un caudad de 25.9 te A2; 26,8 has, de cultivo de arroz del lote A3; del ESTERO ZARAMA. con un caudal de 25,90 U

as que serán utilizadas para RIEGO de a3,33 has, cultivo de caña de azciaer del lote 15, 23,1 h

o de caña de azciaer del lote 18; 24,44 has, de cultivo de caña de azciaer del lote 19, del ESTERO F

con un caudal de 16,13 | /s, las mismas que serán utilizadas para RIEGO de 5041 has de cultiva

de azciaer del lote 17; y de las aguas subterráneas del POZO L1, con un caudal de 25,36 | /s, las mi

entra utilizadas para RIEGO de cultivo de caña de azciaer y un caudal de 6,64 | /s, para cultivo de

te 11, A2 y A3; POZO L4, con un caudal de 5,97 | /s, las mismas que serán utilizadas para cultivo de

o de caña de azciaer del lote 14, y del POZO SOMERO, con un caudal de 0,0138 | /s, las mi

entrán utilizadas para CONSUMO HUMANO de 5 personas, en el predio rustoci ubicado en el re

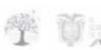
mitio, cantón Taguach provencia de Guayas. Indica desconocer a los vecinos circundantes, asim

mitio, cantón Taguach provencia de Guayas. Indica desconocer a los vecinos circundantes, asim do, por reunir los requisitos de ley se la acepta al tr dole el No. 2793-2018 En lo principal, de conformida ándola de clara, completa y precisa, asignándole el No. 2743-2018 c n 10 principia, ue u: uesto en el Capítulo III, Sección Primera, Art. 123 y siguientes de la Ley Orgánica de Re r/ Aprovechamiento del Água, en cuanto a las Normas de Procedimiento Administrativo Aprovechamiento del Agua, y a lo establecido en el Art 126 litoral a) ibidem, en relación tres veces consecutivas, en uno de los diarios de mayor circulación del c. Finalizado el plazo de las publicaciones, el usuario deberá presentar el e respaldo de proceso de publicidad. 2. Fijense carteles en tres de los lu sd. esto es, el cantón Yaguachi, provincia del Guavas: mus deberán perendad. o la d'Ocumentation de respasou de provincia del Guayas; que deberán permanece curirdos de la localidad, esto es, el cantón Yaguachi; provincia del Guayas; que deberán permanece so por 10 días consecutivos, comisionándose para la práctica de esta ditigencia al Jefe Político de équachi, provincia de Guayas; 3 - De conformidad con el litera la Jed Art. 23 y de Art. 93 vol. 20 de la Le a de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento de Agua, ofíciese a la Agencia de Regulación : ntrol del Agua, con la finalidad de que proceda a emitir la correspondiente certificación de disponibilidad de ua en calidad y cantidad suficientes 4. Téngase en cuenta el correo electrónico <u>oscarurgiles 22®hotmali.</u> y <u>ny grall'esvil (Pishotmali.com</u> para futuras notificaciones. Hecho que fuere vuelvan los autos para proveer lo que en Derecho corresponda- Actúe en calidad de Secretario Ad-Hoc el Abogado Pedro Fra NOTIFÍQUESE- Ing. Henry Andrade Zambrano, Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica -Subrogante- Lo que comunico a usted para los fines de ley- Lo certifico- Guayaquii 13 de agosto

Abg. Pedro Franco Alava Secretario Ad-Hoc

Oct. 07-08-09 (230765)

ECHENNATIN AGOM



R del E

NOTIFICACION A USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LAS 7 VERTIENTES SUBTERRANEAS UBICADAS EN LA PARTE BAJA DE LA QUEBRADA LATERAL DERECHA DEL RIO GUAYLLABAMBA, LOCALIZADAS, ENTRE LAS PARROQUIAS CALDERON Y TABALELA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Actor: Sr. Alfonso Gabriel Torres Rivera, en su calidad de Presidente de la Junta de

Actor: Sr. Alfonso Gabriel Torres Rivera, en su calidad de Presidente de la Junta de Riego San Francisco de Oyacoto.

Objeto de la solicituti: Riego.

EXTRACTO

SECRETARIA DEL AGUA, SUBSECRETARIA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - QUITO- Proceso Administrativo No. 168-2019 Aut. (SB). Quito, 25 de septiembre de 2019. Las 10H33-VISTOS: Avoco conocimiento del presente trámite administrativo en virtu de haber sido nombrado Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, con acción de personal Nro. 08 de 24 de mayo de 2017, de conformidad al Art. 17, literal c) de la Ley Orgánica del Sector Publico en concordancia con el Art. 17, literal c) de la Ley Orgánica del Sector Publico en concordancia con el Art. 17, literal c) del Reglamento libidem. Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2010-66 del 20 de enero del 2010, se establece y dellemita las nueve Demarcaciones Hidrográficas y sus respectivos zonales. Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2009-84 de fecha 24 de diciembre del 2009, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Secretaria del Agua. En lo principal: 1. Comparece a esta demarcación Hidrográfica de Esmeraldas el señor Alfonso Gabriel Torres Rivera, en su calidad de Presidente de la Junta de Riego San Francisco de Oyacoto, de fecha 27 de agosto de 2019, solicitando la autorización del aprovechadas para riego de 220 hectáreas que pertenecen a la Comuna compuesta aproximadamente por unas 320 familias. Por cuanto las vertientes subteráneas de Chusalongo, están ubicadas en la parte baja de la quebrada, lateral derecho del Rio Guayllabamba, propiedad del ilustre Municipio de Quito, se citará, con el contenido de la presente solicitud, el señor Alcalde de Outo y al señor Procurador Síndico Municipal, en sus despachos. Igualmente por los posibles derechos que le corresponda a QUIPORT, en su calidad de concesionaria de operaciones del Aeropuerto, se le citara con el contenido de la solicitud, el parevon la Disponación de la col

Oct. 4-7-8 (230702)

MOLINA JUEZA -

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL CARTELES DE EXTRACTO DE CITACIÓN

A: FRESIA ARACELY ALFONZO CRESPO

LE HAGO SABER: QUE EN EL JUICIO ORDINARIO No. 09332-2017-10980 QUE SIGUE PATIÑO VALAREZO MARIA ANTONIETA EN CONTRA DE ALFONZO CRESCPO FRESIA ARACELY Y CRESPO CASTRO ANA LUISA; LO SIGUIENTE:

AUTOS DE SUSTANCIACIÓN: Guayaquil, 27 de diciembre del 2017, las 09h43, VISTOS Avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma. La demanda que antecede deducida por la Eco. María Antonieta Patiño Valarezo en contra de las señora Ana Luisa Crespo Castro y Fresia Aracely Alfonzo Crespo es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico Genera de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ordinario. Se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, según lo dispuesto en el Art. 146 del COGEP. Cítese al Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil en las personas de sus representantes, Abg. Jaime Nebo Saadi y Dr Miguel Hernández Terán, Alcalde y Procurador Síndico, respectivamente, en e Saadi y Dr Miguel Hernández Terán, Alcalde y Procurador Síndico, respectivamente, en el lacio Municipal de Guayaquil, ampliamente conocido por los Citadores Judiciales. Previo a citar por la prensa a las demandadas Ana Luisa Crespo Castro y Fresia Aracely Alfonzo Crespo, cumpla la accionante con lo dispuesto en el Art. 56 del COGEP: 1. Demuestre documentadamente que ha acudido a los registros públicos a buscar la información para dar con el domicilio de los demandados, pues es a la parte actora quien debe realizar la investigación y no el Juez de la causa, según lo dispuesto por la Corte Constitucional en Sentencia No. 020-10-SEPCC publicada en el RO 228 del 5 de julio del 2010; 2. Adjunte el Certificado del Ministerio de Relaciones Exteriores que indique si las personas demandadas salieron del país o constan en el Registro Consular; 3) Debe comparecer ante el Juez de la causa y rendir el juramento señalado en la disposición legal antes indicada. Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánicos General de Procesos, se concede a los demandados el término de treinta dias, contados desde la citación, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. Tómese en cuenta el casillero judicial y los correos electrónicos señalados. CÍTESE Y NOTIFICUESE-F) AB. CARLOS ALVARADO CHAVEZ JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL. CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.- Guayaquil, martes 21 de mayo del 2019. NOTIFIQUESE-F) AB. CARLOS ALVARADO CHAVEZ JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL- Guyaquij, martes 21 de mayo del 2019, las 12h03, VISTOS: En merito; al acta de declaración juramentada que antecede, en la cual el accionante declara que le es imposible determinar el domicilio o residencia de FRESIA ARACELY ALFONZO CRESPO por lo que, se dispone citarios por publicaciones de conformidad con el artículo 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos.- La Secretaria del despacho, elabore el extracto correspondiente para su publicación en uno de los periódicos de amplia circulación de esta ciudad; el mismo que será entregado a la acrta extrac. Elaborado (futo extracto. la parte intereseda debará exquific a la ventanilla parte actora.- Elaborado dicho extracto, la parte interesada deberá acudir a la ventanil cepción de documentos de esta Unidad Civil y Mercantil con sede e Guayaquii, a fin que retire el mismo.- NOTIFÍQUESE.-F) AB. CARLOS ALVARADO CHAVEZ JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.-JUEZ DE LA CAUSA: AB. CARLOS SAMUEL ALVARADO CHAVEZ JUEZ DE LA UNIDAD

JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.-Lo que cito a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio señalar casilla judicial y correo electrónico para sus futuras notificaciones. Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del ensaje radial comenzará el término para contestar la demanda

Oct. 7-8-9 (230743)

VENTANILLA

UNIDAD JUDICIAL SUR FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AVISO AL PÚBLICO

SABER: Que dentro de la JUICIO DE DECLARATORIA DE UNI 18-2019-05237, que propone presentada por ZAMBRANO M A, en contra de MAXIMO EUGENIO QUINTO PIGUAVE Y NOEMI PALI UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA. MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAS

JUEZ DE LA CAUSA: ABOGADA OLGA RODRIGUEZ VIDAL. MSC, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-USUGALL SUR DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON GUAYAQUILSugaquil, viernes 6 de septiembre del 2019, lao 99h18, VISTOS: ABG. OLGA RODRIGUEZ

//IDAL MSC., En mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Sur Especializada de la
framilia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayquil, por disposición de la Dirección General
del Consejo de la Judicatura, legalmente posesionada y en virtud del sorteo que antecede
voco conocimiento de la presente causa, puesta en mi Despacho el día de hoy. En lo
rincipal, la demanda de DECLARATORIA DE UNION DE HECHO, presentada por ZAMBRANO principal, la demanda de DECLARATORIA DE UNION DE HECHO, presentada por ZAMBRAÑO MIELES MAYRA MARICELA, en contra de MAXIMO EUGENIO QUINTO PIGUAVE Y NOEMI PALMIRA VELASCO MEDIETAES clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Processos (COEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Se ordena la citación de los demandados MAXIMO EUGENIO QUINTO PIGUAVE Y NOEMI PALMIRA VELASCO MEDIETAES en el domicillo señalado, según lo establecen el Art. 53 del Código Orgánico General de Procesos para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificad de los documentos adjuntos y este auto. Se dispone que esta calificación se publique en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciuded, considerando que el causante ha ellectido en la cividad de Surgenul en la forma servistra que Artículo ES de Código Considerando. Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, considerando que el causante fallecido en la ciudad de Guayaquil, en la forma prevista en el Artículo 58 del Código Orgár General de Procesos en concordancia con las Disposiciones Finales Primera y Seg General de Procesos en concordancia con las Disposiciones Finales Primera y Segunda, el mismo que fue publicado en el Suplemento Registro Oficial Nº 506 de fecha Viernes 22 de Mayo del 2015, en concordancia con lo determinado en el Art. 56 Numeral 1 lbidem, esto es mediante tres publicaciones por la prensa en un Diario de amplia circulación de nuestra ciudad, en tres dias diferentes, a fin de que los herederos presuntos y desconocidos, del causante señor CUINTO VELASCO DARWIN EUGENIO, puedan comparecer a juicio de tener derechos que los acredite para aquello. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 291 del derechos que los acredite para aquello.- Conforme a l Código Orgánico General de Procesos, se concede a la de ara que conteste la demanda en la forma establecida en el Artículo 151 del n vo.- Citado el demandado se llamara audiencia conforr ne lo prevé los Artículos 292 y 297 del Código Orgánico General de Procesos. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. Tómese en cuenta el anuncio de pruebas realizado por la parte actora, en el libelo inicial.. Considérese el casillero judicial y correo electrónico señalado. Intervenga la Ab. María Santamaría C, en calidad de Secretaria de esta Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón de Guayaquil. CUMPLASE Y NOTIFICIUSES.

> AB. MARIA DEL CARMEN SANTAMARÍA CARVACH SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL SUR DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Oct. 7-8-9 (230739)

REPUBLICA DEL ECUADOR CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS UNIDAD JUDICIAL NORTE 2 DEL CANTON GUAYAQUIL **EXTRACTO DE CITACIÓN**

LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de ALIMENTOS Nº 09201-2019-02685 seguido por CAROLINA ANGELICA DELGADO QUIJIJE ACTORA: CAROLINA ANGELICA DELGADO QUIJIJE

ACTORA: CAROLINA ANGELICA DELGADO QUIJIUE

OBJETO DE LA DEMANDA: demanda de prestación de alimentos a fin de fijar
una pensión que permita una vida digna a mi hijo.- UNIDAD JUDICIAL NORTE
2 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON
GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS DE GUAYAS.- En lo principal, la demanda
de PRESTACION DE ALIMENTOS que propone CAROLINA ANGELICA DELGADO
QUIJIJE, por los derechos que representa de la niña Connie Noriega Delgado,
en contra del señor BLADIMIR NORIEGA VALENCIA, por reunir los requisitos
establecidos en los artículos 14/2 y 14/3 el Código Orgánico General de Procesar establecidos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, se acepta a trámite SUMARIO, de conformidad con el artículo 332 ibídem y de lo se acepta a tramite SUMARIO, de conformidad con el artículo 332 ibidem y de lo dispuesto en los artículos 11 numeral 3 y 426 de la Constitución de la República-De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 146 del COGEP y con lo dispuesto en la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas vigente emitida por la Autoridad pertinente, se fija como pensión provisional de alimentos la suma de USD \$ 116.19, valor que deberá ser consignado los primeros 5 días de cada mes en favor de la niña Connie Noriega Delgado, más los beneficios que disponga la ley. CÍTESE a la parte demandada con copia de la demanda en el diario EL TELEGRAFO de esta ciudad de Guavaguil, en la forma que establece el articulo IELEGNAPO de esta ciudad de Guayaquil, en la forma que establece el articulo 56 del Código Orgánico General de Procesos, toda vez que la demandante ha declarado, bajo juramento, desconocer el domicilio del demandado y que se han efectuado las diligencias necesarias para ubicar al alimentante, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio, contestar la demanda y señalar correo electrónico para que pueda recibir sus notificaciones en la presente causa en el término máximo de diez días después de citado, bajo prevención de ser declarada en rebeldía en caso de no comparecencia.- De igual forma, se le hace saber a la parte demandada que deberá anunciar todos los medios probatorios destinados parte terriamidad que debera aliminal modes los friedads productions destinatos a sustentar su contradicción. En virtud de la petición de la actora y sobre la base de lo que dispone el Art. Innumerado 25 de la Ley Reformatoria al Título V. Libro 11 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia del cual se encuentra vigente por expresa Disposición Derogatoria Sexta y Disposición Final Primera del Cogep se dispone que como medida cautelar, oficiar a Migración y Extranjería a fin de que se prohiba que al demandado se ausente del País.- Agréguese a los autos los ntos adjuntados a la demanda.- CÍTESE y NOTIFÍQUESE. CUANTIA: Por el total de \$ 1.394.28 dólares anuales esto es el mínimo 116.19

JUEZ DE LA CAUSA: AB. LITUMA JINES JOHNNY FRANCISCO, DE LA

JUEZ DE LA CAUSA: AB. LITUMA JINES JOHNNY FRANCISCO, DE LA UNIDAD JUDICIAL NORTE DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL, Sigue certificación Abg. LARA FRANCO JOHNNY EDUARDO, SECRETARIO.

> AB. JOHNNY EDUARDO LARA FRANCO SECRETARIO

> > Oct. 7-8-9 (230708)

REPUBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA - COGEP (TRAMITE ORAL)

> EXTRACTO CITACIÓN JUDICIAL A: AGUIL AR RUIL OVA MIGUEL DE JESUS

CALISA NO. 17230-2016-14840 CAUSA NO. 17230/2016-14940 ACTOR: INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A DEMANDADO: AGUILAR RUILOVA MIGUEL DE JESUS TRAMITE: CONCURSAL ASUNTO: CONCURSO DE ACREEDORES CUANTIA: INDETERMINADA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 8 de septiembre del 2016, las 11h37. VISTOS.- En virtud del sorteo de ley avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza Titular de esta Unidad Judicial Civil. Previo a proveer lo que en derecho corresponda, la parte actora, en el término de tres días y baio lo que en derecho corresponda, la parte actora, en el término de tres días y bajo prevenciones de aplicar lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 146 del Código Orgánico General de Procesos, aclare y complete su demanda de conformidad con los númerales 2 y 4 del artículo 142 ibídem, esto es: a) Determine la dirección domiciliaria y electrónica del actor y cuando se actúa en calidad de procurador o procurador o representante legal se hará constar también los datos de la o del representado; b) aclare la dirección del demandado en relación con el artículo 7 de la Resolución No. 300-2015, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, y en el Instructivo para efectuar el proceso de citaciones, determine con claridad la en el Instructivo para efectuar el proceso de citaciones, determine con claridad la dirección exacta donde debe ser citado la demandada, debiendo indicar el nombre de la calle principal, calle secundaria, nomenclatura actualizada, provincia, cantón, parroquia, sector y de ser posible datos adicionales de referencia; de manera que

se dé cumpliendo a lo previsto en las normas antes indicadas, bajo prevenciones de ley. Actúe la Ab. Miriam Vizcarra en calidad de Secretaria Encargada de esta Unidad Judicial Civil. NOTIFICUESEY CÚMPLASE-1) AB. RUTH MARIANA RACINES

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 13 de septiembre del 2016, las 14h51. VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede presentado por la parte actora.- En lo principal, por cuanto se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el auto de sustanciación immediato anterior, se dispone PRIMERO: La solicitud que antecede presentada por el señor Giuseppe Guerini Casari, Gerente General y Representante legal de la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., cumple los requisitos legales previstos en los Arts. 142, 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante concurso necesario de acreedores de conformidad con el 422 ibídem.- SEGUNDO: De las copias certificadas adjuntas se desprende que, el demandado señor MIGUEL DE JESÚS AGUILAR RUILOVA, con cédula de ciudadanía Nro. 0702513540, se halla DE JESÚS AGUILAR RUILOVA, con cédula de ciudadanía Nro. 0702513540, se halla comprendido en la situación prevista en el numeral 1 del Art. 416 del Código Orgánico General de Procesos, por lo cual se presume su INSOLVENCIA y se declara con lugar al concurso de acreedores. - TERCERO: En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el Art. 424 ibídem, en concordancia con el Art. 423, se ordena la práctica de las siguientes diligencias: 1) Citese al señor MIGUEL DE JESÚS AGUILAR RUILOVA en el lugar señalado en el libelo de la demanda, para que dentro del término de diez (10) días después de citado se oponga pagando la deuda conforme a lo dispuesto en el Art. 426 del Código Orgánico General de Procesos, para el efecto remítase suficiente despacho a la oficina de citaciones.- 2) Una vez citado el deudor se señalará día vora a fine que se realice la audiencia prevista en el numeral primero del Art. y hora a fin de que se realice la audiencia prevista en el numeral primero del Art. 424 del COGEP.- 3) Se le requiere al deudor antes señalado la presentación de los ntos previstos en el Art. 421 ibídem.- 4) Se declara la interdicción del deudor MIGUEL DE JESÚS AGUILAR RUILOVA, y por tanto se dispone que: se ocupen sus bienes, correspondencia y demás documentos del fallido, mismos que se entregarán bienes, correspondencia y demás documentos del fallido, mismos que se entregarán al síndico de concurso, quien será depositario de sus bienes. Para tal efecto, mediante sorteo en el SATUE se designa como síndico a la señora CALERO MUNDO DORIS PAULINA (Cel. 0995157696, email: doris.calero@hotmail.com); a quien se notificará en legal forma en el correo electrónico registrado en el sistema SATUE, a efectos de que en veinicuatro horas exprese su aceptación o excusa del cargo, conforme lo dispuesto en el Art. 434 del COGEP. De aceptarlo, deberá posesionarse del mismo hasta el día 21 de septiembre de 2016 a las 08H30 en las instalaciones de esta Judicatura ubicada en el Ed. Perseus, calles El Telégrafo y El Porvenir. Quien deberá presentar el informe previsto en el Art. 435 del código procesal precitado en el térmipo de quipor días (15) contados desde su posesión el mismo que deberá el término de quince días (15) contados desde su posesión, el mismo que deberá contener los requisitos previstos en el Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial - Los honorarios del síndico designado, conforme el Art. 30 del referido Reglamento se regulan en USD \$366.00, que deberán ser cubiertos por la parte actora.- 5) Se dispone el embargo de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del fallido MIGUEL DE JESÚS AGUILAR RUILOVA, de conformidad a los Arts. 376 y siguientes del COGEP.- 6) Se dispone la anotación de la Insolvencia, en el registro virtual del Consejo de la Judicatura.- 7) Se ordena la publicación del presente auto que declara la presunción de insolvencia del fallido, en la página web del Consejo de la Judicatura.- 8) Se ordena la acumulación de aquellos procesos que contienen obligaciones pendientes en contra del señor MIGUEL DE JESÚS AGUILAR RUILOVA.- 9) Se dispone la inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, del presente auto en el cual se ordena la formación Distrito Metropolitano de Quito, del presente auto en el cual se ordena la formación del concurso necesario.- 10) Notifíquese a la Fiscalía General del Estado, para que realice las respectivas investigaciones previas a la calificación de insolvencia.- 11) Se prohíbe que el deudor, señor MIGUEL DE JESÚS AGUILAR RUILOVA con cédula de ciudadanía Nro. 0702513540 se ausente del territorio nacional; para el efecto ofíciese a la Gerencia del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de las Unidades de Control Migratorio.- CUARTO: En atención al tercer inciso del Art. 427 del COGEP, de Control Migratorio - CUARTO: En atención al tercer inciso del Art. 427 del COGEP, mediante sorteo en el SATJE se nombra como AUDITOR a PABLO XAVIER YÉPEZ VALDEZ (telf. 0995662204, email:PABLO YEPEZ@GMAIL.COM) a fin de que realice un informe sobre el estado detallado y valorado del activo y pasivo de los bienes del deudor. Quien deberá posesionarse hasta el 21 de septiembre de 2016 a las 09H00, en las instalaciones de esta Judicatura ubicada en el Ed. Perseus, calles El Telégrafo y El Porvenir. Se concede el término de diez (10) días contados a partir de su posesión, para que el auditor presente el informe señalado; el mismo que deberá contener los requisitos previstos en el Replamento del Sistema Pericial Integral de

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE OUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 29 de agosto del 2019, las 14h19, Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, una vez que niento a lo dispuesto en auto de susta en virtud de que el señor GIUSEPPE GUERINI CASARI, en calidad de Representante legal de la Compañía INDUSTRIAS PIOLERA PONTE SELVA S.A ha declarado bajo juramento que pese a realizar las debidas averiguacion diferentes lugares le ha sido imposible determinar el domicilio del señor, AGUILAR RUILOVA MIGUEL DE JESUS, de conformidad con lo determinado en el número del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone que se CITE al señor AGUILAR RUILOVA MIGUEL DE JESUS, a través de tres publica ar senor AGUILAM RUILUVA MIGUEL DE JESUS, a través de tres publicaciones realizadas en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual por secretaria confiérase el extracto de la demanda, el auto de calificación a la misma y este auto de sustanciación. Al demandado en la presente causa se le advierte de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y correo electrónico a efecto de sus notificaciones. Notifiquese y Cúmplase. f) AB. RUTH MARIANA RACINES MOLINA, JUEZA.-

contener los requisitos previstos en el Reglamento del Sistema Pericial Integral de

la Función Judicial.- Los honorarios del auditor designado, conforme el Art. 30 del

referido Reglamento se regulan en USD \$366,00, que deberán ser cubiertos por la parte actora - OLIINTO: Agréquese al proceso los documentos acompañados por actor.- Téngase en cuenta el casillero judicial y correo electrónico designado por

a Unidad Judicial,-CÍTESE Y NOTIFÍQUESE,- f) AB, RUTH MARIANA RACINES

nte - Actúe la Aba Miriam Vizo

MOLINA ILIEZA

Lo que se CITA para los fines de ley, previendo a la parte accionada de la obligación que tiene de señalar casillero judicial de un Abogado en libre ejercicio, dentro del perímetro legal en esta judicatura

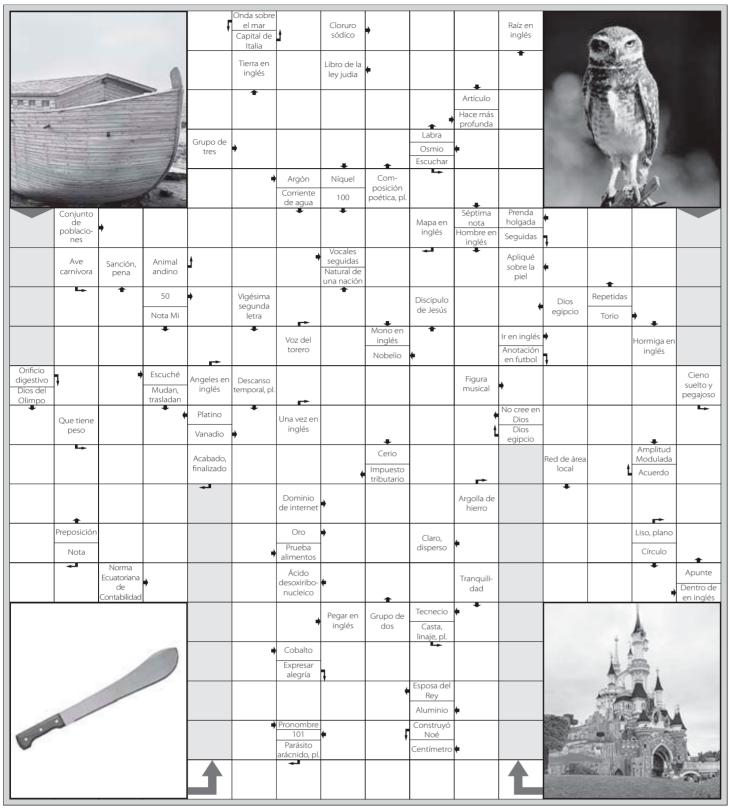
> Dr. ALEJANDRO BOLIVAR OCHOA REGALADO SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE QUITO-COGEP

Oct. 7-8-9 (230772)

Entretenimiento

→ Telegrama

Por Jorge Sisalima Todos los derechos reservados por EL TELÉGRAFO, primer diario público del Ecuador.



.ATON ← OHU8 ← O ← MA ← TNA ← DOATART ← TT ← NAJ ← JOD ←

 \rightarrow NI \rightarrow C \rightarrow NACIONAL \rightarrow REIR \rightarrow ODS3 \rightarrow APE \rightarrow CE \rightarrow DUO \rightarrow ARCA \rightarrow AREA \rightarrow MATEO \rightarrow LO \rightarrow SI \rightarrow MAN \rightarrow ROOT \rightarrow CASTILLO \rightarrow AE Vertical: ARCA → PPOLO → PDE → CASTIGO → E → PASAN → OLA → LLAMA → MACHETE → EARTH → S → VACACIONES → RIO

 \rightarrow DO \rightarrow NEC \rightarrow DDN \rightarrow INTO \rightarrow HIT \rightarrow TC \rightarrow CO \rightarrow KAZAS \rightarrow REINA \rightarrow AL \rightarrow ME \rightarrow CI \rightarrow CM \rightarrow ACAROS. \Rightarrow VACELS \Rightarrow NO \Rightarrow CO \Rightarrow OI \Rightarrow ONCE \Rightarrow CODP \Rightarrow DI \Rightarrow V \Rightarrow VACEO \Rightarrow FAMP \Rightarrow BESP \Rightarrow NACESP \Rightarrow VACED \Rightarrow CODP \Rightarrow CODP \Rightarrow DI \Rightarrow VACED \Rightarrow VACED \Rightarrow VACED \Rightarrow CODP \Rightarrow CODP \Rightarrow DI \Rightarrow VACED \Rightarrow VACED \Rightarrow CODP \Rightarrow CODP \Rightarrow DI \Rightarrow VACED \Rightarrow VACED \Rightarrow VACED \Rightarrow CODP \Rightarrow CODP \Rightarrow DI \Rightarrow VACED \Rightarrow VACED \Rightarrow VACED \Rightarrow CODP \Rightarrow CODP \Rightarrow DI \Rightarrow VACED \Rightarrow VACE HOTIZONIE: SAL → TORA → AHONDA → TRIO → OS → AR → OIR → COMPRCA → BATA → AEI → MAP → UNTE → CAO → L → OLE → TH

→ El clima de la historia



Guayaquil → EL 7 DE OCTUBRE DE 1969. Velasco dice que se quiere derrocar al gobierno con pasión furiosa. Personal de La Previsora Winima: 21°C Máxima: 30°C ocupó locales y paralizó actividades. Elevan a cantón a la parroquia Velasco Ibarra. (I) et

→ Sopa de letras

Α	۵	Е	S	С	Α	M	В	ı	Ε	N	T	Ε	Z	Ε
S	Α	W	R	Α	Y	M	E	S	W	Q	X	Z	٧	В
Н	L	T	U	ı	G	D	N	Р	Α	M	0	R	F	0
W	0	С	X	G	Ι	U	V	I	U	Y	T	٧	В	Z
E	F		C	E	R	R	Α	В	0	Α	ш	X	O	F
Ε	_	S	С	Н	7	K	0	ם	1	S	M	Z	X	Α
Ε	L	Ø	Α	Z	X	С	G	F	Α	T	J	J	Z	R
R	0	7	Y	R	Ι	G	0	K	ı	Ε	Z	Η	X	С
T	S	W	Α	G	J	U	0	N	ı	R	X	Α	Z	Α
0	_	В	1	F	Ν	Α	N	Α	T	0	M	0	F	1
Q	M	G	R	E	S	T	J	7	Р	-	Z	C	G	С
Α	Y	R	J	1	Ρ	Ñ	N	R	В	D	R	Е	>	Α
G	В	Α	S	Α	L	T	0	Α	F	Е	>	0	Ρ	Z
Z	D	Α	U	T	0	٧	W	В	С	S	K	M	X	Ñ
Z	В	Α	С	T	Ε	R	I	Α	ı	Р	Ñ	M	Α	Q

Palabras

1. AGUADA 2. ALOFILO 3. AMBAR 4. AMBIENTE 5. AMNIOS 6. AMORFO 7. ANFIBIO 8. ARCAICA 9. ARRECIFE 10. ASTEROIDE 11. ATOMO 13. BACTERIA 14. BARJAN

15. BASALTO



Solución anterior

R	D	4	Ψ	R	0	72	ψ	Т	Т	W	Ø	¢	Z	Е
S	X	W	R	T	Υ	J	Е	S	W	Q	X	φ	V	В
H	W	R	U	Т	0	0	7	+	÷	+	L	\mathbf{x}	С	Z
₩	Â	×	*	E	Â	4	٧	L	U	Υ	Т	П	В	Z
Φ	S	Q	Α	E	Н	ı	G	В	V	S	Е	\$	С	F
l ∏F	D	S	С	H	X	K	0	Р	4	\hat{A}	3	4-	0	φ
П	W	4	Α	Z	X	X	4	F	φ	Υ	υ	J	N	П
B	D	Q.	Υ	U	Н	G	N.	K	 \$	Р	N	Н	X	Ф
W	S	Ψ	Q	G	4	U	Ψ	В	ΠF	F	X	Α	Z	\mathbf{A}
¢	٧	Œ	D	0	A	L	¢	Ñ	П	K	X	Z	F	R
Q	X	φ	R	Ε	Œ	T	П	_	Q.	L	Z	С	G	T
F	Υ	R	J	Т	I)	Ñ	V	С	4.	S	R	Z	F	S
G	D	Х	Υ	E	φ	0	$\overline{\mathbf{A}}$	Z	*	+	0	+	푸	N
Z	F	E	IVI	U	*	٧	Ų.	Р	С	S	K	M	X	Ñ
Z	Н	U	W	D	Æ	С	¢	R	0	Ľ	Ч	M	U	**

→ Horóscopo



→Los temas laborales le pueden absorber hoy mucha energía. Apele a toda su astucia para ponerle límites a su jefe sin que lo perciba. De lo contrario sufrirá. (E) et



→Prepárese para disfrutar a lo grande, porque hoy será uno de esos días que podría romper su propio récord. Prestar oídos a un amigo con sensatez le puede ser de gran ayuda. (E) et



→No menosprecie los consejos de un ser querido. Sepa que siempre son dados con las mejores intenciones más allá del efecto que puedan producir en su espíritu. (E) et



→Antes de arremeter contra lo que no le gusta, haga un esfuerzo y reflexione. De esta manera obtendrá mejores resultados. Esta iornada no se presenta favorable. (E) et

→Antes de que finalice el mes mantendrá una conversación franca con su pareja y decidirán que lo mejor es separarse. Mejor empiece a aceptar la realidad. (E)



→Estará sumamente activo. Sin embargo, esa actividad no estará bien orientada. Se esfuerza, pero muy disperso y por ello no alcanzará el resultado satisfactorio que espera. (E) et



→En el ámbito laboral las personas de este signo se verán obligadas, en este mes, a cambiar su manera de trabajar. Las tareas las realiza con conocimiento de causa. (E) et



→Los astros le aconsejan que reflexione acerca de los errores que ha cometido y que recién comience nuevamente a concretar sus proyectos de la forma correcta. (E) et



→Si no tiene empleo puede desesperarse un poco, ya que sentirá que sus esfuerzos resultan en vano. Pero no será así, pronto le lloverán ofertas laborales con un excelente sueldo. (E) et



→Deberá poner empeño en todo lo que haga para obtener las recompensas esperadas. Si tiene en mente algún proyecto es un buen año para llevarlo a cabo. No desmaye que lo logrará. (E) et



→Siga con las relaciones públicas para avanzar en su carrera profesional. Recuerde que este 2019 es su año en cuestiones de conseguir mejores puestos de trabajo. (E) et



→Su hogar no se desmoronará si sigue los dictámenes de su corazón. La gravitación de Marte activará sus emociones más internas y su sensualidad. Exprese sus sentimientos. (E) et

→ Desde la butaca Las películas del ayer

→EI 7 DE OCTUBRE DE 1969. Los cines Quito y Guayas estrenaron el filme

Tercer día, con la actuación de George Peppard y Elizabeth Ashley.

Sinopsis: Un amnésico (George Peppard) sobrevive a un accidente y enfrenta a una esposa (Elizabeth Ashley) infeliz, a un primo (Roddy McDowall) corrupto. (E) et

PRECIOS EN SUCRES

Galería: S/. 2,50 **Luneta:** S/. 10,00 **Matiné:** 14:30 **Especial:** 18:00 **Noche:** 21:30



William Orellana / ET



cultura@telegrafo.com.ec

Nacionalización y transporte, el peso de los libros

→No pagan IVA en su importación, pero su precio final depende de otros aranceles. Para algunos libreros hay que pensar en los textos como objetos de valor.

Redacción Cultura cultura@telegrafo.com.ec

La mayor parte de los libros que se comercializan en Ecuador son importados. La producción local es baja. A pesar de que la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de libros es 0, su precio final se define en función de aranceles, como su nacionalización y el transporte.

Según las estadísticas del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en lo que va de 2019 Ecuador ha importado \$ 30,52 millones en libros, frente a \$ 30,55 millones en

Los gastos de "nacionalización" son independientes a la gestión aduanera. Es ahí donde los pequeños importadores ven dificultades, una visión que puede ser diferente para los grandes importadores porque el costo baja con el mayor volumen.

En otros países de la región, como Colombia, Argentina y México, se imprimen localmente títulos de editoriales multinacionales, de modo que la producción rebaja el costo y compite en precios con la in-

¿Por qué se encarece el libro?

En opinión de Mónica Varea,

de la librería Rayuela y con una experiencia en este giro desde 1996, tres factores inciden en que el libro tenga otro precio en Ecuador: la desaduanización, el agente afianzador y el transporte.

Asegura que los proveedores envían los libros con un descuento que "teóricamente" permitiría cubrir los gastos de importación y dejar una pequeña utilidad, para poder venderlos al mismo precio que se comercializan los textos en el exterior.

Una de las alternativas sería reducir el impuesto de salida a capitales para el sector.

Pero, el transporte aéreo es muy caro y el marítimo se complejiza, ya que es necesario contratar un "agente afianzador" -que tiene una tarifa mínima de \$ 500- para sacar la mercancía, lo cual termina encareciéndola más, que si llega por la vía aérea.

"Traerlo por barco a mí me sale como 'el sueño del perro', decía mi abuela. (...) tú no puedes hacer el trámite personalmente, tienes que contratar una agencia afianzada para que haga la desaduanización",

A ello se suma la demora en los trámites y la presión de sacar la mercancía para evitar el pago de bodega. En el caso del aeropuerto, una agencia privada cobra alrededor de \$ 30 por día, más IVA.

Además, hay un rubro que cobra el agente afianzado llamado "varios" que termina con

por la transportación.

Books, dice que aunque el cliente final no paga IVA, "el resto de los aranceles muy altos afecta definitivamente el costo. Pese a eso, las librerías solemos lograr paridad con otros países. Ecuador no es ni cerca el país más caro en la región para libros", anota.

dirige la pequeña Tólstoi Librería, conspiran en el precio final el impuesto a la salida de capitales (que es el 5%) y la comisión del banco por la transferencia al exterior.

Thierry Sebastiá, de la librería Española, considera que el tamaño del mercado y la ubicación geográfica del país definen también su costo.

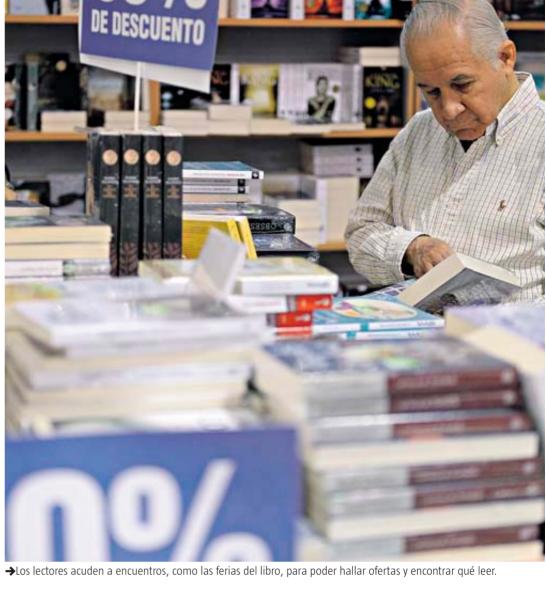
Por un lado, Ecuador es un **El valor no es el precio** mercado pequeño, en comparación con otros países de la

que "el trámite no sea limpio".

Su librería tiene convenio con Correos del Ecuador para enviar libros a un mejor precio a las ciudades pequeñas, donde los lectores ven incrementado el total de su compra

Kevin Wright, de Mr.

Para Karina Sánchez, quien



región, excepto Uruguay que "tiene otra tradición lectora", ya que existen entre 14 millones y 15 millones de lectores potenciales en este país, pero en términos reales no lo son.

Considera que en términos geográficos, Ecuador tiene una desventaja. "Todo el comercio internacional, en especial con España, que es el mayor productor de libros en español, se hace por el Atlántico".

Karina Sánchez anota que es imposible que un libro importado cueste lo mismo que en el país que ha sido producido. "El libro español ya de por sí es caro; son precios en euros y cuando hay subida del euro suben los costos también", dice.

Sebastiá defiende que el libro es un producto comercial Thierry Sebastiá considera que el tamaño del mercado y la geografía afectar el costo.

que tiene un valor intrínseco y no porque sea papel y letra tiene que ser regalado. "También es un producto mercantil como cualquier otro y hay una industria que determina su precio", apunta.

En su opinión, mientras no se cambie la perspectiva, un libro va a parecer caro siempre que obliguemos a leer a los niños y jóvenes y no los invitemos a ello, y en tanto la sociedad herede paradigmas como el de no considerar caro un auto, por ejemplo, porque concede un

"estatus".

"Medir el libro con un número que es su precio es una equivocación; el verdadero precio de un libro sería la cantidad de personas que ha leído un mismo libro", asegura, al acotar que si un libro enseña, entretiene y satisface, es una inversión cultural y no un gasto.

En tanto, Karina Sánchez propone que, pese a que el libro viaja muchas veces de un continente a otro, y ello conlleva un valor adicional, puede ayudar a bajar su costo eliminar el impuesto a la salida de capitales y la firma de convenios del Ministerio de Cultura o la Cámara del Libro con las empresas de courier para el abaratamiento de fletes y trámites. (I) et

Una producción sobre las wakas ecuatorianas va a Pekín

Redacción Cultura

cultura@telegrafo.com.ec

Inspirado en las historias y levendas que le contaba su abuelo Manuel, el joven cineasta Alex Macas, de la nacionalidad Saraguro, plasma en el cortometraje "Waka" las creencias y tradiciones de su cultura.

El filme, dirigido por Karen Guasco, ha sido seleccionado como finalista en el 18 Festival Internacional de video y cine estudiantil de la Academia de Cine de Pekín,

que se llevará a cabo entre el 21 v 28 de octubre.

Macas, de 23 años, escribió el guion como parte de su proyecto de titulación en el Incine como realizador y actor de cine y televisión.

El objetivo: mostrar sus costumbres y tradiciones y hacer cinematografía para los pueblos y nacionalidades.

El cortometraje retrata a personajes como la "Waka", 'Supay" y "Sisa" creados a partir de figuras tradicionales de las fiestas y cosmovisión andina.

"Esta historia nace de mi niñez, cuando escuchaba los cuentos mitológicos ances-



→ "Waka" fue estrenado en el Infest de Incine al cierre de ciclo entre el 28 y 30 de agosto. Tuvo un equipo de 30 personas y \$ 1.000 de presupuesto.

trales, nace de historias y vivencias personales que las he fusionado con la fantasía", relata Macas, quien interpreta a Amarak, el personaje principal que va en busca del "yakruna", la flor de la vida que necesita para salvar a su padre.

En su misión, Amarak cuenta con la ayuda de "Sisa", interpretada por la estudiante Daniela Anagum-

"Es un personaje que está en el mundo de los muertos, que en la cosmovisión indígena no es el cielo como en la religión católica. Es un espíritu que vive entre nosotros",

dice Macas, quien se expresa satisfecho por el trabajo.

Las "wakas" están asociadas con espacios sagrados, templos, tumbas o altares.

Se consideran entierros secretos que se excavaban para conseguir objetos valiosos. "Se dice que algo está wacado porque tiene un tesoro que no se lo puede llevar cualquiera porque le pertenece a la madre naturaleza o al lugar que se encuentre".

"Waka" es el resultado de un trabajo colectivo de la promoción de titulación de Incine 2019 A, en el que participaron alrededor de 30 personas. (I) et